



Bien Común

año XXVI / número 292 / julio 2019

#ParidadTotal

Kenia López Rabadán

Vanessa Sánchez Vizcarra

Leticia Zepeda Martínez

Joanna Alejandra Felipe Torres



Reflexión en torno...

Seis meses de gobierno
de López Obrador: riesgos
y contradicciones

Salomón Guzmán Rodríguez





FUNDACIÓN
**Rafael
PRECIADO**
Hernández, A.C.



Fundación Rafael
Preciado Hernández



fundacionrafaelpreciado

SÍGUENOS
EN REDES
SOCIALES

www.frph.org.mx

COLABORADORES

- **Joanna Alejandra Felipe Torres.** Abogada por la Universidad Nacional Autónoma de México, especialista en derecho electoral y Maestra en derecho administrativo y fiscal. Secretaria ejecutiva de la Comisión de Atención a la Violencia Política en Razón de Género contra las Mujeres Militantes del PAN.
- **Salomón Guzmán Rodríguez.** Doctor en Economía Aplicada por la UNAM. Asesor e investigador en la Fundación Rafael Preciado Hernández.
- **Kenia López Rabadán.** Licenciada en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Maestra en gobierno y políticas públicas por la Universidad Panamericana. Actualmente es Senadora de la República.
- **Laura Ponce Lugo.** Licenciada y maestra en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Asesora jurídica de la Fundación Miguel Estrada Iturbide.
- **Armando Rodríguez Cervantes.** Licenciado en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México y Maestro en administración pública por la Universidad Anáhuac. Abogado general de la Fundación Rafael Preciado Hernández.
- **Vanessa Sánchez Vizcarra.** Licenciada en derecho, Directora de Estudios Sociales en el Centro de Estudios para el Logro de la Igualdad de Género (CELIG) de la Cámara de Diputados. Integrante de la Comisión de Atención a la Violencia Política en Razón de Género contra las Mujeres Militantes del PAN.
- **Ana Laura Veloz Sandoval.** Maestra por la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México. Especialista en argumentación jurídica por la Universidad de Alicante. Actualmente es profesora de la División de Estudios Profesionales de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México.
- **Leticia Zepeda Martínez.** Presidenta Municipal de Chapa de Mota, Estado de México.

Editorial ■ 4

Centrales ■

Paridad total. Un logro del PAN 5

Kenia López Rabadán

Democracia paritaria 8

Vanessa Sánchez Vizcarra

La paridad de género, un principio 13

a cumplirse desde lo local

Leticia Zepeda Martínez

De las cuotas de género a la paridad libre 24

de violencia política de género

Joanna Alejandra Felipe Torres

Reflexión en torno...

Seis meses de gobierno de López Obrador: 31

riesgos y contradicciones

Salomón Guzmán Rodríguez

Papeles de investigación ■

El Estado mexicano frente a los nuevos 50

paradigmas del poder político

Armando Rodríguez Cervantes

Dossier: ■

La austeridad republicana y las partidas secretas 76

Laura Ponce Lugo

Austeridad republicana del Estado 80

y el ejercicio del gasto público

Ana Laura Veloz Sandoval

**Presidente**

Marko Antonio Cortés Mendoza

Secretario General

Héctor Larios Córdova

Tesorero Nacional

Omar Francisco Gudiño Magaña

Fundación Rafael Preciado Hernández, A.C.

Presidente

Marko Antonio Cortés Mendoza

Director General

Humberto Aguilar Coronado

Director de Administración y Finanzas

Benjamín Farfán Reyes

Director Editorial y de Cooperación Institucional

Carlos Castillo López

Director editorial

Carlos Castillo López

Coordinador

Jonathan Sánchez López Aguado

Corrección, diseño y formación

José Luis Torres Vargas

La Fundación Rafael Preciado

Hernández es una institución académica que tiene como principal objetivo la generación de ideas útiles que coadyuven a resolver los problemas de la sociedad mexicana en los ámbitos económico, político y sociocultural.

Objetivos:

Apoyar la capacitación social, política y económica de personas interesadas en estos temas.

Elaborar, editar y publicar, directa o indirectamente, boletines, revistas, memorias, apuntes, libros, videos y similares.

Fomentar y financiar actividades de investigación social, política y económica dentro del país.

Actividades:

Establecer relaciones y colaborar con otras instituciones similares del país y del extranjero.

Organizar, promover, estimular, patrocinar, dirigir y, en general, llevar a cabo directa o indirectamente cursos, seminarios, conferencias, reuniones de estudio, foros, mesas redondas, congresos y toda clase

de actividades relacionadas con la política, los asuntos sociales y la economía.

Gobierno y Bien Común es editada por el Partido Acción Nacional en colaboración con la Fundación Rafael Preciado Hernández, A. C. El tiraje es de 1,500 ejemplares.

La revista **Gobierno y Bien Común** es el principal órgano que la Fundación Rafael Preciado Hernández utiliza para dar a conocer públicamente los avances de los proyectos de sus investigadores. Al mismo tiempo que refrenda con este medio su compromiso con una cultura plural y democrática, abre espacio a otros analistas interesados en expresar sus puntos de vista sobre tópicos de actualidad para la sociedad mexicana.

Los puntos de vista externados por nuestros colaboradores no necesariamente reflejan la posición académica de la Fundación.

Los anuncios que aparecen en esta revista son resultado de convenios de intercambio no lucrativos establecidos con

los interesados.

Publicación indizada en CLASE.

Certificado de licitud de título: 9152.

Certificado de licitud de contenido: 6405.

Reserva: 04-2016-091418224300-102

ISSN 1870-0438

Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación por cualquier medio sin la autorización del editor, excepto para uso académico, con la cita completa de la fuente. No se devuelven originales.

Impreso en:

Editores e Impresores FOC, S. A. de C. V.
Los Reyes núm. 26, Col. Jardines de Churubusco, México, CDMX.
Tel.: 56 33 28 72

Correspondencia:

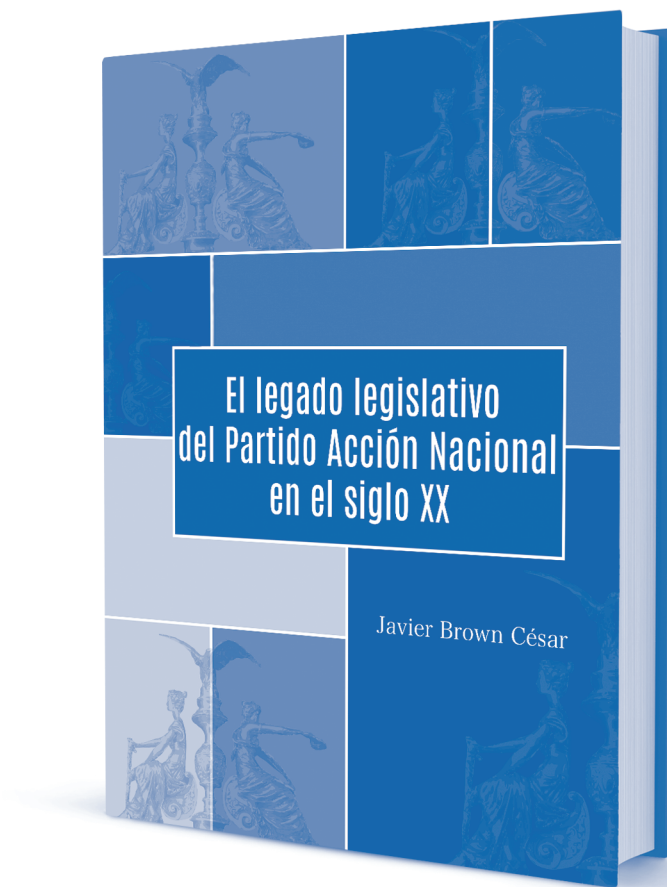
Revista **Gobierno y Bien Común**
Ángel Urraza 812, colonia Del Valle,
03100, México, CDMX
Tel / Fax: 55 59 63 00
contacto@frph.org.mx
www.frph.org.mx

Franquicia postal FP-PP-PAN-09-DF-2016

Publicación
mensual del



Conoce la nueva publicación de la Fundación Rafael Preciado Hernández



Un recorrido histórico por el trabajo legislativo de Acción Nacional que permite asomarnos al modo en que se concibe, diseña y se traza una ruta clara con la que varias generaciones de legisladores pudieron interpretar su propio tiempo y entender qué era lo que hacía falta para trazar un futuro donde tuvieran arraigo los valores de la democracia.

Próximas publicaciones

¿Cómo va México? Avances, retrocesos y riesgos para la democracia

Memorias del foro realizado por la Fundación Konrad Adenauer

y la Fundación Rafael Preciado Hernández

Plataformas presidenciales del Partido Acción Nacional

Fundación Rafael Preciado Hernández

Consulta y descarga gratuita en www.frph.org.mx

Síguenos:

Rafael Preciado Hernández 

 fundacionrafaelpreciado

@frph 

 FRPH

La ley de Paridad de Género aprobada por el Senado de la República marca un momento clave en el acceso igualitario entre hombres y mujeres a la administración pública federal.

Este avance de gran calado transformará no solo el modo en el que se conforman los poderes de la Unión y los tres niveles de gobierno sino que, además, tiene el potencial de dar un giro radical en la forma en que nuestro país ha construido un modelo francamente desigual, que favorece a los varones en detrimento de las mujeres y que permea a prácticamente todas las esferas públicas y privadas.

Bien Común convocó a cuatro mujeres para que reflexionaran sobre el pasado, presente y futuro de la lucha de las mujeres por una sociedad más justa, donde la participación se convierte en una clave para el mejoramiento de nuestra democracia, donde es imprescindible avanzar en marcos legales de equidad, y donde además hay una cultura de gran peso que obstaculiza e incluso busca detener un avance que es a todas luces uno de los temas de mayor trascendencia para nuestro tiempo.

Frente a quienes aspiran a modos de convivencia aferrados a realidades ya superadas o francamente en vías de superación, y también frente a resistencias que denuestran los esfuerzos de las mujeres por construir una sociedad más justa, desde la Fundación Rafael Preciado Hernández buscamos abrir las puertas a un debate incluyente, proactivo y constructivo, a partir del cual pueda conformarse un futuro plural y multicultural que debe ser derrotero para trazar la ruta a seguir del Partido Acción Nacional en este siglo XXI.

Carlos Castillo López

Paridad total. Un logro del PAN

Kenia López Rabadán

La lucha por la participación política de las mujeres es y ha sido una constante en la vida interna del Partido Acción Nacional, desde nuestra Asamblea Constitutiva en 1939, se contó con la participación de once mujeres, entre ellas la madre y la esposa del fundador, Conchita Morin viuda de Gómez y Lidia Torres de Gómez Morin.

En 1946, el PAN presentó su primera iniciativa de reforma al artículo 115 constitucional para reconocer el voto libre de las mujeres, como consecuencia de esa propuesta, se consiguió que las mujeres pudieran votar en las elecciones municipales.

En 1953, Acción Nacional presentó de nueva cuenta una propuesta con intención de presionar para que se le otorgara el derecho de votar a la mujer en los tres ámbitos de gobierno. Así, el 17 de octubre de 1953, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el derecho de las mujeres a votar y a ser votadas.

En los años cincuenta, las panistas contaban con un espacio para expresar sus ideas, las actividades que realizaban en razón de la organización de las mujeres dentro del Partido y de la defensa del voto de la mujer en

el país, a través de una sección en el órgano oficial de difusión de Acción Nacional: *La Nación*.

En 1958 se realiza el primer curso para Dirigentes Femeninas del PAN con la destacada participación de Blanca Magrasi de Álvarez, María Elena Álvarez de Vicencio, así como Florentina Villalobos.

En los años sesenta, el PAN elige a la primera candidata a una gubernatura, encabezada por María del Rosario Alcalá en Aguascalientes (1962); Florentina Villalobos se convierte en la primera Diputada Federal (1964); y esa década también conseguimos el triunfo de la primera Presidenta Municipal, Norma Villareal de Zambrano, en San Pedro Garza García, Nuevo León.

En los años setenta, se toma la decisión de terminar con la Sección Femenina, con el objetivo de eliminar la limitación para la participación de las mujeres en todas las áreas del Partido y, a principios de los ochenta se crea la Secretaría de Promoción Femenina.

Ya desde 1982, la Plataforma Política del PAN incluye el respeto a los pactos internacionales derivados de la Convención sobre Derechos Políticos de la Mujer, la Convención

Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos de las Mujeres y la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

En los años noventa (1993) Cecilia Romero –quien también se convertiría en la primera Presidenta Nacional en 2014– ocupó la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional y María del Carmen Bolado del Real (1994) fue electa como la primera Senadora de la República emanada de las filas del Partido Acción Nacional.

En la primera década de este siglo, el PAN desde el Gobierno federal impulsó de manera decidida la participación política de las mujeres, en 2001 se creó el Instituto Nacional de las Mujeres; en 2006 se creó la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres; en 2007, se aprobó la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; en 2008 se creó la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra Mujeres y Trata de Personas; entre muchas otras acciones.

En 2012, el PAN postuló a su primera candidata a la Presidencia de la República, Josefina Vázquez Mota, convirtiéndose en el único partido político con posibilidades reales de ganar que postulaba a una mujer a la Presidencia.

Se dice fácil, pero el acceso de las mujeres a cargos de elección popular y a puestos de decisión en México ha estado marcado por la desigualdad.

Desde mediados de los noventa (1996) se instauraron las famosas “cuotas de género”, que mandataban el treinta por ciento de las candidaturas tendrían que ser de un género distinto y años más tarde en 2007, se pasó al cuarenta por ciento.

La paridad de género en las candidaturas para acceder al Congreso de la Unión, si bien fue un paso más hacia la igualdad sustantiva, era necesario eliminar barreras e impulsar la equivalencia de oportunidades entre mujeres y hombres.

Es importante señalar que, para garantizar la igualdad de género en el ejercicio del poder público, la paridad no puede limitarse simplemente a las candidaturas en los cargos de elección popular del Poder Legislativo.

Igualmente, tenían que dejar de existir disposiciones legales que simplemente sugerían que debía existir paridad de género en los cargos de decisión en las instituciones.

El 6 de septiembre de 2018 presenté la propuesta para llevar la paridad a la integración del Poder Ejecutivo, en el gabinete; en el Poder Legislativo, las y los diputados y a las senadoras y senadores del H. Congreso de la Unión. En el Poder Judicial, es decir, a las y los ministros, a las y los jueces de distrito y magistradas y magistrados de circuito y electorales, así como al Consejo de la Judicatura Federal.

En los organismos públicos autónomos, es decir, los órganos de dirección del Instituto Nacional Electoral, Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Comisión Federal de Competencia Económica, Comisión Nacional de Derechos Humanos y al Instituto Nacional de Telecomunicaciones. Igualmente, en el Tribunal de Justicia Administrativa y al Tribunal Superior Agrario.

La situación de la mujer en varias de las instituciones señaladas con anterioridad es preocupante, por ejemplo, en el Poder Judicial de la Federación, de 11 ministros 9 son hombres, de 876 magistrados de circuito 714 son hombres y de 581 jueces de distrito 444 son hombres. Igual ocurre en el Consejo de la Judicatura Federal en donde de 7 integrantes 5 son hombres.

Misma situación reportan los Tribunales que no pertenecen al Poder Judicial, tal y como son el Tribunal de Justicia Administrativa, en donde de 189 magistrados 111 son hombres y 71 son mujeres, o el Tribunal

Agrario en donde de 70 magistrados 45 son hombres y 25 son mujeres.

La situación en el Poder Ejecutivo no es mejor, ya que actualmente de 18 dependencias 12 son dirigidas por hombres.

En los organismos públicos autónomos también existen casos preocupantes como es el del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en donde de 7 comisionados 6 son hombres.

El Banco de México es otro organismo público autónomo preocupante en cuanto al papel de la mujer en su organización, ya que apenas en enero pasado se designó a la primera subgobernadora. Actualmente, la Junta de Gobierno se encuentra integrada por una mujer y cuatro hombres.

En el Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos, en la Comisión Federal de Competencia Económica y en el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la participación de la mujer no llega al treinta por ciento.

El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en el cual existe paridad de género en su junta de gobierno (tres mujeres y dos hombres) y el Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en donde existen seis mujeres y cinco hombres.

Asimismo, hay que mencionar al Instituto Nacional Electoral en donde se ha avanzado en la participación de la mujer en su Consejo General, sin embargo, aún no se ha logrado una paridad plena, ya que de 11 integrantes 4 son mujeres y 7 son hombres.

Con esta reforma, damos respuesta a más de 61 millones de mexicanas; representa un cambio histórico para esas miles de mujeres que llevan diez, veinte o treinta años esperando ser juezas y magistradas y que desafortunadamente no ha sucedido, porque quienes detentaban la toma de decisiones eran hombres.

Los órganos jurisdiccionales van a cambiar, la Corte, los magistrados de circuito, los

jueces de distrito, los magistrados ahora serán también magistradas electorales, agrarias, de justicia administrativa. Con la reforma aprobada, lograremos que quien genere justicia en este país en los órganos jurisdiccionales también tenga una visión de mujer.

Gracias a la histórica reforma aprobada por unanimidad el 14 de mayo de 2019 en el Senado de la República, se eliminaron los artículos sujetos a la buena fe de quien hace la designación de dichos cargos. Conseguimos paridad sustantiva en todos los espacios de toma de decisiones del Estado.

Paridad, significa la participación equilibrada de mujeres y hombres en las posiciones de poder y de toma de decisiones, el grado de paridad de las instituciones políticas constituye un indicador de la calidad democrática de los países. La visión de género no significa una visión de mujeres, la visión de género significa una visión complementaria.

Esta iniciativa también tuvo la fortuna de presentarla como Diputada en la Asamblea Constituyente que se encargó de analizar, discutir y aprobar la primera Constitución de la Ciudad de México y en donde, debido a la generosidad de diputadas y diputados constituyentes, se logró que la mitad de los cargos de decisión de los tres poderes locales y en los organismos públicos autónomos locales sean para mujeres.

Mucho ha sido el trabajo y muchas han sido las mujeres que han luchado por la participación política de la mujer, por conseguir la igualdad sustantiva y por la eliminación de toda forma de violencia contra las mujeres en nuestro país. Las mujeres y hombres que formamos parte del Partido Acción Nacional seguiremos trabajando para conseguirlo.

Hoy a 80 años de su fundación, el PAN a partir de las iniciativas presentadas por una servidora, ha conseguido paridad total en el Poder Legislativo, Ejecutivo, Judicial y en los órganos autónomos en la Ciudad de México y a nivel federal. **B**

Democracia paritaria

Vanessa Sánchez Vizcarra

“Ningún país puede prosperar de verdad si inhibe el potencial de las mujeres y se priva a sí mismo de las contribuciones de la mitad de su población”.

Michelle Obama

La democracia es una forma de convivencia social en la que sus integrantes son libres e iguales y las relaciones sociales se establecen de acuerdo con mecanismos contractuales;¹ la función de la democracia es redistribuir el poder para garantizar a los individuos el ejercicio de sus derechos,² y sus valores y principios intrínsecos son la libertad, la igualdad y la justicia social, indispensables para el ejercicio efectivo de los derechos humanos.³

A partir de lo anterior, el fundamento de un Estado que se precia de ser democrático subyace en un sistema político que se consolida a

través de la justicia, la igualdad, la paz social, la soberanía y la seguridad; en ese sentido, la connotación de “democracia paritaria”⁴ podría resultar redundante, no obstante, surge de la prevaleciente desigualdad entre mujeres y hombres que produce desequilibrios de poder en los ámbitos público, privado y doméstico, lo que provocó la generación de acciones afirmativas como contrapeso y balance ante las evidentes e injustas desventajas entre mujeres y hombres derivadas de un sistema patriarcal opresor.

La democracia requiere de ciudadanas y ciudadanos que tengan como objetivo el bien común, que en libertad e igualdad ejerzan las prerrogativas que derivan del ejercicio pleno de los derechos político-electoral en términos de lo establecido en el artículo 1 constitucional, que consagra los derechos y

¹ La ciudadanía de las mujeres en las democracias de las Américas. Comisión Interamericana de Mujeres, OEA, 2013. Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, IDEA Internacional 2013 Autoras: Line Bareiro, Rawwida Baksh, Lilian Celiberti, Susana Chiarotti, Ana Falú, Virginia Guzmán, Narda Henríquez, Jane Jenson, Beatriz Llanos, Belkys Mones, Lilliana Rainero, Corina Rodríguez, Olga Segovia, Lilian Soto, Virginia Vargas y Linette Vassell.

² PNUD y OEA (2010:29).

³ Carta Democrática Interamericana. Adopción: Asamblea General de la OEA, 11 de septiembre de 2001.

⁴ Término que se acuña en la Declaración de Atenas, 1992, adoptada en la primera Cumbre Europea “Mujeres en el Poder”, celebrada en Atenas el 3 de noviembre de 1992.

las libertades fundamentales, dentro de las que se encuentran los derechos de primera generación. Así, a decir de Amirta Sen (1999), la participación social y política posee un valor intrínseco para la vida y bienestar y, por tanto, impedir su ejercicio pleno constituye una privación *capital*.

En el contexto histórico de México, la concepción de lo masculino y lo femenino han constituido condiciones de desigualdad y discriminación a lo largo de la historia: las mujeres han tenido diversas situaciones asimétricas respecto de las prerrogativas del varón, que derivan en desventajas exacerbadas ante la dominación masculina en los diversos ámbitos de la vida. Es decir, no solo se ha limitado en las esferas de poder político, ya que en otros ámbitos también han tenido que librar batallas por su acceso a derechos, entre ellos, el derecho a la educación, a la propiedad e incluso a su autonomía en la toma de decisiones que socaban su dignidad e integridad.

Las desventajas sociales, políticas, económicas y culturales en las que derivan estos desequilibrios han nacido y subsistido en una cultura que subcategoriza lo femenino, que tolera y fomenta lo que produce la vulneración y menoscabo de derechos a las mujeres, como se aprecia desde uno de los primeros antecedentes constitucionales del México independiente, que es la Constitución de 1824,⁵ documento realizado por hombres y bajo el lente masculino.

En ese sentido, la estructura social y política del país fue diseñada al amparo de una cultura androcéntrica que trajo aparejados efectos de invisibilidad y exclusión de las mujeres, limitando el ejercicio de derechos que como resultado impactan negativamente en el desarrollo social y económico del país, es decir, la sobreutilización de estereotipos de género ha permeado en la cultura

mexicana y propiciado las brechas de desigualdad, lo que afecta nocivamente en el tejido social de nuestro país; esto, además, afirma y justifica la incorporación del enfoque de derechos humanos con perspectiva de género en el orden jurídico mexicano de manera expresa, de tal forma que mujeres y hombres formen parte de la toma de decisiones en cada espacio de gobierno dentro de sus tres órdenes y ámbitos, y que esta democracia permee en los espacios privados para llegar a impactar, con el tiempo, en la forma de relacionarnos en lo personal.

Lo anterior implica, para una agenda futura, el establecimiento de formas democráticas de asumir roles y responsabilidades, tema que requerirá de un diseño normativo coadyuvante en la inclusión de una visión equilibrada en la distribución de tareas, que han sido etiquetadas creando estereotipos erróneos y que han limitado el desarrollo y el acceso a derechos, lo que ha impactado nocivamente no solo a las mujeres sino que ha impedido que los hombres se involucren plenamente en esta democratización de relaciones familiares y por tanto sociales.

Esto ha llevado a la implementación de acciones compensatorias que si bien no han logrado su objetivo, sí han contribuido a visibilizar su ineludible institucionalización, como es el caso de las acciones de conciliación de la vida laboral con la familiar y personal, las licencias de paternidad, la incorporación de la paridad en la educación así como la igualdad de condiciones, de oportunidades y de resultados en los accesos laborales, acciones que tienen como objetivo la transformación cultural estructural con una visión incluyente, en donde todas las personas puedan tener acceso al desarrollo en todas sus dimensiones a efecto de consolidar el bienestar y la dignidad humana de manera real y sustantiva, como fines de un Estado democrático.

En la actualidad, no obstante, contamos con marco jurídico que ya prevé la paridad, lo

⁵ Existe un referente previo que es la Constitución de 1814 (Constitución de Apatzingán), la cual no entró en vigencia.

La democracia paritaria es el reconocimiento de la participación equilibrada de mujeres y hombres en el orden social de tal forma que permee no solo en los espacios públicos, sino que además se requiere de este esfuerzo en el ámbito privado con relaciones armónicas y equilibradas en el espacio doméstico

cual implica un logro sin precedentes en la historia de México alcanzado gracias al arrojo de muchas mujeres que enfrentaron graves violaciones a sus derechos y que levantaron la voz. Hoy, las mujeres podemos tener otra historia de vida con mejores oportunidades, autodeterminarnos y gozar de autonomía, todo ello sustentado en el reconocimiento expreso de los derechos humanos, la incorporación de los principios de igualdad y no discriminación, pro-persona y la exaltación de la dignidad humana en la Carta Magna, que tienen como efecto hacer que tales derechos sean exigibles, justiciables y oponibles por todas las personas.

Resulta pues oportuno señalar que para llegar a estas circunstancias se transitado por un largo camino hacia el reconocimiento de derechos, particularmente hacia la llamada paridad en todo. El ingreso de las mujeres dentro de los órganos legislativos fue lenta, la exclusión normativa del máximo ordenamiento jurídico mexicano, que data de 1917, reconoció derechos ciudadanos a las mujeres después de transcurridos 36 años de su promulgación en 1953,⁶ y es así como el hacer

un derecho tangible en la norma hizo posible el acceso a su ejercicio.

De la misma forma se aprecia que fue necesario plasmar jurídicamente el reconocimiento de la igualdad entre mujeres y hombres en 1974, la prohibición de discriminación en razón de género en el 2001 y hasta este punto vale la pena mencionar que, como uno de los efectos a la generación de leyes vindicatorias a los derechos de las mujeres, se observó una mayor representación femenina en el Congreso, lo que permitió la generación de normas desde la lente de igualdad de género.

La representación de las mujeres al interior de la Cámara de Diputados ha sido progresiva: del 2.5 por ciento en la XLIII Legislatura (1955) al 48.3 en la LXIV (2018). El avance se percibe sustancial, tomando en cuenta que transcurrieron 41⁷ legislaturas sin la representación femenina, lo que se traduce en 97 años durante los cuales le fue impedida la participación a las mujeres. Lo anterior evidencia la historia de la construcción de la democracia en un marco ausencia de los derechos humanos de las mujeres: es la historia de la inclusión de las personas que han sido invisibilizados en el sistema patriarcal.

La historia de la construcción de la democracia en el marco de los derechos

⁶ El 4 de diciembre de 1952 –tres días después de la toma de posesión de Adolfo Ruiz Cortines– el Partido Acción Nacional solicitó concluir el trámite de la iniciativa presentada por Cárdenas en 1937. Pero el 9 de diciembre, el mismo presidente presentó su propia iniciativa de ley; y desde 1954 la mujer obtuvo el derecho a votar en todas las elecciones. El 3 de julio de 1955 fue la primera vez que la mujer mexicana emite su voto en unas elecciones federales a fin de integrar la XLIII Legislatura del Congreso de la Unión. Red Universitaria de Jalisco. 17 de octubre de 1953. Derecho al voto para la mujer en México

⁷ Aurora Jiménez Palacios fue Diputada Federal en la XLII Legislatura, siendo la primera mujer en ocupar una curul, fue legisladora un año.

humanos es la historia de la exclusión de quienes han sido relegados del sistema. La democracia es una forma de convivencia social en la cual sus integrantes son libres e iguales y las relaciones sociales se establecen de acuerdo con mecanismos contractuales;⁸ en ese sentido es necesario puntualizar que la función de la democracia es redistribuir el poder para garantizar a las personas el ejercicio de sus derechos, lo que se sustenta en valores y principios intrínsecos como son la libertad, la igualdad y la justicia social.⁹

La precariedad de la democracia sólo puede superarse con una presencia más equilibrada de mujeres y hombres en los órganos de decisión política, realidad que es atendida legislativamente con la 12ª reforma al artículo 41 Constitucional,¹⁰ donde se mandata el principio de paridad de género en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo Federal y sus equivalentes en las entidades federativas; en la integración de los organismos autónomos, en los órganos de representación de los partidos políticos y en la postulación de candidaturas. En ese orden de ideas la democracia paritaria implica la construcción de una verdadera democracia con la activa participación de todos los integrantes de la sociedad, en donde las mujeres representan más del 50 por ciento de la población.

Las mujeres han tenido que transitar por acciones afirmativas para poder acceder a derechos que les corresponden por el solo hecho de ser personas, sin embargo, el patriarcado se ha resistido a reconocerlos de manera plena; es así que, con el objeto de lograr la igualdad de manera sustantiva, podemos comprender la fundamentación de

las cuotas de género en materia electoral, las cuales cumplen con dos objetivos: el primero es alcanzar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, y en segundo lugar, remediar la distribución desigual de oportunidades en el ámbito público, como es el caso de la participación política de las mujeres.

Partiendo de la idea de que las acciones afirmativas o positivas permiten un mayor equilibrio para que las mujeres pueden acceder estar en igualdad de condiciones y oportunidades frente a los hombres, el principio constitucional de paridad es el vehículo para lograr una plena igualdad y garantía de los derechos humanos para mujeres y hombres. Es así que el ideal para lograr la paridad de género en los espacios públicos se erige sobre el principio de igualdad. La democracia paritaria es el reconocimiento de la participación equilibrada de mujeres y hombres en el orden social de tal forma que permee no solo en los espacios públicos, sino que además se requiere de este esfuerzo en el ámbito privado con relaciones armónicas y equilibradas en el espacio doméstico.

En realidad, la democracia paritaria no es algo nuevo, la democracia per se como forma de gobierno requiere de la participación de ciudadanas y ciudadanos, lo que refleja la paradoja de los sistemas políticos excluyentes. Si bien la reciente reforma constitucional, en junio de 2019, desarrolla de manera asertiva el principio de paridad, aún falta que estas disposiciones permeen en las leyes secundarias y su posterior armonización legislativa federal, estatal y municipal, de forma tal que la paridad formal se refleje en la realidad, es decir, en la paridad sustantiva, con el solo objetivo de consolidar una gobernabilidad democrática que hoy más que nunca se encuentra en riesgo ante la denostación de las instituciones y la flagrante violación al Estado de derecho. En ese sentido, es importante destacar el importante papel que toman a los partidos políticos como entidades de

⁸ *Op. Cit.* 1.

⁹ Carta Democrática Interamericana. Adopción: Asamblea General de la OEA 11 de septiembre de 2001

¹⁰ Reforma publicada en el Diario oficial de la Federación el 6 de junio de 2019.

interés público, ya que tienen como fin promover la participación de las y los ciudadanos en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional, así como hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público.

La representación femenina debe de posicionarse en la agenda política de las legisladoras a fin de hacer posible la efectividad de su ejercicio electoral, y que este se refleje en mayores escaños para mujeres que construyan política con perspectiva de género y con enfoque de derechos humanos, como se mandata en el derecho supranacional y doméstico. Entre estos mecanismos legales se encuentran:

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
- Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer
- Convención Americana sobre Derechos Humanos “Pacto de San José”
- Declaración del Milenio
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- Ley General de Partidos Políticos
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
- Legislaciones electorales de las entidades federativas

El Poder legislativo es sin lugar a duda el semillero en donde las mujeres son protagonistas en el desarrollo incluyente y sustentable de nuestra Nación, prueba de ello es la incorporación de la “paridad en todo” como uno de los esfuerzos transformadores sin precedente que promete ser el agente de cambio hacia una democracia paritaria en todos los ámbitos de la vida de las mujeres, y que gracias a las batallas libradas del feminismo se logró visibilizar en las agendas.

Hoy por hoy, camino hacia la igualdad, el feminismo tiene como reto la implementación plena del enfoque de derechos que desde la perspectiva humanista proyecte un cambio en la forma de convivir y relacionarse en lo público y en lo privado. **B**

Referencias

- Amartya Sen, *La democracia como valor universal*, 1999. (pag. 19).
- Carta Democrática Interamericana. Adopción: Asamblea General de la OEA, 11 de septiembre de 2001
- Diario Oficial de la Federación
- <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index>.
- OEA, 2013. Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral, IDEA Internacional 2013. Autoras: Line Bareiro, Rawwida Baksh, Lilian Celiberti, Susana Chiarotti, Ana Falú, Virginia Guzmán, Narda Henríquez, Jane Jenson, Beatriz Llanos, Belkys Mones, Liliana Rainero, Corina Rodríguez, Olga Segovia, Lilian Soto, Virginia Vargas y Linette Vassell.
- PNUD y OEA (2010)
- Red Universitaria de Jalisco. 17 de octubre de 1953. Derecho al voto para la mujer en México

La paridad de género, un principio a cumplirse desde lo local

Leticia Zepeda Martínez

I. Introducción

Una de las metas más apremiantes en la historia de nuestra democracia ha sido la de consolidar la participación de la mujer en la política nacional, ésta, se convirtió también en el fin último de grandes activistas sociales como Blanca M. Magrassi Scagno, esposa de Luis H. Álvarez, quien sostenía que: “Las mujeres tienen que ejercer un liderazgo que les permita tener un mundo mejor para sus familias”; sus reflexiones han de ser traídas como testimonio de lucha, en aras de la reciente aprobación de la reforma constitucional en materia de paridad de género.

Esta reforma es abordada en el presente documento en el cual se consideran las condiciones actuales de los municipios en la materia: la ocupación de cargos públicos locales por parte de mujeres; el número de instancias municipales, de comisiones e iniciativas locales encargadas de atender el tema de paridad de género y derechos de las mujeres; asimismo, la distribución de presidentas municipales humanistas en las entidades de la República.

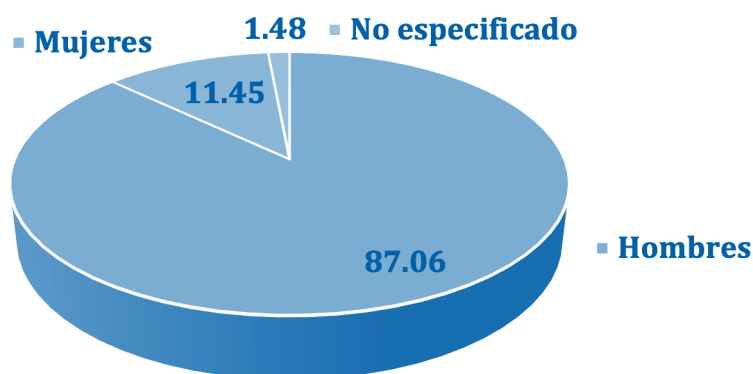
Se realiza también un análisis del proceso legislativo que derivó en la reforma constitucional objeto de este documento y se enumeran las propuestas de los presidentes municipales humanistas respecto al establecimiento de mejores condiciones para todos, hombres y mujeres, con el objetivo de contribuir a la conformación de municipios incluyentes, en los cuales la paridad de género sea un elemento indispensable en el accionar de todas las estructuras gubernamentales.

II. La paridad de género en los gobiernos humanistas

a. Integración de los cabildos

De acuerdo con el último censo del Inegi de 2017, con datos recolectados en el 2016, y que representan el mejor estimador estadístico en cuanto a las condiciones actuales de los municipios, hubo en el país 2 mil 113 presidentes municipales o jefes delegacionales, es decir un 87.06% del total, en contraste con 278 presidentas municipales o jefas delegacionales que representan 11.45%.

Gráfico. Presidentes municipales por género (porcentaje)

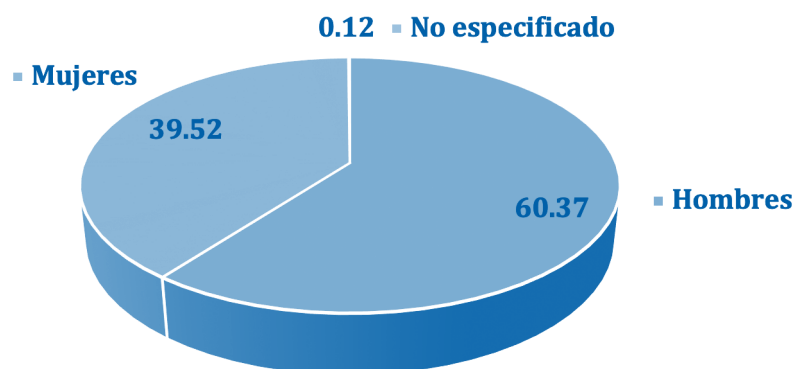


Fuente: Elaboración propia con base en (Inegi, 2017).

Las entidades de la República con mayor cantidad de presidentas municipales fueron Quintana Roo con 45.5%, Querétaro con 44.44%, Baja California Sur con 40%, Tamaulipas con 37.21% y Durango con 33.3%.

En lo que se refiere a síndicos, la paridad de género es un principio más cercano a alcanzarse, ya que, a nivel nacional 1 mil 29 de ellos, es decir, un 39.52% de los 2 mil 604 censados, fueron mujeres.

Gráfico. Síndicos por género (porcentaje)



Fuente: Elaboración propia con base en (Inegi, 2017).

Resulta interesante darnos cuenta como es que en 18 entidades de la República, las sindicaturas fueron ocupadas en su mayoría por mujeres, entre las que destaca Coahuila, estado en el cual el 92% de los síndicos eran mujeres, en contraste con Oaxaca cuyos síndicos mujeres representaban el 4.85%.

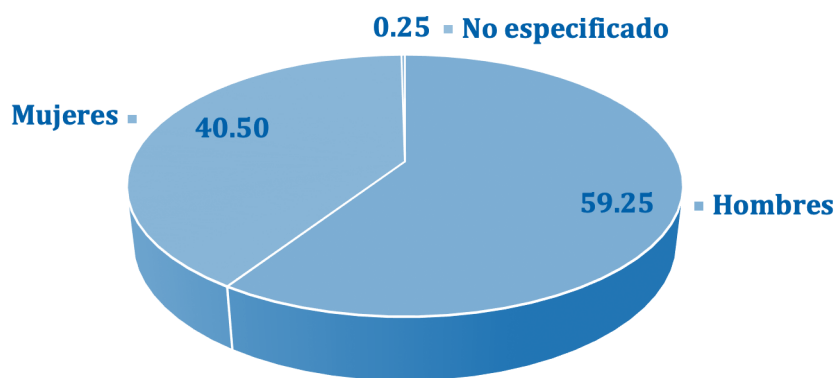
Tabla. Entidades con mayor y menor número de síndicos mujeres

No.		Entidad	Porcentaje de síndicos mujeres	No.		Entidad	Porcentaje de síndicos mujeres
Primeros lugares	1	Coahuila	92 %	Últimos lugares	27	Michoacán	18.9%
	2	Nayarit	85 %		28	Campeche	16.6%
	3	Sonora	84.7%		29	Baja California	14.2%
	4	México	79.7%		30	Sinaloa	11.1%
	5	Morelos	78.7%		31	Oaxaca	4.8%

Fuente: Elaboración propia con base en (Inegi, 2017).

Para el caso de las regidurías a nivel nacional, el 40.50% de ellas, es decir 7 mil 207, de las 2 mil 604 que consideró el último censo, fueron mujeres. Las entidades con mayor porcentaje de regidoras fueron Campeche con el 57.45%, Chiapas con 57.13%, Querétaro con 54.67% y Nuevo León con 53.99%.

Gráfico. Regidores por género (porcentaje)



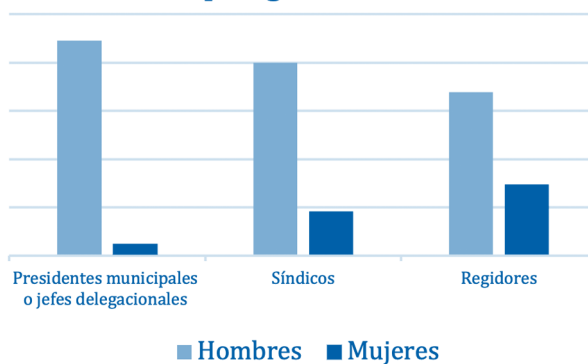
Fuente: Elaboración propia con base en (Inegi, 2017).

A diferencia de lo anterior, la mayor parte de los estados no alcanzaron el 50% de regidoras, los últimos lugares los ocuparon Nayarit con 36.55%, Morelos con 34.48%, Veracruz con 32.48%, Tlaxcala con 25.51% y Oaxaca con 17.26%.

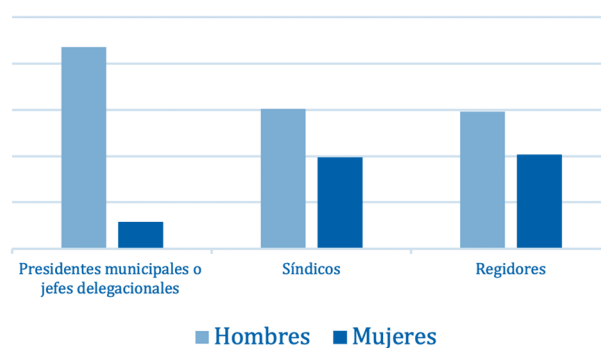
Si realizamos un histórico en cuanto a la paridad de género de los ediles, contrastando el porcentaje de hombres y mujeres integrantes de los cabildos entre 2011 y 2017, es posible decir que se avanzó en el tema, tan solo para el cargo de presidentes municipales, el número de mujeres pasó de 120 en el 2011, a 278 en el 2017.

Gráficos. Contraste en el número de ediles

Ediles por género en 2011



Ediles por género 2017



Fuente: Elaboración propia con base en (Inegi, 2017).

Nótese la tendencia hacia equilibrar el número de síndicos hombres y mujeres, asimismo, los datos correspondientes a los regidores también se acercan cada vez más a la paridad de género.

Tabla. Comparativo de ediles entre 2011 y 2017

Año	Cargo	Hombres	Mujeres	Total
2011	Presidentes municipales o jefes delegacionales	2,142	120	2,401
	Síndicos	2,075	473	2,600
	Regidores	11,834	5,129	17,466
2017	Presidentes municipales o jefes delegacionales	2,113	278	2,427
	Síndicos	1,572	1,029	2,604
	Regidores	10,542	7,207	17,793

Fuente: Elaboración propia con datos de (Inegi, 2017).

b. Titulares de las instancias municipales

En cuanto a los titulares de las dependencias de la administración pública municipal, cabe destacar que el 73% de ellos eran hombres, mientras que solo el 25% de estos cargos fueron ocupados por mujeres, a continuación, una Tabla que muestra a las entidades de la República cuyos municipios cuentan con la mayor cantidad de mujeres titulares de estas dependencias.

Tabla. Entidades de la República con mayor cantidad de mujeres titulares de instancias de la administración pública municipal

Lugar	Entidad	Total	Hombres	Mujeres	No especificado
1	Oaxaca	6,265	4,854	1,407	4
2	Puebla	3,274	2,315	952	7
3	Veracruz	3,567	2,642	901	24
4	Jalisco	3,517	2,634	881	2
5	México	3,059	2,189	767	103

Fuente: Elaboración propia con datos de (Inegi, 2017).

A pesar de lo anterior, porcentualmente hablando, Oaxaca ocupa el número 26 entre las entidades que tienen el mayor porcentaje de mujeres ocupando estos cargos, lo cual quiere decir que está alejada de la paridad de género.

Tabla. Entidades con mayor y menor porcentaje de mujeres titulares de instancias de la administración pública municipal

Lugar	Entidad	Total	Número	Porcentaje
Primeros lugares	1 Quintana Roo	200	67	34%
	2 Zacatecas	1,141	365	32%
	3 Sonora	848	263	31%
Últimos lugares	29 Tlaxcala	874	174	20%
	30 Aguascalientes	171	33	19%
	31 Baja California	192	36	19%

Fuente: Elaboración propia con base en (Inegi, 2017).

Nótese que, Quintana Roo, a pesar de ser la entidad que ocupó el primer lugar del listado, aún se encuentra lejos de la paridad de género (50% de cargos ocupados por mujeres); asimismo 19 entidades tienen 25% o menos de mujeres ocupando estos cargos.

c. Instituciones municipales

De las 41 mil 952 instancias de las administraciones públicas municipales, solamente 874, es decir, el 2.08% están enfocadas a atender la equidad de género y/o derechos de las mujeres. Solamente los municipios de 7 estados de la República suman 50 o más instancias encargadas de atender este tema, el resto tienen menos que esto.

Tabla. Entidades con mayor cantidad de instancias municipales destinadas a la equidad de género y derechos de las mujeres

Entidad	Total de instancias	Encargadas de atender esta temática	Porcentaje de su total
México	3,043	93	3.06 %
Veracruz	3,494	80	2.29 %
Jalisco	3,486	69	1.98 %
Puebla	3,191	63	1.97 %
Hidalgo	2,052	61	2.97 %

Fuente: Elaboración propia con base en (Inegi, 2017).

Los últimos lugares del listado los ocupan Sonora con 5 instancias, Quintana Roo y Baja California Sur empatados con 4 instancias y Campeche con solo 1.

d. Comisiones e iniciativas enfocadas a la equidad de género

En cuanto a las comisiones edilicias, de las 29 mil 699 instaladas durante 2019, solamente 1 mil 98, es decir, el 3.7% del total se enfocó en la atención de equidad de género y/o derechos de las mujeres.

Tabla. Entidades con mayor número de comisiones municipales enfocadas a la equidad de género

No.	Entidad	Total anual	Enfocadas en la equidad de género	Porcentaje del total anual
1	Querétaro	269	26	9.67 %
2	Zacatecas	762	65	8.53 %
3	Guanajuato	575	41	7.13 %
4	Tabasco	233	16	6.87 %
5	Hidalgo	1,210	77	6.36 %

Fuente: Elaboración propia con base en (Inegi, 2017).

En este mismo sentido es importante decir que 19 entidades sumaron 5% o menos de comisiones municipales encargadas de abordar el tema en cuestión. Ahora bien, de las 96 mil 316 iniciativas edilicias presentadas durante el 2016, únicamente el 1.11%, es decir, 1 mil 70 se enfocaron a este tema.

Tabla. Entidades con mayor número de iniciativas municipales enfocadas a atender la equidad de género

No.	Entidad	Total anual	Enfocadas en la equidad de género	Porcentaje del total anual
1	Nayarit	238	6	2.52
2	Campeche	593	14	2.36
3	Quintana Roo	314	7	2.23
4	Baja California Sur	143	3	2.10
5	Yucatán	1,748	33	1.89

Fuente: Elaboración propia con base en (Inegi, 2017).

En tanto que en 16 estados: Chiapas, Guerrero, Sonora, Sinaloa, Durango, Tlaxcala, Baja California, Tamaulipas, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chihuahua, Nuevo León, Guanajuato, Oaxaca, Querétaro y Aguascalientes sus ediles presentaron menos del 1% del total de iniciativas municipales referidas a impulsar la equidad de género.

e. Las presidentas municipales humanistas en México

El Partido Acción Nacional es uno de los que tiene mayor cantidad de presidentas municipales, ya que de los 401 municipios humanistas del país, el 28.42% de ellos, es decir, 114 son gobernados por mujeres, lo cual representa una población de 5.5 millones de habitantes.

Tabla. Presidentes municipales humanistas del país por género

Género	Cantidad
Mujeres	114
Hombres	287

Fuente: Elaboración propia.

Las entidades con la mayor cantidad de presidentas municipales son Veracruz con 19, Tamaulipas y Chihuahua con 12, Guanajuato con 10 y Jalisco con 8. Resaltan también las presidentas municipales humanistas que gobiernan capitales de las entidades de la República, entre ellas María Eugenia Campos Galván de Chihuahua, María Teresa Jiménez Esquivel de Aguascalientes y Yolanda Tellería Beltrán de Pachuca de Soto.

Tabla. Entidades con mayor cantidad de presidentas municipales

Entidad	Número	Población	Capital gobernada por mujer
Veracruz	19	507,150	NO
Chihuahua	12	1,000,577	SI
Tamaulipas	12	958,441	NO
Guanajuato	10	713,061	NO

Fuente: Elaboración propia.

Resulta interesante comentar también que hay ciudades importantes del país presididas por mujeres, entre estas se encuentran: Maki Esther Ortíz Domínguez de Reynosa, Tamaulipas; Leticia López Landeros de Córdoba, Veracruz o Leticia Zepeda Martínez de Chapa de Mota, Estado de México.

III. La reforma constitucional de 2019

El proceso que apertura la iniciativa de reforma constitucional en materia de paridad de género comenzó a inicios de la presente legislatura y se nutrió con el pasar de los meses hasta que el Ejecutivo federal la promulga y se publica en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio del presente. Fueron múltiples las iniciativas presentadas en la materia.

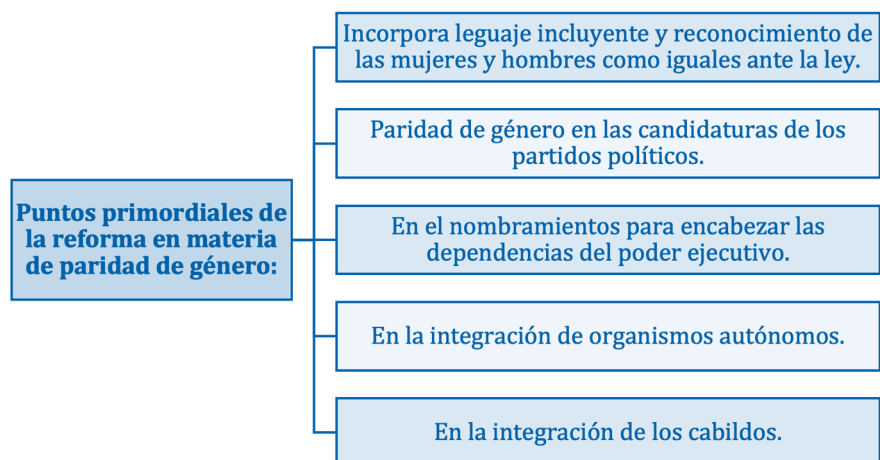
Gráfico. Proceso legislativo y aprobación de la iniciativa de reforma

Fecha de presentación	Legislador	Grupo parlamentario	Artículos a reformar
6 de septiembre de 2018	Kenia López Rabadán	PAN	3, 6, 26, 27, 28, 41, 50, 73, 89, 94, 99, 100, 102, 115, 116
16 de octubre de 2018	-Martha Lucía Micher Camarena -Bertha Alicia Caraveo Camarena	Morena	Diversos artículos
6 de noviembre de 2018	Martí Batres Guadarrama	Morena	4°
29 de noviembre de 2018	Claudia Edith Anaya Mota	PRI	78
28 de febrero de 2019	Alejandra Lagunes Soto Ruíz	PVEM	28

Fuente: Elaboración propia con datos de (Gaceta del Senado, 2019).

El día 20 de noviembre de 2018 se homologan las primeras dos iniciativas presentadas, y el 12 de febrero las siguientes dos, para estudio, análisis y dictamen por parte de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; para la Igualdad de Género y de Estudios Legislativos Segunda.

Posteriormente el 14 de mayo, el Pleno del Senado aprueba el dictamen y lo envía a la Cámara de Diputados, que lo dictamina y termina aprobando el 23 de mayo. Posteriormente se envía a las legislaturas locales para los efectos correspondientes; hasta que el 05 de junio con la aprobación de 21 congresos estatales, Martí Batres Guadarrama, presidente de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión declaró aprobada la reforma constitucional.

Tabla. Puntos elementales de la reforma constitucional

Fuente: Elaboración propia con base en (Senado de la República, 2018).

La reforma constitucional en términos sencillos: obliga al poder judicial, cabildos, órganos autónomos y gabinete de gobiernos federales y estatales a establecer la paridad de género como un principio fundamental en su conformación; garantiza el derecho de la ciudadanía a poder ser votada en condiciones de paridad de género para la ocupación de todos los cargos de elección popular; asimismo, obliga a los representantes de los municipios de población indígena a observar este principio conforme a normas aplicables.

Cabe destacar también que el Congreso en el plazo de un año debe realizar las adecuaciones a efecto de observar el principio de paridad de género en el segundo párrafo del 41 constitucional.

Para el caso del artículo 115 constitucional, de cual emana la esencia, funcionamiento y composición de los ayuntamientos, su descripción fue adicionada para permitir la paridad de género al nombrar a los ediles.

Artículo 115...

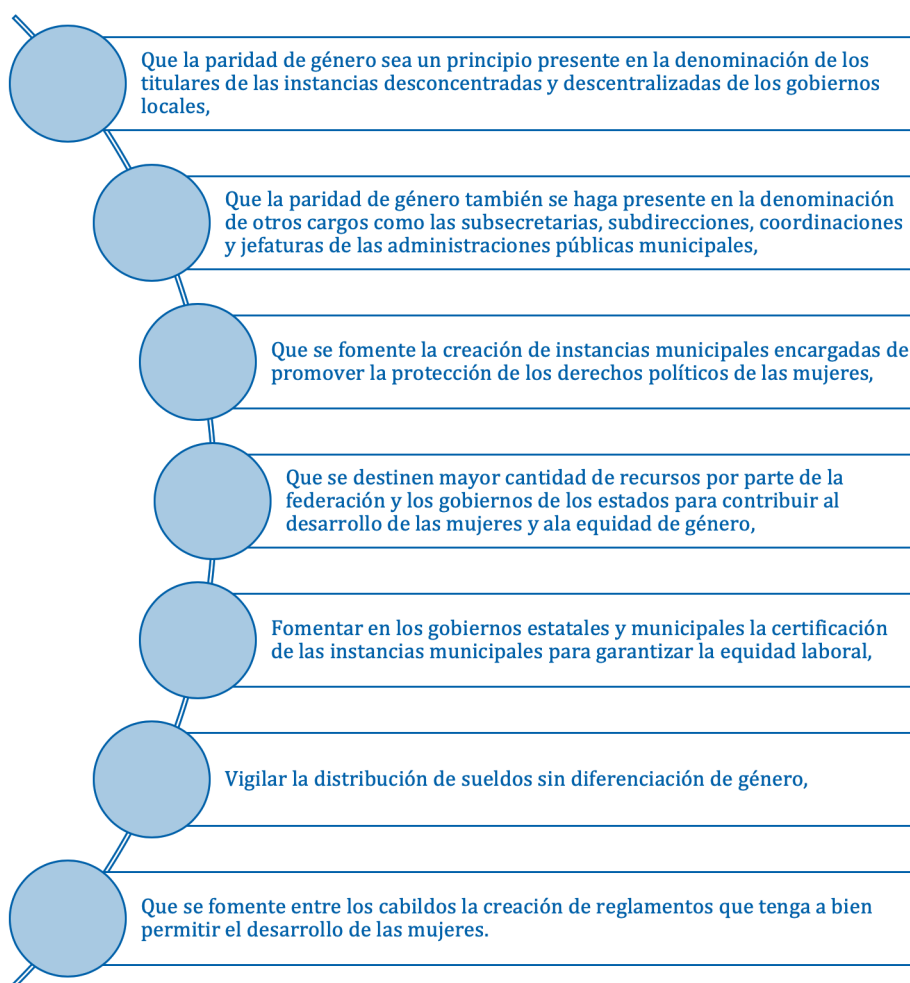
I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente o presidenta municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad.

Sin embargo y aún con estas adecuaciones, como fue posible analizar en el diagnóstico, todavía quedan grandes retos por afrontar para permitir una plena paridad de género en la ocupación de cargos públicos del orden municipal de gobierno.

IV. El humanismo político en la búsqueda por la paridad de género desde lo local

Los presidentes municipales humanistas proponemos que la paridad de género sea un tema que no únicamente se haga presente en la denominación de los integrantes de los cabildos y en su conformación misma. Es un tema que debe trascender también hacia los titulares de las instancias descentralizadas y desconcentradas del orden municipal de gobierno; nuestras propuestas son las siguientes:

Gráfico: Propuestas de los presidentes municipales humanistas en torno al tema de la paridad de género



Fuente: Elaboración propia.

Se vuelve elemental el cumplimiento de la fórmula de paridad de género en las legislaciones estatales que cuenten con ello y solicitar a los legisladores locales que la promuevan y la avalen en aquellos estados que la carezcan.

A reserva de lo que marca el cuatro transitorio del proyecto de decreto que señala a los Congresos Locales la obligación de realizar las reformas correspondientes en su legislación para procurar la observancia del principio de paridad de género; este principio también debe hacerse presente en el bando municipal, en los reglamentos de funcionamiento del cabildo y las administraciones públicas municipales.

V. Conclusiones

Es de reconocerse que se ha dado un gran paso para garantizar a las mujeres ser participes de las decisiones públicas del país, sin embargo, esto forma parte de toda una serie de acciones que enmarcan la plenitud en sus derechos políticos.

Habrà que continuar en la batalla para librar el resto de obstáculos en el agitado caminar de las miles de activistas políticas que celebran la aprobación de esta reforma constitucional, ya que como lo hemos analizado, para el caso del orden municipal de gobierno hay muchos aspectos en los cuales se requieren mejoras.

Esta reflexión, habrá de hacerse también para las diversas instancias públicas tanto de los estados como de la federación, pero debe ser una meditación que aborde no solo el aspecto jurídico, sino también la parte política, social, económica e incluso cultural.

El modelo de gobernanza municipal 2030 que propugnamos desde la ANAC tiene como uno de sus 5 ejes el de municipio incluyente, y responde al tipo de demarcación que se caracteriza por impulsar políticas, programas y acciones encaminadas a garantizar la participación de todos los actores sociales en los asuntos públicos. El humanismo político en sí mismo tiene como razón de ser la búsqueda incansable de la realización material, espiritual y social de todos quienes interactúan en un mismo espacio; ello incluye tanto a hombres como a mujeres.

Los presidentes municipales, dado nuestro sentido de humanismo, propugnaremos

siempre por el pleno respeto a las garantías de todos, tanto de hombres como de mujeres y es uno de nuestros mayores compromisos la búsqueda de la paridad de género en los asuntos que competan al gobierno local, porque fortalecer a las estructuras que componen a los municipios es fortalecer a México. **B**

Fuentes de consulta

- Gaceta del Senado. (2019). *Dictamen de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, para la igualdad de género; y de estudios legislativos, con proyecto de decreto por el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. Recuperado el 15 de Julio de 2019, de file:///F:/COMPLETO%20Paridad%20de%20género/Dictamen%20Senado%20de%20la%20República;%20Paridad%20de%20Género.pdf
- Inegi. (2017). *Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Delegacionales 2017*. Recuperado el 25 de Enero de 2018, de https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/consulta/general_ver4/MDXQueryDatos.asp?proy=
- Senado de la República. (09 de Julio de 2018). *Paridad de género*. Obtenido de https://twitter.com/senadomexicano/status/1136321658107695104/photo/1?ref_src=twsrc%5Etfw%7Ctwcamp%5Etweetembed%7Ctwtterm%5E1136321658107695104&ref_url=https%3A%2F%2Fwww.publimetro.com.mx%2Fmx%2Fnacional%2F2019%2F06%2F05%2Fcongreso-declara-aprobada-reforma

De las cuotas de género a la paridad libre de violencia política de género

Joanna Alejandra Felipe Torres

De las cuotas de género a la búsqueda de la democracia paritaria

La nula presencia o reducida participación de las mujeres en la vida pública, dio lugar a que de manera progresiva, lenta, aunque también persistente, se instauraran medidas para lograr una mayor representación de las mujeres en los espacios de poder político en México.

De esta forma, las cuotas de género son un mecanismo por el cual se pretende alcanzar una igualdad efectiva de diferentes grupos sociales en el acceso a cargos de decisión o elección popular (Hola, Veloso y Ruíz 2002). En nuestro país, las cuotas consisten en reservar para las mujeres un porcentaje determinado de puestos de toma de decisiones o candidaturas políticas.

1996

La primera reforma relacionada con las cuotas de género, se realizó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en 1996, mediante la cual, se determinó que los partidos políticos nacionales considerarían en sus Estatutos que las candidaturas a diputados y senadores no

excederían el 70% para un mismo género y, además, se promovería la mayor participación política de las mujeres.

2002

No obstante lo anterior, no se estableció la obligatoriedad de la medida hasta el año 2002, cuando se señaló que de la totalidad de solicitudes de registro, tanto de diputaciones como de senadurías que presentarán los partidos políticos o las coaliciones, en ningún caso se incluiría más del 70% de candidatos propietarios de un mismo género y las listas de representación proporcional se integrarían por segmentos de tres candidaturas. En cada uno de los tres primeros segmentos de cada lista habría una candidatura de género distinto.

2008

La siguiente reforma relacionada con las cuotas de género, se realizó al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en 2008, determinándose que de la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputaciones como de senadurías que presentaran a registro los

partidos políticos o las coaliciones, deberían integrarse con al menos el 40% de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad, quedando exceptuadas de esta disposición las candidaturas de mayoría relativa que fueran el resultado de un proceso de elección democrático, conforme a los estatutos de cada partido; respecto a las listas de representación proporcional, se establecía que se integrarían por segmentos de cinco candidaturas y que en cada uno de los segmentos de cada lista habría dos candidaturas de género distinto, de manera alternada.

De esta última reforma, cobra relevancia el cambio del término de “equidad entre hombres y mujeres” por “paridad de género” en la vida política.

2012

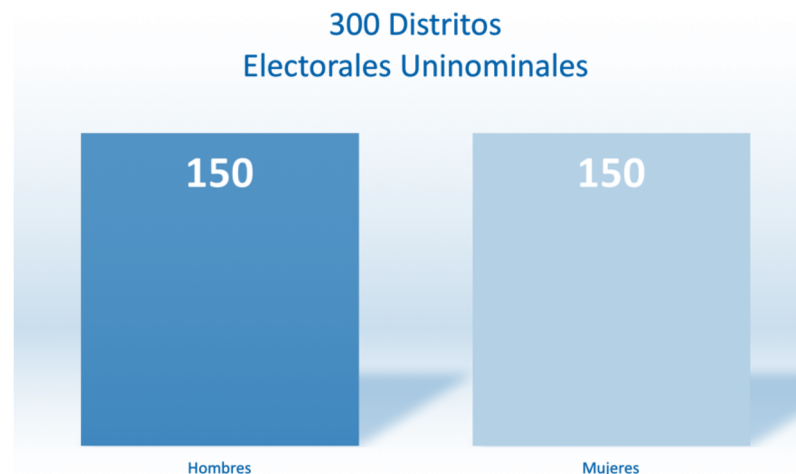
La excepción relativa a las candidaturas de mayoría relativa –establecida en la reforma

2008–, dio lugar a inconformidades jurisdiccionales interpuestas durante el proceso electoral federal 2011-2012, mismas que resultaron en que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación impusiera a los partidos políticos y coaliciones el deber de registrar hasta 120 fórmulas de diputaciones y 26 fórmulas de senadurías integradas por personas del mismo sexo.

2014

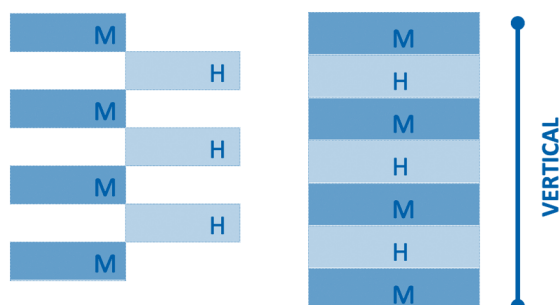
En la reforma político-electoral de 2014 se determinó la obligación para los partidos políticos de establecer “las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales” (CPEUM, artículo 41). Este mandato quedó reglamentado en la Ley General de Partidos Políticos y en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, ambas promulgadas en mayo de 2014, y se puede resumir en lo siguiente:

1. Registro paritario de candidaturas de mayoría relativa o uninominales para la integración del Congreso de la Unión, los Congresos de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.



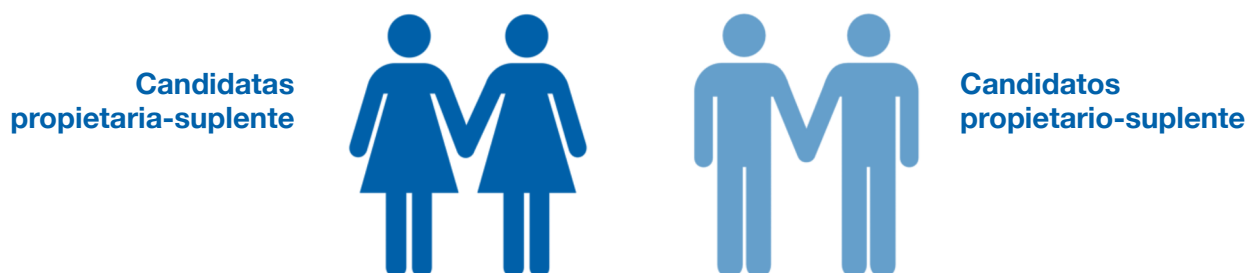
Fuente: Elaboración propia.

2. Registro paritario y alternado de mujeres y hombres en las listas de representación proporcional o plurinominales para la elección de diputaciones y senadurías.



Fuente: Elaboración propia.

3. Fórmulas de propietario(a) y suplente integradas por personas del mismo sexo tanto por el principio de mayoría relativa como de representación proporcional.



Fuente: Elaboración propia.

4. Sustitución de candidaturas observando las reglas y el principio de paridad de género.
5. En el caso de pueblos y comunidades indígenas, garantizar la participación de hombres y mujeres en condiciones de igualdad.
6. Obligación de determinar y hacer públicos los criterios para garantizar la paridad de género en las candidaturas a legisladores federales y locales.
7. Prohibición de asignar a alguno de los géneros exclusivamente a distritos en los que el partido haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior.
8. Asignación de 3% del presupuesto ordinario de los partidos políticos para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.
9. Regulación de los recursos destinados a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.
10. En la Constitución no se prevé expresamente la paridad a nivel municipal. Sin embargo, derivado de una serie de impugnaciones, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación generó jurisprudencias mediante las cuales determinó que la paridad se entiende implícitamente reconocida a nivel municipal, como resultado de una interpretación pro persona, sistemática y funcional del derecho a la participación política en condiciones de igualdad. Lo anterior debido a que, a nivel municipal, los ayuntamientos son los órganos colegiados de deliberación democrática.



Fuente: Elaboración propia.

2018

Durante el proceso electoral 2017-2018, para elegir los cargos a la Presidencia de la República, diputaciones y senadurías, el ahora Instituto Nacional Electoral, emitió un acuerdo que regiría el registro y postulación de las candidaturas a cargos de elección popular. Acuerdo que sería impugnado por diversos partidos políticos y eventualmente confirmado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mismo que se puede resumir en lo siguiente:

1. Cuando las candidaturas, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional, se registren por fórmulas, éstas deberán integrarse por personas del mismo género.
2. En el caso de fórmulas de candidaturas independientes y sólo para aquellos cargos que no se registren por planilla o por lista, cuando el propietario sea del género masculino, el suplente podrá ser de cualquier género, pero si la propietaria fuera del género femenino su suplente deberá ser del mismo género.
3. La totalidad de solicitudes de registro, deberán integrarse salvaguardando la paridad entre los géneros.
4. Las listas de candidaturas de representación proporcional, así como las planillas para ayuntamientos y alcaldías de la Ciudad de México, se integrarán por personas de género distinto en forma alternada hasta agotar cada lista.
5. Para el caso de senadurías por el principio de representación proporcional, la lista deberá encabezarse por una fórmula integrada por mujeres.
6. Para el caso de diputaciones federales por el principio de representación proporcional, de las cinco listas por circunscripción electoral, al menos dos deberán estar encabezadas por fórmulas de un mismo género.

1	1	2	2	3
Circunscripción 1	Circunscripción 2	Circunscripción 3	Circunscripción 4	Circunscripción 5
M	H	M	H	M
H	M	H	M	H
M	H	M	H	M
H	M	H	M	H
M	H	M	H	M

Fuente: Elaboración propia.

7. Para el caso de senadurías por el principio de mayoría relativa, deberá observarse el principio de paridad vertical y horizontal, esto es:

- La primera fórmula que integra la lista de candidatas y candidatos que se presenten para cada entidad federativa, deberá ser de género distinto a la segunda.
- De la totalidad de las listas de candidaturas por entidad federativa, el 50% deberá estar encabezada por hombres y el 50% por mujeres.

Estado	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Primera Fórmula	FM	FH	FM	FH	FM	FH	FM	FH	FM	FH
Segunda Fórmula	FH	FM	FH	FM	FH	FM	FH	FM	FH	FM

FM: Fórmula Mujeres
FH: Fórmula Hombres

Fuente: Elaboración propia.

8. Para el caso de diputaciones por el principio de mayoría relativa, los Partidos Políticos Nacionales o coalición deberán postular, como acción afirmativa, fórmulas integradas por personas que se autoadscriban como indígenas en, al menos, 12 de los 28 distritos electorales con población indígena, de los cuales 50% corresponderán a mujeres y 50% a hombres. (La Sala Superior, finalmente determinó que fueran, al menos, 13 de los 28 distritos).

2019

Durante este año, se presentó la reforma constitucional histórica en materia de paridad de género, que modifica los artículos constitucionales 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115, con lo cual se busca garantizar la paridad de género en los tres Poderes de la Unión, órganos autónomos, gobiernos de los estados y municipales; en resumen, establece lo siguiente:

1. Establece la paridad en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo federal y sus equivalentes en las entidades federativas.
2. Mandata que la ley que regule la organización y funcionamiento del Poder Judicial de la Federación incorpore la paridad de género para la integración de los órganos jurisdiccionales federales.
3. La paridad de género se aplicará para los partidos políticos, órganos autónomos y en cualquier entidad, órgano u organismo que ejerza funciones de autoridad en el ámbito de la Federación, las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México.
4. La modificación constitucional incluye la paridad de género en la elección de representantes ante los ayuntamientos en los municipios con población indígena.
5. Para la postulación de sus candidaturas, se obliga a los partidos políticos a observar este precepto constitucional en las candidaturas al Poder Legislativo federal y a los demás cargos de elección popular.
6. Las legislaturas de las entidades federativas deberán realizar reformas en su legislación para garantizar los procedimientos de elección, designación y nombramiento de sus autoridades, bajo el principio de paridad.

Sin duda, aún falta mucho por hacer para consolidar una igualdad sustantiva y real en la participación paritaria de las mujeres, en todos los espacios y niveles de toma de decisiones; empero, con el abandono del sistema de cuotas y la entrada formal a la paridad en los tres Poderes de la Unión, órganos autónomos, gobiernos de los estados y municipales, avanzamos en la consolidación de la democracia paritaria del país, lo que resulta indispensable para el logro del buen gobierno, la democracia incluyente y el fortalecimiento del Estado de derecho.

Paridad libre de violencia política, el nuevo reto

No obstante, éstos y muchos otros esfuerzos, las prácticas, actitudes y estereotipos de género discriminatorios se recrudecen e incrementan en la medida en la que más mujeres participan en las contiendas electorales y ocupan cargos de elección popular, lo que ha traído como consecuencia la marginación y exclusión de los espacios y procesos de tomas de decisión del país.

Entre los altos costos que ha tenido el aumento de la participación política de las mujeres, se encuentra precisamente la violencia política contra las mujeres en razón de género, que constituye la máxima expresión de discriminación política que inhibe, minimiza y limita el pleno ejercicio de los derechos político electorales, degradando con ello nuestra democracia. La violencia política de género en contra de las mujeres puede adoptar distintas formas, pero el común denominador de todas, siempre será la disminución y menoscabo del libre ejercicio de los derechos políticos de las mujeres.

De entre las varias formas que adopta este fenómeno se encuentra la violencia institucional, que al efecto cobra relevancia debido a que su terreno de acción, en gran medida, es al interior de los propios partidos políticos. De acuerdo con ONU Mujeres México, la

principal fuente de violencia de las mujeres políticas ocurre principalmente al interior de sus partidos políticos, durante los procesos de selección de candidaturas a cargos de elección popular, o bien, durante las contiendas internas para obtener cargos partidistas.

Así, los partidos políticos han sido parte de la problemática que normaliza, invisibiliza y reitera las prácticas de violencia en contra de las mujeres políticas. El hecho de que, pese a las iniciativas legislativas presentadas –tanto a nivel federal, como en los ámbitos locales–, aún no se cuente con una ley específica sobre la violencia política contra las mujeres, complica el tratamiento del tema a nivel jurisdiccional.

Únicamente en tres entidades de la República: Oaxaca, Veracruz y el Estado de México, las legislaturas estatales han reformado el Código Penal estatal tipificando la violencia política de género como un delito.

Partidos políticos como el PAN, PRI, PRD, Nueva Alianza, Morena, cuentan con protocolos específicos de atención a la violencia política en razón de género en sus ámbitos de justicia intrapartidista. Otros partidos lo han contemplado de manera general en su normatividad partidista.

Ante la inexistencia de un marco legal adecuado para detener este problema, los partidos políticos tienen la obligación y responsabilidad de asumir el reto, no sólo de lograr el arribo de las mujeres a cargos políticos importantes, sino de garantizar el libre ejercicio de sus derechos políticos y de representación en espacios de toma de decisiones para que realmente puedan incidir en la vida pública.

Entre las afectaciones que un acto de violencia política puede generar en el proyecto de vida de las mujeres, es el abstencionismo de participar en la política. Lo cual afecta directamente el propósito de la igualdad sustantiva y real en los espacios de decisión del país.

El Partido Acción Nacional, al considerar la gravedad e implicaciones de que la violencia política quede impune, fue el primer partido político en crear un Protocolo de Atención a las Mujeres militantes en el año 2016; sin embargo, para su debida operatividad, fue necesaria la creación de una Comisión de atención a la violencia política que pusiera en práctica las acciones establecidas en el protocolo partidista.

La Comisión de Atención a la Violencia Política contra las Mujeres militantes, nace como un órgano técnico colegiado, encargado de atender las denuncias presentadas por conductas que pueden ser consideradas como violencia política en contra de las mujeres militantes del Partido Acción Nacional.

Esta Comisión es de carácter especial, y fue creada por la Comisión Permanente Nacional en noviembre de 2017, con la finalidad de tener un órgano que implementara y ejecutara el Protocolo de Atención de las Violencia Política contra las mujeres militantes del PAN, que había sido recientemente creado. La Presidencia de la Comisión recae en la Secretaría Nacional de Promoción Política de la Mujer.

Las funciones de la Comisión de Atención a la Violencia política en resumen, son las siguientes:

- Prevenir e investigar los hechos de militantes, funcionarios, dirigentes y servidores públicos emanados del Partido que puedan ser constitutivos de violencia política.
- Proponer recomendaciones, acciones y lineamientos al Partido que permitan prevenir, combatir y en su caso sancionar la violencia política contra las mujeres
- Sugerir la incorporación en los planes de capacitación del Partido, temáticas referidas a la equidad de género, discriminación y prevención de la violencia política de género.

- Asegurar la correcta aplicación del Protocolo Nacional de Atención a la Violencia Política contra las Mujeres militantes del PAN, impulsar permanentemente acciones afirmativas para garantizar la equidad de género en todos los ámbitos del Partido.

Aún falta mucho por hacer, la falta de asidero legal en la normatividad partidista de Acción Nacional dificulta que contemos con una Comisión con facultades sancionadoras que tenga una incidencia directa y determinante en la sustanciación y resolución de conflictos que impliquen la posible violación del derechos por violencia política en razón de género; sin embargo, es menester reconocer que se están dando los primeros pasos para contar con una normatividad interna que visibilice el problema y en consecuencia busque su prevención, y en su caso, sanción.

Por primera vez en la historia del PAN, se realizará una Convención de mujeres panistas que, mediante sus experiencias en la carrera política, propondrán una reforma integral con perspectiva de género, a los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional.

Las mujeres, en general, debemos ser actores de nuestro propio desarrollo. Las mujeres, militantes de Acción Nacional, y todas aquellas que hemos ostentado un cargo de elección popular o en la función partidista, tenemos la altísima responsabilidad de impulsar profundas transformaciones cualitativas en la manera de hacer política y en la forma de gobernar; porque además de la experiencia, capacidades y habilidades, se debe reconocer que el hecho de que hoy podamos ocupar esos cargos, ha sido el resultado de una lucha histórica preponderantemente de mujeres, para que las que hoy estamos aquí logremos el pleno uso y goce de nuestros derechos políticos. **B**

Seis meses de gobierno de López Obrador: riesgos y contradicciones

Salomón Guzmán Rodríguez

Introducción

A seis meses de tomar posesión López Obrador como presidente constitucional y después de un año de ganar la elección presidencial de 2018, así como mantener una aprobación del 66% en junio de 2019, son dos las principales características observadas de su gobierno: riesgos y contradicciones.

Por un lado, los riesgos de un estancamiento económico significativo, en estos meses y en los próximos, como consecuencia de la cancelación de importantes proyectos de infraestructura como es el NAIM, carreteras, etc. Esto generó durante los primeros meses de gobierno mayor inestabilidad bursátil, que significó la anulación de ganancias, variaciones bruscas en el tipo de cambio, lo cual afectó el comercio exterior mexicano; incrementos repentinos e inestables del riesgo país, lo cual provocó menores inversiones y; riesgos económicos, menores niveles de inversión extranjera directa lo cual impactó el empleo y la

actividad económica de algunos de los sectores más importantes de la economía mexicana.

En consecuencia, es probable que estas situaciones observadas, expliquen en su mayoría, la baja actividad económica, industrial y automotriz de la economía mexicana con implicaciones severas en la generación de empleo, principalmente para los jóvenes y mujeres desempleadas. Además, uno de los resultados negativos importantes de este nuevo gobierno es la baja producción de petróleo que se observa desde octubre de 2018, lo que implica el envío de señales de ineficiencia por parte del gobierno hacia los mercados.

Por otra parte, los niveles de inseguridad y violencia hacen notorias las contradicciones de este nuevo gobierno para garantizar la seguridad de los mexicanos. Dos principales delitos son los que mayormente se han incrementado mes a mes y comparativamente superiores a los niveles de hace un año, por ejemplo, casi

el 70% de los secuestros y feminicidios se generaron en entidades gobernadas por el PRI y Morena.

De igual manera, otra de las principales contradicciones de este nuevo gobierno tiene que ver con los subejercicios en los principales programas presupuestales de las diferentes dependencias, por mencionar, durante el primer trimestre de este año existe un subejercicio en cerca de 39 mil millones de pesos, principalmente, en programas de salud, infraestructura, educación e indígenas.

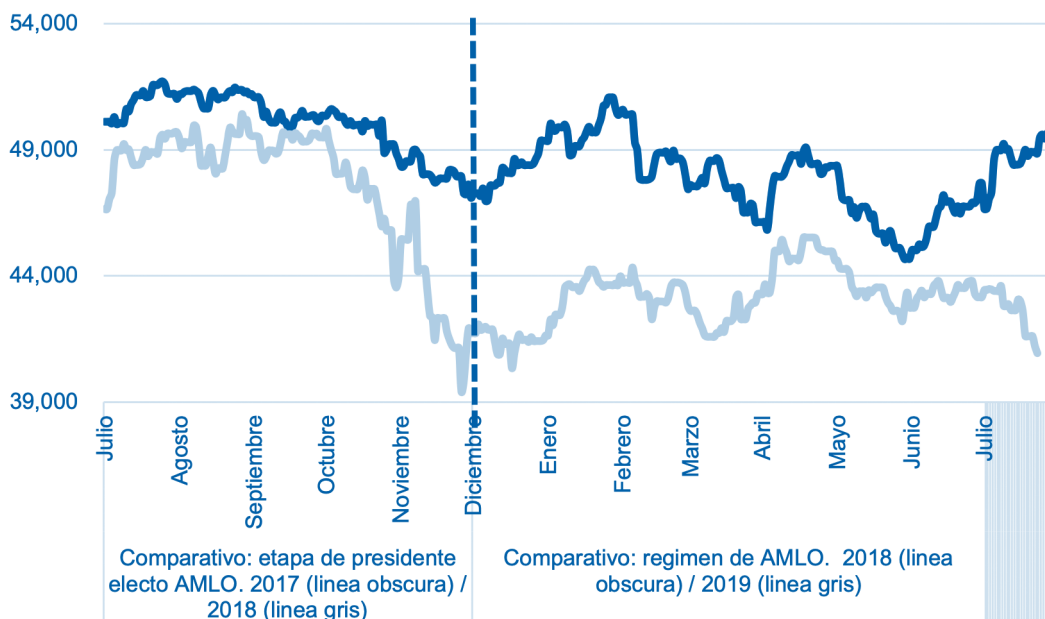
1. Sector financiero interno

En el Gráfico 1 se muestra que el IPC de la Bolsa de Valores cayó de manera acelerada, hasta un límite por debajo de los 40 mil puntos en diciembre de 2018, después de la consulta

popular sobre la cancelación del NAIM; a partir de ahí, las consecuencias bursátiles por la cancelación del NAIM son evidentes. En los últimos días de junio de 2019, el IPC se ubicó por debajo de los 44 mil puntos, una diferencia de 4 mil puntos menos a los 47 mil puntos que se registraron en el mismo periodo de 2018. Debe recordarse, la bolsa de valores es equivalente al 50% del PIB mexicano, aproximadamente.

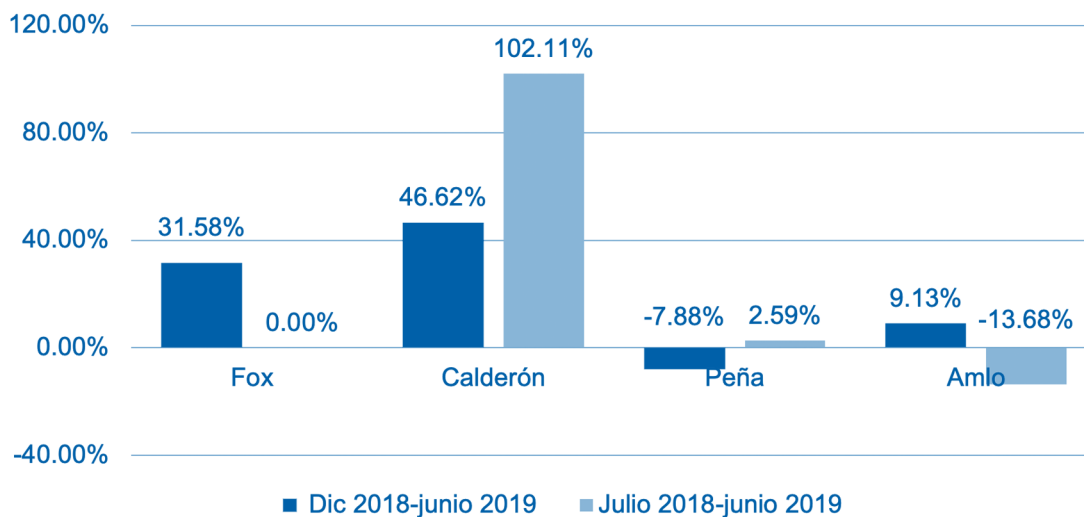
Por su parte, como se muestra en el Gráfico 2, las ganancias acumuladas de la Bolsa de Valores, tanto en el periodo de presidente electo como constitucional, son mucho menores en comparación con aquellas registradas durante el mismo periodo de las administraciones de Acción Nacional.

Gráfico 1. Evolución del índice de precios y cotizaciones de la Bolsa Mexicana de Valores (IPC)



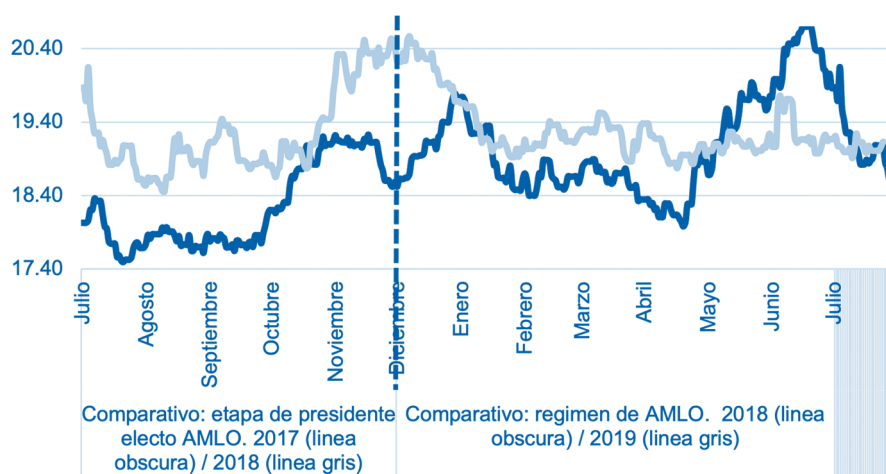
Fuente: Elaboración propia con datos de Investing.com

Gráfico 2. Acumulación de ganancias de la Bolsa de Valores de diciembre 2008 a junio de 2019 vs julio 2008 a junio 2019 (medio año vs un año)



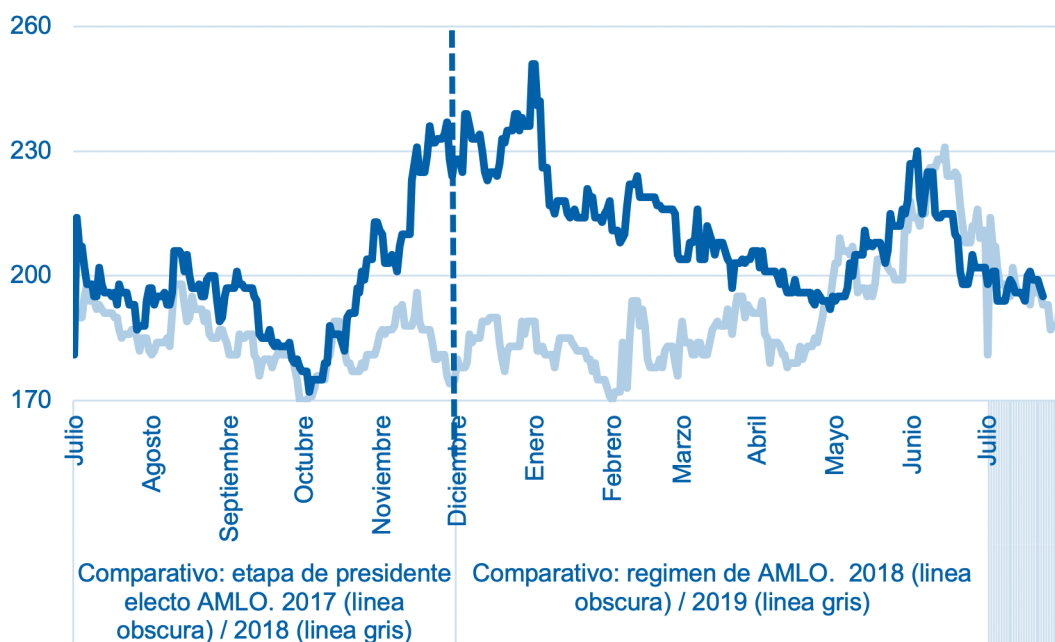
Fuente: Elaboración propia con datos de Investing.com

Gráfico 3. Evolución del tipo de cambio FIX con fecha de liquidación



Fuente: Elaboración propia con datos de Banxico.

Como se muestra en el Gráfico 3, aunque desde el mes de mayo el tipo de cambio no presentó variaciones bruscas importantes, fue notoria la pérdida significativa de valor que sufrió el peso frente al dólar durante octubre de 2018, hasta enero de 2019, periodo en el cual se llevó a cabo la consulta popular, así como la cancelación de NAIM.

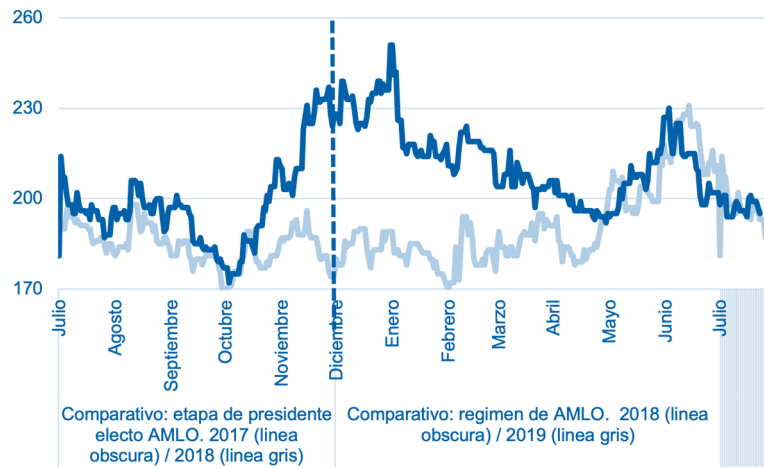
Gráfico 4. Evolución del riesgo país de México (EMBI+ JP Morgan)

Fuente: Elaboración propia con datos de AMBITO.com

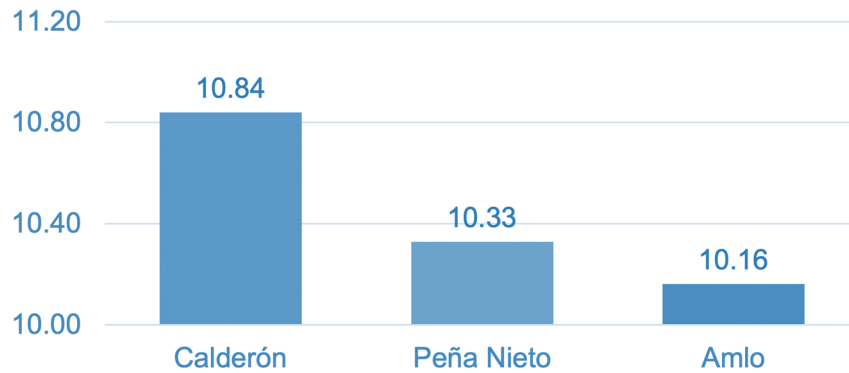
Por otra parte, la indefinición económica por parte del gobierno de López Obrador, generó inestabilidad en cuanto al riesgo país. En enero de 2019, el riesgo país de México, medido por JP Morgan, se mantuvo cerca de los 250 puntos y en los últimos días de mayo, en cerca de los 230, aproximadamente. Además, desde octubre de 2018 el riesgo país estuvo por encima de los niveles registrados en el mismo periodo de un año anterior; esto implicó un freno en la realización de inversiones y de acceso al mercado crediticio como consecuencia del riesgo económico que generó las decisiones del gobierno de López Obrador y su gabinete.

2. Sector financiero externo

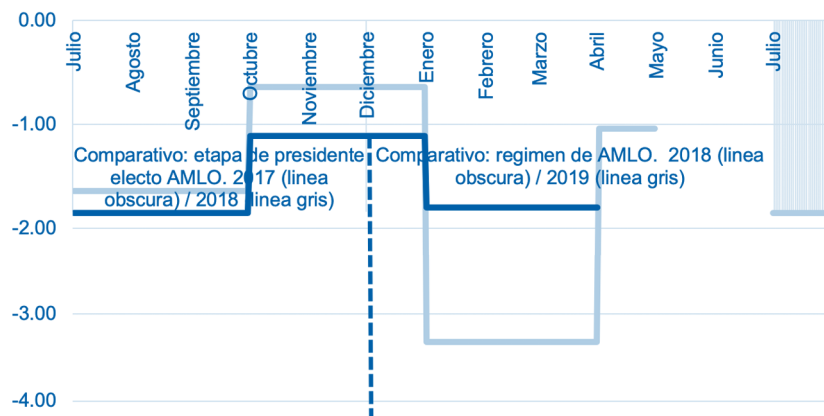
Una de las principales consecuencias de la cancelación del nuevo aeropuerto y la incertidumbre económica que se reflejó en las variaciones de riesgo país desde octubre de 2018, tuvo que ver con los menores niveles de atracción de inversión extranjera directa. Durante el último trimestre de 2018, la inversión extranjera directa fue de 5 mil 030 millones de dólares, mientras que en el mismo trimestre de 2017, la llegada de inversión extranjera estuvo cercana a los 7 mil millones de dólares, por su parte, en el primer trimestre de 2019, la inversión extranjera fue de 10 mil 162 millones de dólares, mientras que en el mismo periodo de 2018 la llegada de inversión extranjera a México fue de 12 mil 580 millones de dólares. En resumen, desde octubre de 2018, mismo periodo en que se realizó la consulta popular sobre cancelación del aeropuerto, hasta el mes de marzo de 2019, el país dejó de percibir poco más de 3 mil millones de pesos menos en comparación a los niveles de un año anterior.

Gráfico 5. Evolución de la inversión extranjera directa (mdd)

Fuente: Elaboración propia con datos de Banxico.

Gráfico 6. Inversión extranjera directa en el primer trimestre de gobierno (mmdd)

Fuente: Elaboración propia con datos de Banxico.

Gráfico 7. Evolución del saldo de la cuenta corriente, % del PIB

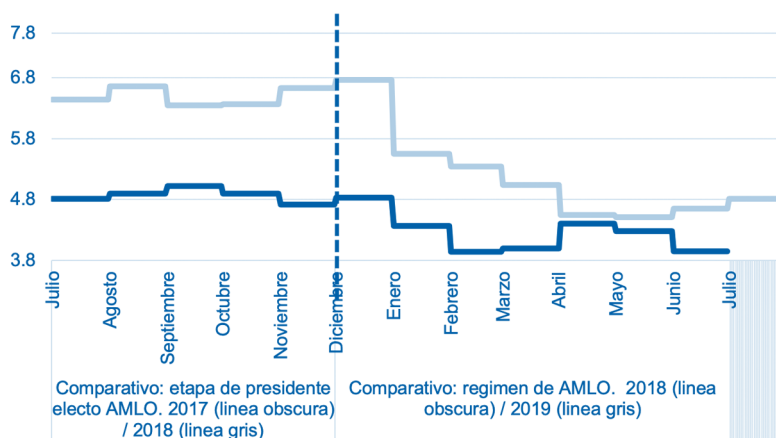
Fuente: Elaboración propia con datos de Banxico.

Durante el mismo periodo de gobierno, la inversión extranjera total fue menor durante el primer trimestre de gobierno de López Obrador en comparación con las administraciones anteriores. Por su parte, durante el primer trimestre de gobierno de López Obrador, el saldo de la cuenta corriente fue de un déficit equivalente al 1.8% del PIB, aproximadamente. Este déficit es mayor en comparación al periodo inmediato anterior, no obstante, menor en comparación al mismo periodo de 2018 (ver Gráfico 7).

3. Tasa de inflación y actividad económica

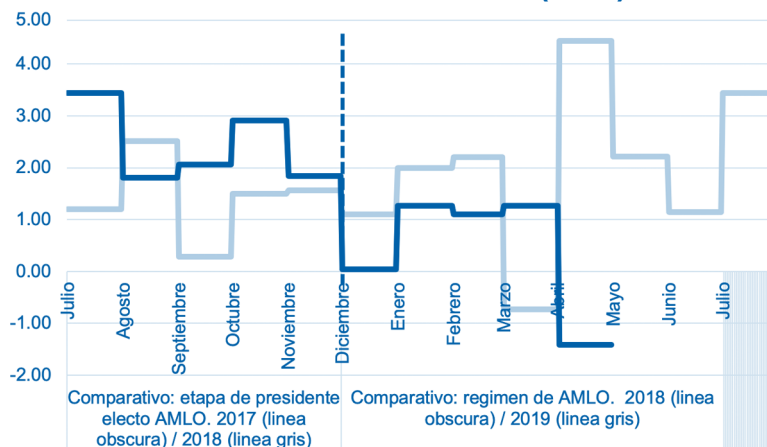
De acuerdo con el Inegi, la tasa de inflación al cierre del mes de mayo se ubicó en 4.28, tasa inferior a la que registró en el mismo mes de 2018, no obstante, hasta la primera quincena de marzo de 2019, en comparación a la de 2018, los energéticos incrementaron 7.94%, la gasolina de bajo y alto octanaje incrementaron 7.73 y 12.72% y el gas doméstico incrementó 16.7%, respectivamente.

Gráfico 8. Evolución de la tasa de inflación interanual



Fuente: Elaboración propia con datos de Inegi.

Gráfico 9. Evolución de las variaciones interanuales de la actividad económica (IGAE)

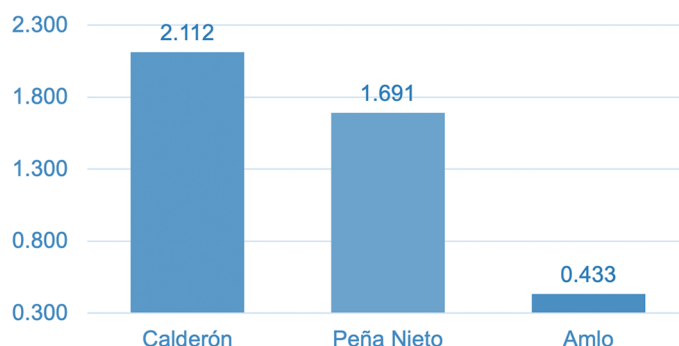


Fuente: Elaboración propia con datos de Inegi.

Desde la realización de la consulta popular por la cancelación del aeropuerto hasta el mes de mayo de 2019, la actividad económica, medida por el índice general de actividad económica (IGAE), es cada vez menor.

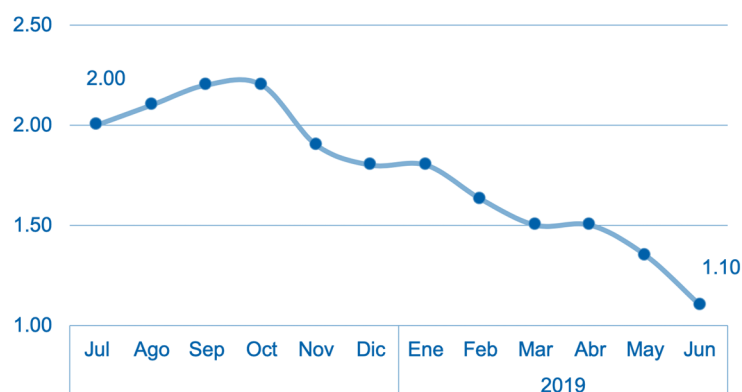
En octubre de 2018, la tasa fue cercana al 3%, mientras que en abril de 2019 de -1.41%, aproximadamente. Esta tasa es muy inferior a la registrada de 4.45% en el mismo mes de 2018. No solo la tasa de crecimiento de la actividad económica es cada vez menor durante estos últimos meses de gobierno desde octubre de 2018, sino que es mucho menor a la registrada de en el periodo similar de 2018. Además, desde diciembre de 2018 al mes de abril de 2019, la tasa de crecimiento promedio de la actividad económica fue de 0.43%, mientras que en el mismo periodo de las administraciones anteriores fue de 2.1 y 1.7%, aproximadamente. Cuando López Obrador gana la elección de 2018, las expectativas de crecimiento por parte del sector privado para este año 2019 fueron de 2%, al mes de junio de este año las expectativas son apenas del 1.1%, aproximadamente (ver Gráficos 10 y 11).

Gráfico 10. Tasa de crecimiento promedio de la actividad económica (IGAE)



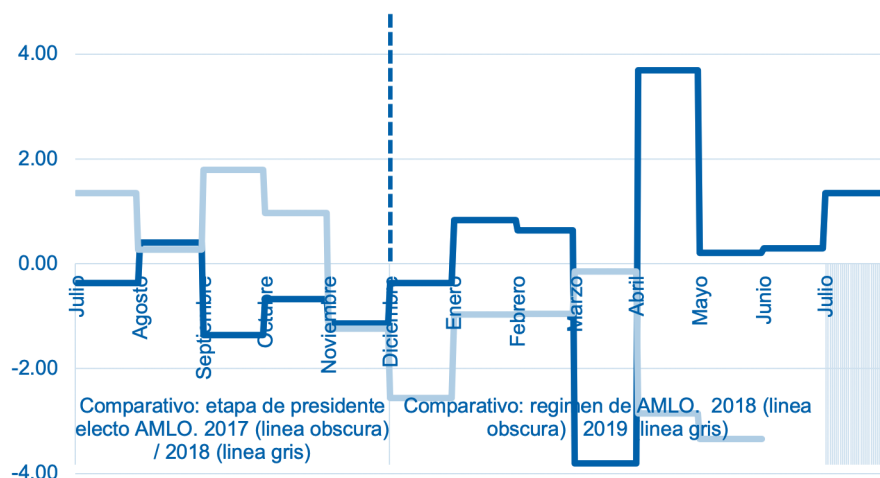
Fuente: Elaboración propia con datos de Inegi, diciembre de 2018 al mes de abril de 2019.

Gráfico 11. Evolución de las expectativas del sector privado sobre la tasa de crecimiento de la economía en el año indicado



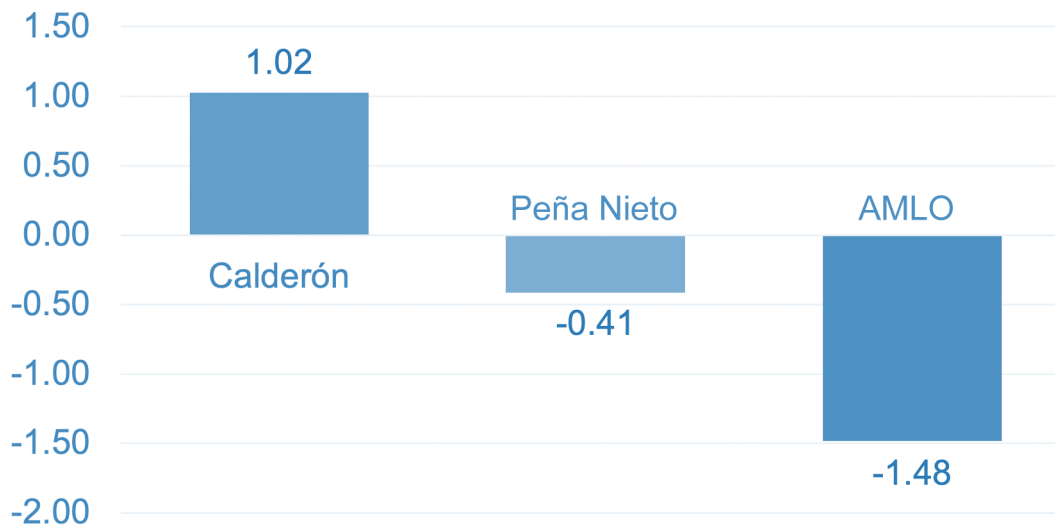
Fuente: elaboración propia con datos de Banxico.

Gráfico 12. Evolución de las variaciones interanuales de la actividad industrial



Fuente: Elaboración propia con datos de Inegi.

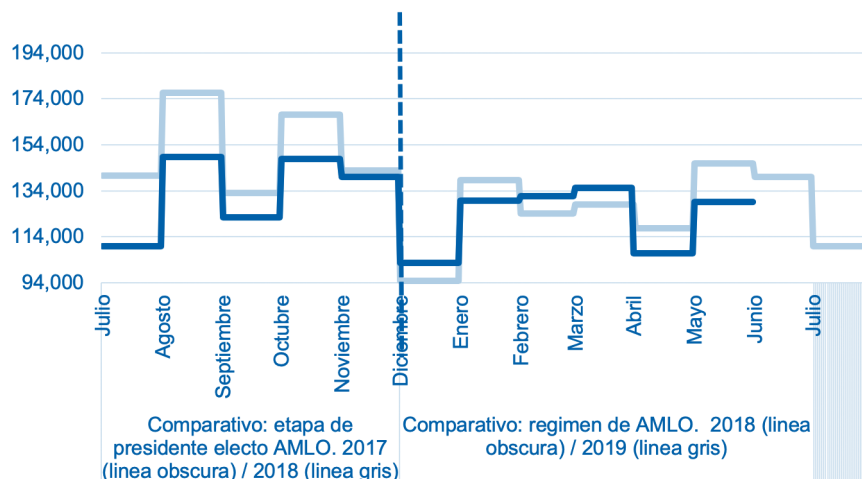
Gráfico 13. Tasa de crecimiento promedio de la actividad industrial



Fuente: Elaboración propia con datos de Inegi.

Por otra parte, como se muestra en los Gráficos 12 y 13, la tasa de actividad industrial en el mes de abril fue menor a la del mes de marzo de 2019. Esta caída en la actividad industrial, como se observa, empezó desde octubre de 2018 hasta el mes de junio de 2019. La caída en la actividad industrial de -2.86% en el mes de abril es mucho menor a la tasa de 3.7% del mismo mes de abril de 2018. Comparativamente, en promedio, la tasa de variación de la actividad industrial durante los meses de gobierno de López Obrador es significativamente menor a la de administraciones anteriores, como la de Calderón y la de Peña Nieto.

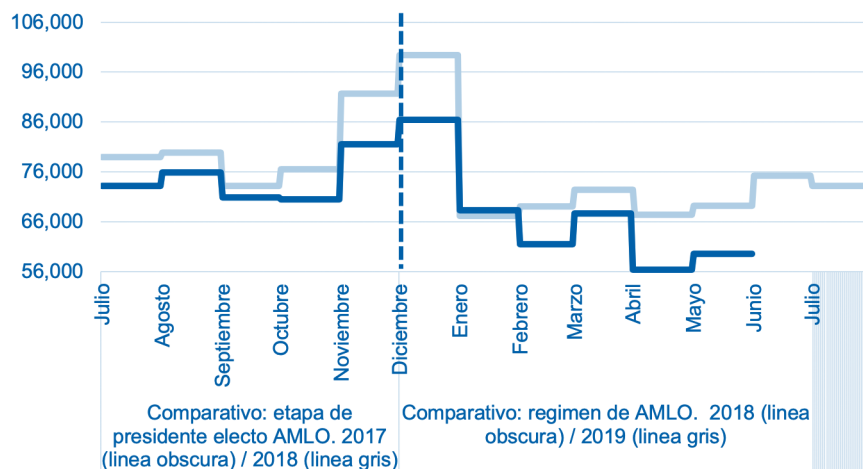
Gráfico 14. Evolución de la producción de automóviles en México al mes de abril



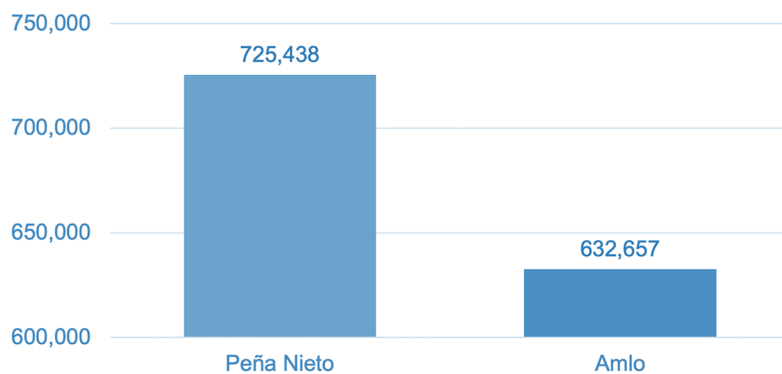
Fuente: Elaboración propia con datos de Inegi.

Por otra parte, en el mes de abril la producción y venta de automóviles fue menor de lo que se produjo y vendió en los meses de enero, febrero y marzo. Por mencionar, en el mes de abril se vendieron poco más de 56 mil automóviles, mientras que en el mismo mes de 2018 se vendieron poco más de 67 mil automóviles. Además, la producción acumulada de automóviles es menor a la registrada en el mismo periodo de la anterior administración (ver Gráfico 16).

Gráfico 15. Evolución de la venta de automóviles en México al mes de abril



Fuente: Elaboración propia con datos de Inegi.

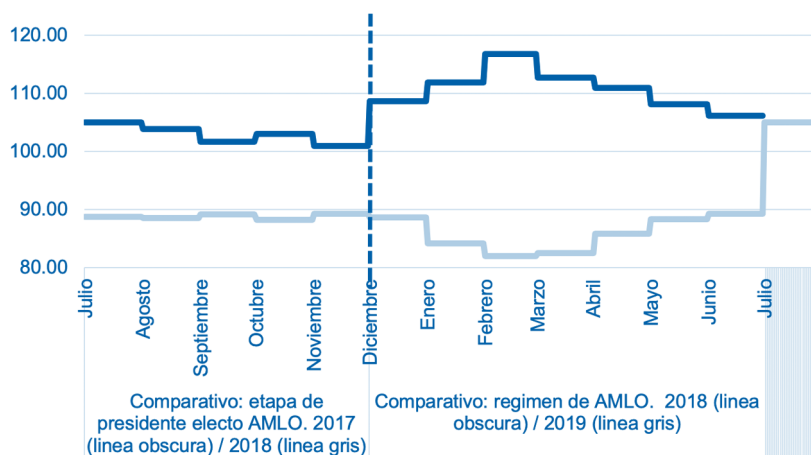
Gráfico 16. Producción acumulada de la producción de automóviles

Fuente: Elaboración propia con datos de Inegi, enero e mayo de 2019.

4. Confianza y aprobación

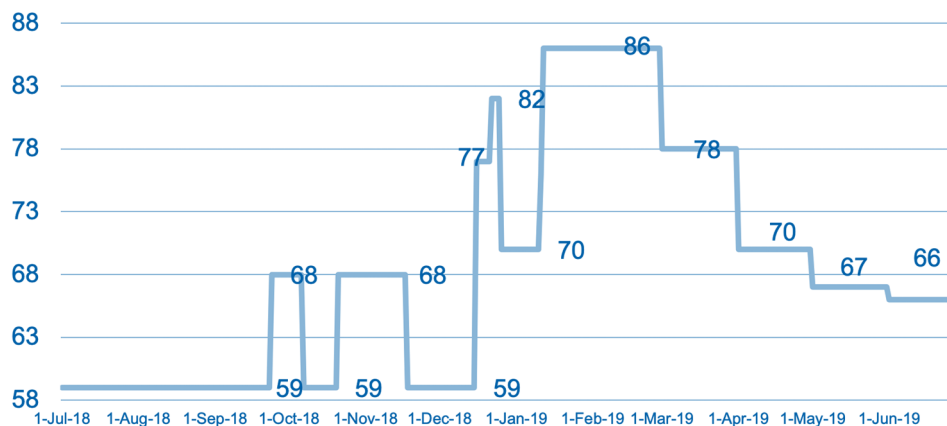
En los Gráficos 17 y 18, se muestra que es a partir de diciembre de 2018 que la confianza del consumidor y la aprobación de López Obrador por parte de los ciudadanos presenta comportamientos similares hasta mayo de 2019. Por mencionar uno, es en el mes de febrero cuando la confianza del consumidor y la aprobación alcanzan sus valores más altos. En febrero de este año, la confianza del consumidor llegó a poco más de los 116 puntos, mientras que en ese mismo mes de 2018 fue de 82. Es también en los meses de febrero y marzo cuando la aprobación de López Obrador se ubicó en 86% y es a partir de este mes en que ambos indicadores disminuyen mes a mes.

Actualmente, la confianza del consumidor es de 108 puntos y la tasa de aprobación es del 66%, aproximadamente. En resumen, es muy probable que la aprobación y la confianza del consumidor siga este mismo patrón a través del tiempo, es muy probable que ambas variables reflejen patrones similares.

Gráfico 17. Evolución del Índice de confianza del consumidor

Fuente: Elaboración propia con datos de Inegi, enero e mayo de 2019.

Gráfico 18. Evolución de la aprobación de López Obrador: 1 de julio de 2018 al 1 de julio de 2019



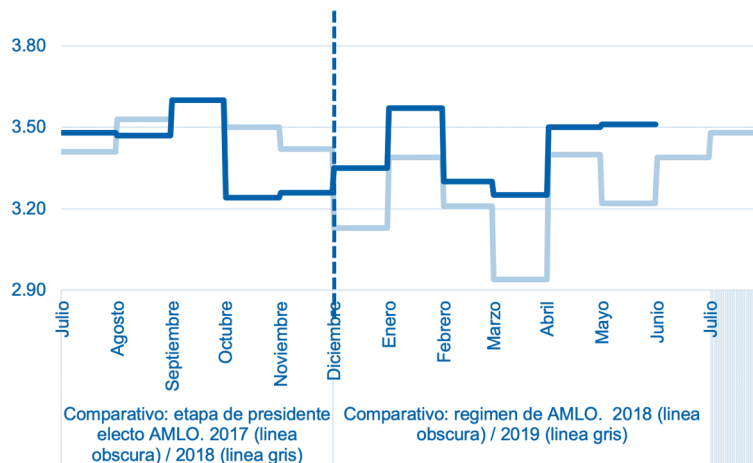
Fuente: elaboración propia con datos del *El Financiero* de Alejandro Moreno.

5. Desocupación y generación de empleos nuevos con registro en el IMSS

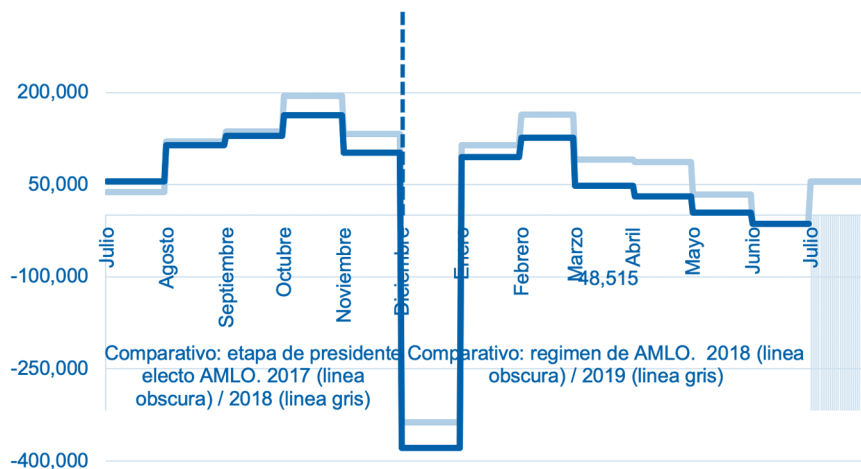
De acuerdo con registros del Inegi, durante el mes de mayo de 2019, la tasa de desocupación fue de 3.51%, cifra superior a la que se registró durante el mes de mayo de 2018, la cual fue de 3.22%, aproximadamente. Se observa que esta tasa presentó variaciones hacia el alza desde el mes de febrero de 2019 (ver Gráfico 19).

En cuanto a la creación de empleos, en el mes de mayo se registró el menor número de nuevos empleos con registros en el IMSS y esta caída se observa desde el mes de diciembre de 2018. Si se revisa con detalle, la generación de nuevos empleos durante el periodo de enero a mayo de este año fue de 303 mil 545 nuevos empleos, esta cifra es muy similar al nivel de generación de empleos durante el mismo periodo de la administración de Peña Nieto y significativamente inferior a la generación de empleos durante el periodo de la administración de Felipe Calderón, en casi 100 mil nuevos puestos de trabajo y una diferencia de 50 mil en la generación de puestos de trabajos permanentes.

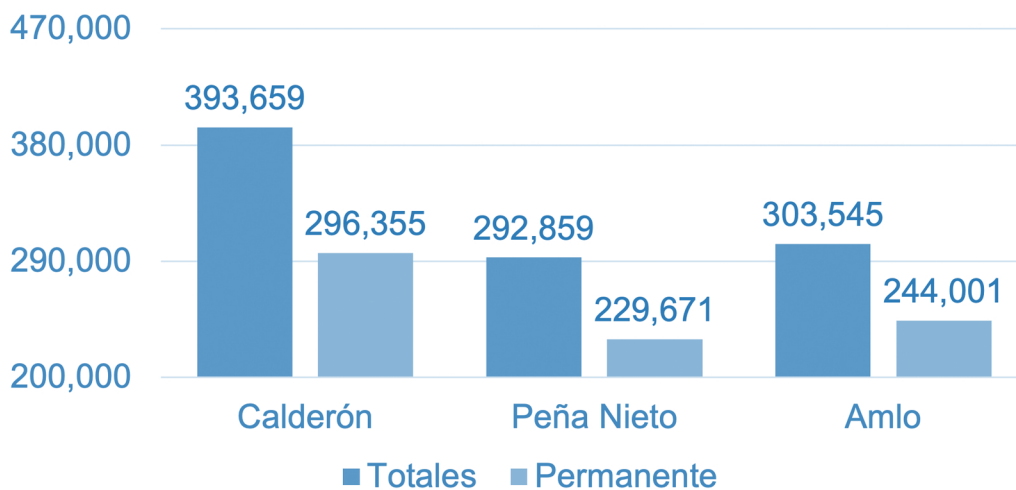
Gráfico 19. Evolución de la tasa de desocupación en México hasta mayo



Fuente: Elaboración propia con datos de Inegi.

Gráfico 20. Evolución de los nuevos empleos con registro en el IMSS

Fuente: Elaboración propia con datos de Inegi.

Gráfico 21. Empleos acumulados con registro en el IMSS, comparativo

Fuente: Elaboración propia con datos de Inegi, enero a mayo del primer año de gobierno.

6. Evolución de los principales delitos

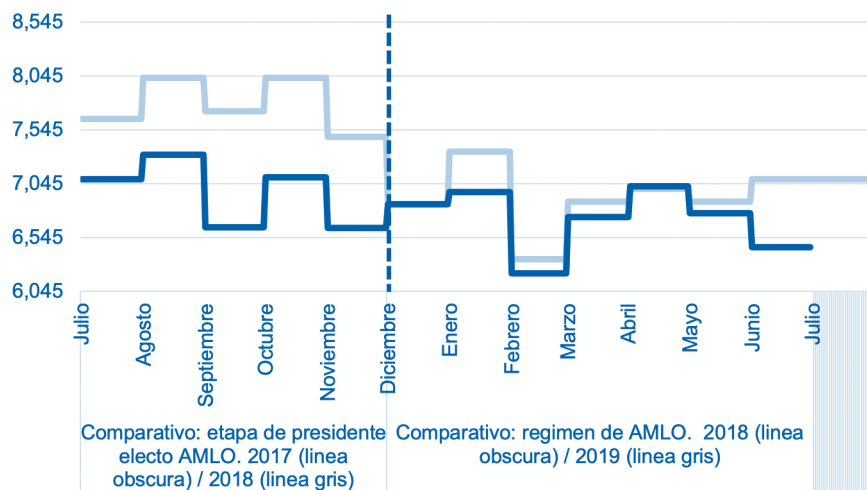
Desde julio de 2018 hasta el mes de mayo de 2019, los delitos que más afectan a la población mexicana como son el robo a casa habitación, secuestro, homicidios, y feminicidios presentan evoluciones diferenciadas. En el caso del delito de robo a casa habitación, estos han presentado variaciones similares, incluso por debajo a los registros de un año anterior, por ejemplo, durante el periodo de presidente electo de López Obrador.

Por su parte, los secuestros incrementaron más durante el periodo de presidente constitucional que en el periodo de presidente electo, de forma significativa, durante el mes de mayo el número de secuestros fue de 107, cifra superior a los 82 secuestros del mes de mayo de 2018.

Es de destacar que del 100% de los secuestros en el país, el 30 y 35% de ellos se generan en los estados gobernados por Morena y el PRI y 12% en los estados gobernados por el PAN.

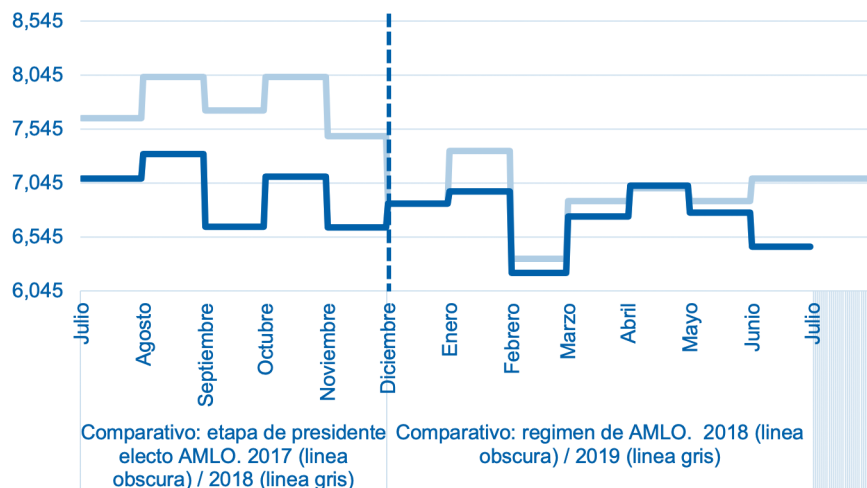
Por su parte, durante el periodo de enero a mayo de este año, el número de homicidios totales acumulados es de 35 mil 075, esta cifra es mayor a los registros de las anteriores administraciones. Además del total de feminicidios cometidos en todo el país, el 34 y 33% de ellos se realizaron en estados gobernados por el PRI y Morena.

Gráfico 22. Evolución del delito del robo a casa habitación en México



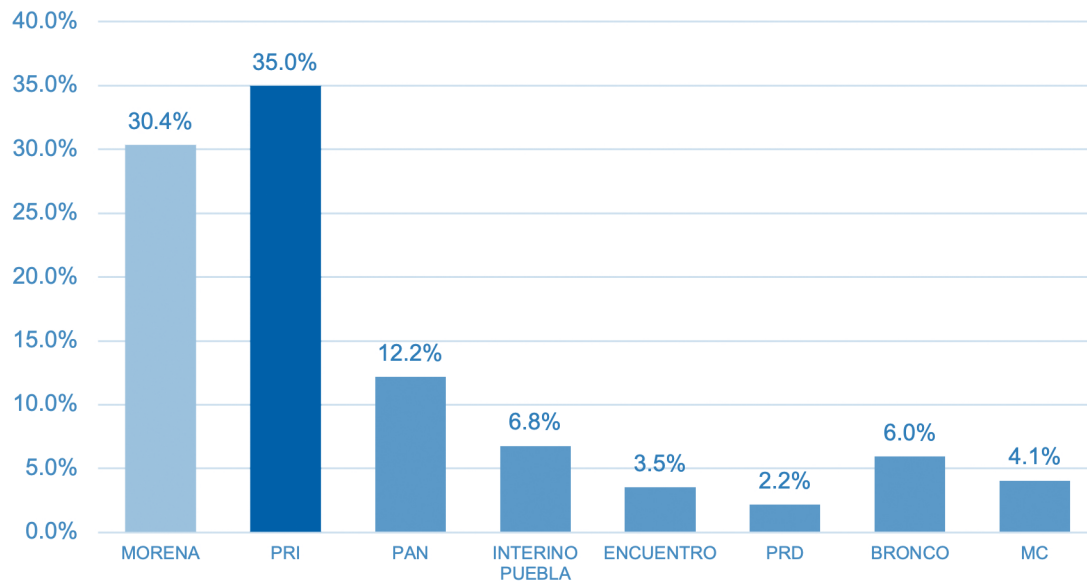
Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP.

Gráfico 23. Evolución del delito del secuestro en México



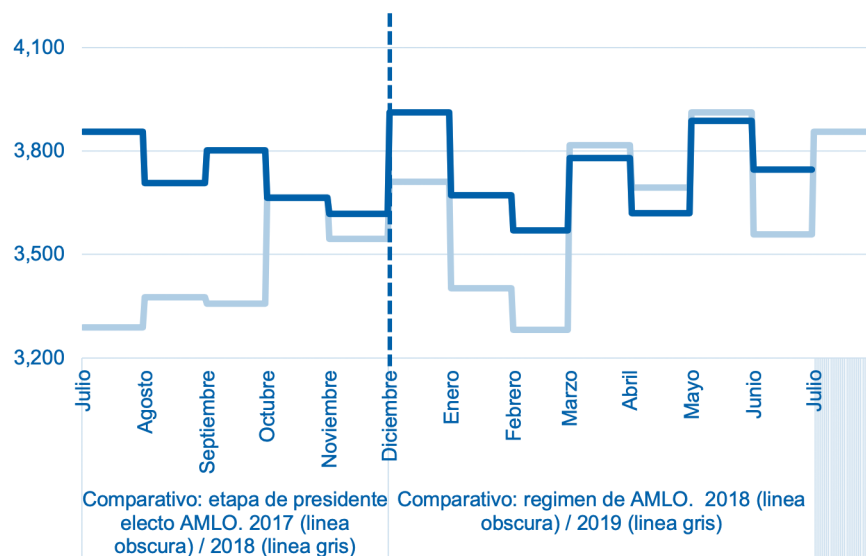
Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP.

Gráfico 24. Estructura % del total de secuestros por partido gobernante en las entidades



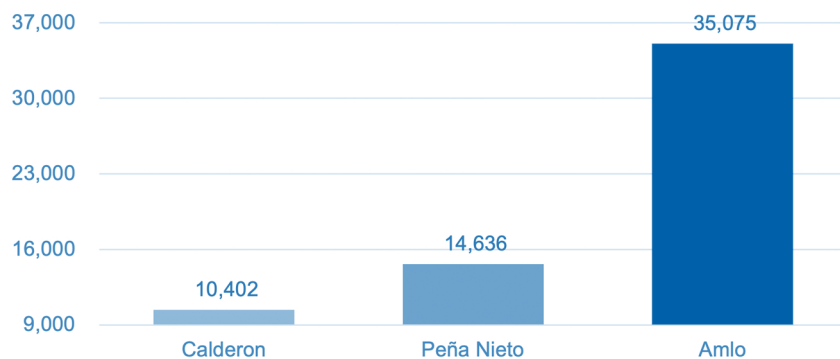
Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP.

Gráfico 25. Evolución del delito de homicidio en México (dolosos y culposos)



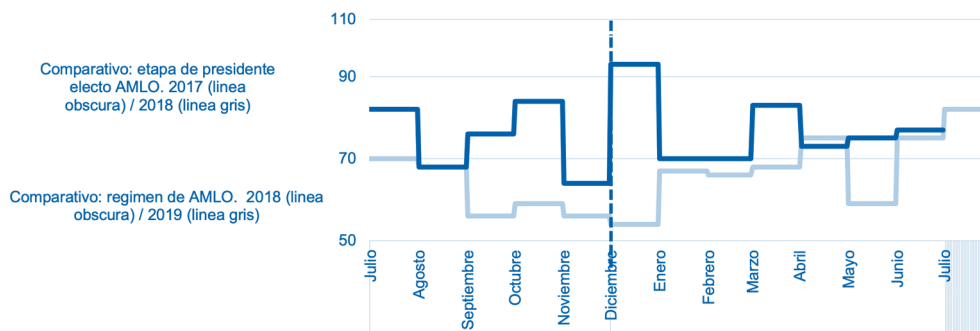
Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP.

Gráfico 26. Acumulado del número de homicidios (dolosos y culposos), comparativo



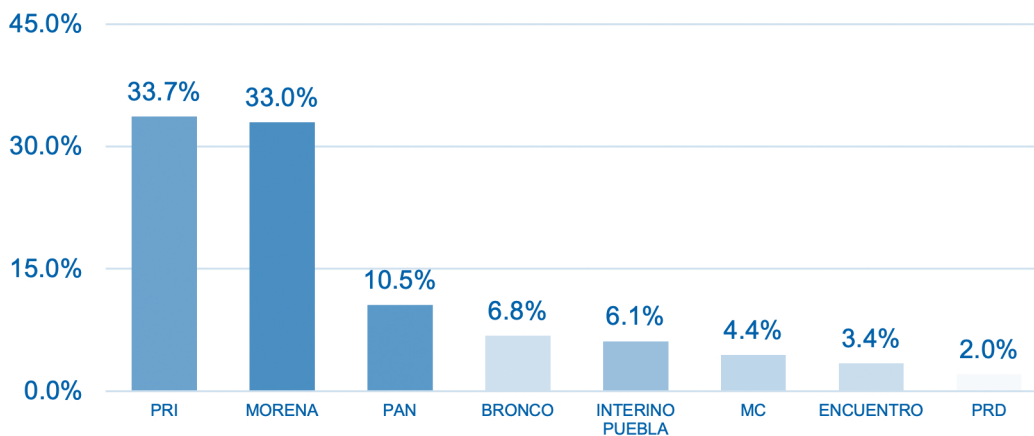
Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP, enero a mayo de cada administración.

Gráfico 27. Evolución del delito de los feminicidio en México



Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP.

Gráfico 28. Estructura % del total de feminicidio por partido gobernante en las entidades

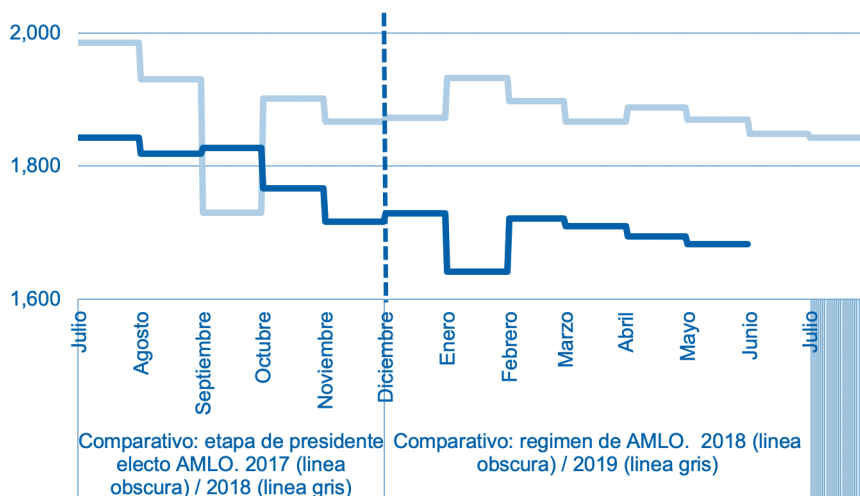


Fuente: Elaboración propia con datos del SESNSP.

7. La producción de petróleo

Como se observa en el Gráfico 29, desde el mes de octubre de 2018, hasta el mes de mayo de 2019, la producción de petróleo fue cada vez menor a una tasa constante y parece no revertir su tendencia mediante una estrategia eficiente en materia energética con incentivos a la inversión privada, y no solo eso, sino que es menor a la producción de petróleo de un año anterior. Al mes de mayo, la producción de petróleo fue de 1,683 mbd, mientras que en mismo mes de 2018 la producción fue de 1,870 mbd, de acuerdo con registros estadísticos de Pemex.

Gráfico 29. Evolución de la producción de petróleo crudo (miles de barriles diarios)



Fuente: Elaboración propia con estadís.

8. Los subejercicios de los principales programas presupuestales

De acuerdo con el primer informe trimestral de la SHCP del gobierno de López Obrador a la Cámara de Diputados, se aprobó un presupuesto de 226 mil 499 millones de pesos, mientras que el presupuesto pagado fue de 187 mil 617 millones de pesos, una diferencia de 38 mil 881 millones de pesos, esto significa un subejercicio del 20%, aproximadamente.

Por ejemplo, si se observa con detalle, existe un subejercicio del 89% del presupuesto al programa de crédito ganadero a la palabra; 90% de subejercicio al programa de estudios y proyectos de construcción de carreteras; 99% de subejercicio al programa de Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales; un subejercicio del 63% al programa de prospera del 63%; un subejercicio del 55% al programa de Escuelas de tiempo completo; un subejercicio del 73 al programa de inclusión y la equidad educativa; un subejercicio al programa de mantenimiento de infraestructura de la secretaria de educación pública del 51%; un subejercicio del 56% del programa de Seguro médico siglo XXI; un subejercicio del 70% al programa de vacunación; un subejercicio del 90% del programa de Jóvenes construyendo el futuro; un subejercicio del 63% al programa de mejoramiento urbano; un subejercicio del 98% al programa de Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento; un subejercicio del 91% al programa de Proyectos de infraestructura de turismo; un subejercicio del 55% al programa de derechos indígenas, entre otros como se observa en la Tabla 1. **B**

Tabla 1. Programas presupuestales con avance financiero menor al 80% (subejercicio del 20%) del primer trimestre de 2019

	Enero - marzo	Enero - marzo	Avance %
Ramo / programa	Programa modificado	Observado ^{p/L}	Programado al periodo
	(2)	(3)	(5)=(3/2)
Total	226,498.8	187,617.5	82.8
Relaciones Exteriores	1,752.0	1,227.6	70.1
Diseño, conducción y ejecución de la política exterior	1,752.0	1,227.6	70.1
Hacienda y Crédito Público	4,798.8	4,424.8	92.2
Protección y defensa de los usuarios de servicios financieros	116.7	88.2	75.5
Regulación y supervisión de las entidades del sistema financiero mexicano	344.8	270.1	78.3
Agricultura y Desarrollo Rural	15,406.5	14,427.2	93.6
Programa de fomento ganadero	22.0	6.3	28.4
Crédito ganadero a la palabra	800.0	90.0	11.3
Comunicaciones y Transportes	10,263.5	4,648.6	45.3
Construcción y Modernización de carreteras	2,849.0	1,724.2	60.5
Proyectos de construcción de carreteras	1,351.9	529.8	39.2
Estudios y proyectos para la construcción, ampliación, modernización, conservación y operación de infraestructura de comunicaciones y transportes	32.4	3.1	9.5
Caminos Rurales	971.1	298.7	30.8
Proyectos de construcción de carreteras alimentadoras y caminos rurales	82.6	0.8	0.9
Conservación de infraestructura de caminos rurales y carreteras alimentadoras	887.3	296.7	33.4
Conservación y Mantenimiento de Carreteras	1,205.4	557.8	46.3
Reconstrucción y conservación de carreteras	1,205.4	557.8	46.3
Prestación de Servicios en Puertos, Aeropuertos y Ferrocarriles	4,783.7	1,617.5	33.8
Supervisión, inspección y verificación del transporte terrestre, marítimo y aéreo	315.4	208.9	66.2
Proyectos de infraestructura ferroviaria	3,898.4	846.5	21.7

	Enero - marzo	Enero - marzo	Avance %
Ramo / programa	Programa modificado	Observado ^{p/J}	Programado al periodo
Educación Pública	74,779.9	59,977.8	80.2
Formación y certificación para el trabajo	740.4	501.5	67.7
Normar los servicios educativos	88.8	56.5	63.6
Proyectos de infraestructura social del sector educativo	96.5	46.7	48.4
Mantenimiento de infraestructura	136.3	66.1	48.5
Prospera Programa de inclusión social	8,358.1	3,070.1	36.7
Escuelas de tiempo completo	2,296.6	1,029.4	44.8
Programa para la inclusión y la equidad educativa	0.6	0.2	26.8
Programa para el desarrollo profesional docente	3.1	2.2	69.9
Fortalecimiento de la calidad educativa	6.6	3.7	56.1
Apoyos a centros y organizaciones de educación	310.7	209.7	67.5
Salud	32,541.5	30,317.8	93.2
Programa Seguro Popular	22,730.5	22,023.5	96.9
Seguro popular	21,368.3	21,368.3	100.0
Rectoría en salud	177.9	142.2	79.9
Actividades de apoyo administrativo	84.2	32.9	39.0
Seguro médico siglo XXI	1,100.0	480.2	43.7
Programa de vacunación	111.8	32.8	29.3
Prevención y atención de VIH/SIDA y otras ITS	26.4	15.8	59.7
Prevención y control de enfermedades	141.8	102.4	72.2
Salud materna, sexual y reproductiva	801.0	454.8	56.8
Prospera, Programa de inclusión social	544.8	96.3	17.7
Programa de estancias infantiles para apoyar a madres trabajadoras	31.2	24.8	79.7
Fortalecimiento a la atención médica	169.1	43.9	25.9
Calidad en la atención médica	4.5	3.2	71.1
Trabajo y Previsión Social	5,147.2	983.8	19.1
Jóvenes construyendo el futuro	4,618.5	482.7	10.5
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	2,162.0	1,673.1	77.4
Programa de atención de conflictos agrarios	86.3	1.2	1.4

Ramo / programa	Enero - marzo		Avance %
	Programa modificado	Observado ^{P/J}	
Obligaciones jurídicas ineludibles	62.3	15.9	25.6
Modernización del Catastro Rural Nacional	34.0	26.9	79.0
Programa de mejoramiento urbano (PMU)	428.6	158.3	36.9
Medio Ambiente y Recursos Naturales	5,322.2	3,504.6	65.8
Programa Nacional Forestal	2.4	1.7	70.3
Capacitación ambiental y desarrollo sustentable	2.4	1.7	70.3
Regulación ambiental	175.4	132.8	75.7
Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento	1,580.1	27.6	1.7
Planeación, dirección y evaluación ambiental	210.5	125.5	59.6
Programa de conservación para el desarrollo sostenible	61.9	35.0	56.5
Turismo	528.5	216.2	40.9
Conservación y mantenimiento a los CIP's	48.0	34.4	71.6
Promoción de México como destino turístico	275.6	77.6	28.2
Desarrollo y promoción de proyectos turísticos sustentables	15.3	11.4	74.3
Proyectos de infraestructura de turismo	52.9	4.6	8.6
Mantenimiento de infraestructura	87.5	47.1	53.9
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	4.8	3.6	75.8
Promover, difundir y proteger los derechos humanos de los integrantes de pueblos y comunidades indígenas y atender asuntos de indígenas en reclusión	4.8	3.6	75.8
Entidades no Sectorizadas	507.0	375.9	74.1
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	507.0	375.9	74.1
Programa de apoyo a la educación indígena	221.1	137.2	62.1
Programa para el mejoramiento de la producción y la productividad indígena	17.4	3.9	22.2
Programa de derechos indígenas	18.4	8.2	44.5

Fuente: elaboración propia con datos de los informes al Congreso de la Unión.

El Estado mexicano frente a los nuevos paradigmas del poder político

Armando Rodríguez Cervantes

I. Introducción

La sociedad está evolucionando a un ritmo mucho mayor de lo que sucedía hace unos pocos años. La mentalidad, las expectativas, los anhelos y la tolerancia, son diferentes ahora, de lo que lo eran hace apenas diez años, antes de la crisis global que la sacudió con una fuerza demoledora en 2009. Los ciudadanos del mundo se desinstucionalizaron y dejaron de defender y de creer en aquello que les llevó décadas construir, como la armonía, los derechos humanos, y el liberalismo económico y político.

La caída en los niveles de vida de la población iniciada hace dos lustros, particularmente en las clases medias, no ha llegado a un punto de inflexión, que sería aquél en

donde los sueldos disponibles reales comienzan a aumentar, lo mismo que el alcance de satisfactores que permitan a la gente creer en el futuro.

La conjunción entre el largo atorón económico para la mayoría, la creciente brecha que separa a los ricos de todos los demás por la concentración del ingreso; el declive de la protección del Estado hacia los ciudadanos; y el terremoto de automatización, van a ocasionar una metamorfosis en las sociedades, que las vuelvan muy distintas en poco tiempo. Ese cambio ya comenzó, y ahora los ciudadanos del siglo XXI, están presenciando el tránsito entre la explotación laboral y la irrelevancia, que es peor. Y experimentan también cómo su capacidad de asegurar el

sustento decrece de manera alarmante.

Y todo lo anterior, está teniendo consecuencias en el poder político. Es algo que puede ser irreversible si el sistema de acceso al poder no se actualiza rápidamente. El mundo está viviendo también una revolución del concepto mismo de poder. Ese, que hace quinientos años, detentaban los dueños de la tierra; hace cien, los dueños de los medios de producción; y ahora, lo tienen ya los dueños de los macrodatos.

La presente investigación busca analizar y generar un par de propuestas respecto de las causas del declive de las instituciones tradicionales de poder político, quiénes son los principales afectados, y cuáles son las consecuencias que ello ha tenido para

los partidos políticos tradicionales. Lo anterior, para ubicar el caso mexicano, y de manera específica, el del Partido Acción Nacional.

II. Justificación de la relevancia de la investigación

El mundo ha visto inaugurarse una nueva forma de poder político de reedición, como resultado de que las sociedades han evolucionado. Pareciera ser que se vive un constante e interminable proceso de resiliencia colectiva, en donde los diversos fenómenos humanos suceden de manera más acelerada que la capacidad de la sociedad por asumirlos plenamente, y ésta debe de adaptarse rápidamente a ellos.

En el terreno del poder, la creciente influencia de las ideologías antisistema, anti libre comercio y contrarias a la integración y a la tolerancia, acompañan esta ruta, en donde se visualiza la gran disputa del siglo XXI, que se centra entre los partidarios de la conectividad y la pluralidad por un lado, y los del aislamiento y la unanimidad, por el otro.

Ante tan difícil disyuntiva social, la política ha hecho resurgir a nivel global ideas y conceptos de poder que se suponía que estaban superados, y que lejos de ofrecer una alternativa promisorio de futuro para las naciones que los acogen, amenazan con la

regresión más absoluta, con lo que ello supone para la calidad de vida de los ciudadanos de esos países.

El fenómeno del nuevo ejercicio de poder hace imprescindible ubicar a México en este proceso mundial, que pareciera irreversible. Entender lo que está sucediendo en la sociedad mexicana y en el mundo, es fundamental para tener claridad de hacia dónde deben conducirse las propuestas y el ejercicio del poder político en este país. También lo es para definir la hoja de ruta de la única oposición política que existe en México desde el 1° de diciembre de 2018: el Partido Acción Nacional.

III. Objetivos de la investigación

La presente investigación se propone tres objetivos:

1. Definir qué ha sucedido en el mundo en cuanto a ideologías de poder, y a qué obedece lo anterior.
2. Identificar en dónde se encuentra ubicado México frente a esta etapa de cambios en el poder.
3. Localizar la postura que tiene el PAN frente a este proceso de evolución política, y lo que eventualmente debiera considerar hacer como institución de poder.

IV. Planteamiento y delimitación del problema

¿Cómo está respondiendo la joven democracia mexicana a los desafíos que podrían poner en riesgo los avances logrados en los últimos veinticinco años en términos de libertades públicas y de calidad de vida de sus habitantes? ¿Hacia dónde debe ir y cómo debe responder al mayor reto en sus 80 años de vida el partido más sólido de todos en México, que es el Partido Acción Nacional? ¿Cómo hacerlo en medio del fenómeno de crisis mundial de los partidos políticos?

Las democracias más consolidadas en el mundo, como Estados Unidos, Francia y el Reino Unido, pasando por otras de más reciente historial, pero no por ello menos fuertes, como Alemania o España, entre muchas otras, han tenido que experimentar cambios políticos, frente al enorme dinamismo que se ha presentado en las sociedades humanas en todo el mundo, a causa de tendencias y de fenómenos ausentes hasta hace apenas una década (por lo menos en las actuales dimensiones), como la migración, el salto tecnológico, la creciente codependencia entre las naciones, y las amenazas a la seguridad internacional.

Ese dinamismo social, sin parangón, ha traído como consecuencia que instituciones, posturas o tradiciones de

poder que se creían arraigadas y fuertes, hayan sucumbido en un momento u otro, a las nuevas tendencias del poder, que lo mismo responden, que inciden, en los ánimos de los ciudadanos de a pie.

Y de cara a estos retos, lo ideal sería que la de México fuera una sociedad activa, más que pasiva. Una que aprendiera de sus errores pasados, y defendiera sus logros y avances. Y que, al mismo tiempo, su principal institución política –el PAN–, sepa responder por adelantado a las nuevas reglas del poder, sin perder su esencia, sino reforzándola, pero también adaptándola a los nuevos tiempos de cambio vertiginoso que se viven. Todo ello en aras de procurar insertar definitivamente a México en el camino de su desarrollo.

V. Marco teórico y conceptual de referencia

Este estudio se aborda desde una referencia política, económica y de carácter sociológica. Se señala un diagnóstico sobre lo que está sucediendo con el poder político en otros países, y la forma como sus sociedades y sus instituciones están respondiendo a la disrupción y a la innovación en esta materia.

Asimismo, se analiza el caso de México en lo particular, con un especial énfasis en lo ocurrido en la última década, y de forma relevante, lo

que originó el triunfo del candidato presidencial Andrés Manuel López Obrador en 2018, y las consecuencias presentes y futuras de esa victoria. El suceso se analiza, en resumidas cuentas, desde la óptica de la causa y el efecto de la disrupción lópezobradorista en el país.

También se hace una referencia al PAN, y a la manera en que ha respondido hasta el momento ante esta nueva forma de entender el poder en el mundo, y lo que está haciendo para adecuarse a los cambios generados. Al final, se establecen propuestas, tanto para México, en tanto democracia en su conjunto, como para el propio PAN.

El método utilizado es el hipotético-deductivo, basado en fuentes documentales impresas, visuales, de carácter nacional e internacional.

VI. Formulación de hipótesis

La joven democracia mexicana no está preparada para responder a los enormes retos que suponen los nuevos paradigmas del poder político. El PAN tiene mejores herramientas para lograrlo, pero no está al día frente a ellos.

VII. Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis

1. Los paralelismos de 1929 y 2009

1.1. De Wall Street al nazismo

La crisis económica mundial de 2009, con epicentro en Estados Unidos (como lo fue también la de 1929), fue un evento de enormes repercusiones en el orden del poder político global, al serlo antes, en el social. Catalizó un fenómeno de hartazgo mundial. Como un meteoro que cayó en medio de la sociedad, la llamada “crisis de las hipotecas *subprime*”, en Norteamérica generó un efecto carambola en diversos sectores productivos, en los mercados y al final, en la gente y en su calidad de vida. En todo el mundo el modelo implosionó. Perdió viabilidad, y sobre todo, legitimidad.

Lo ocurrido a partir de 2009, no fue súbito, pero sí paulatino e irreversible. A partir de entonces, el consenso internacional sobre el sistema económico y de bienestar que debía prevalecer, que no era otro que el triunfador de la Guerra Fría, se desmoronó. Y muchas de sus consecuencias, se manifestaron de inmediato en el orden social, mientras que otras apenas se están incubando, para terminar por estallar, si no se logra frenarlas.

1929 pareció extrapolarse en 2009. Y este último año, parece ser un punto de quiebre de la era moderna, en el que el liberalismo inició su gran crisis. ¿Qué pasó en 1929?

En 1929, el *crack* bursátil de *Wall Street* supuso la primera gran crisis del liberalismo como modelo económico y político. En el mes de octubre de ese año, en solo cuatro días, la Bolsa de Nueva York perdió 25% de su valor, originando un proceso bursátil de caída en picada que no se detendría hasta 1932.¹

Las consecuencias del derrumbe financiero, comercial e industrial de 1929 a nivel mundial, fueron demolidoras en el ámbito social. El fenómeno económico y el periodo son conocidos como el de la “Gran Depresión”. El desastre social que trajo aparejado, terminó apuntalando a dos ideologías, que si bien se incubaron antes, lograron su mayor justificación política a la luz de lo ocurrido: el fascismo y el comunismo.

Ambas ideologías, fascismo y comunismo, nacieron como consecuencia directa del triunfo del liberalismo como modelo global a finales del siglo diecinueve y principios del veinte.

En el caso del fascismo –y su derivado el nacionalsocialismo–, estas propuestas políticas fueron hijas directas de las derrotas italiana y alemana en la Primera Guerra Mundial, a manos del liberalismo.

Por su parte, la visión comunista que se impuso en Rusia y dio origen a la Unión Soviética, lo hizo de la mano de la revolución surgida contra de “las grandes contradicciones” creadas por el método liberal de producción, incrustado en un modelo zarista-feudal excluyente. El fascismo (surgido en su forma original en 1922, y el comunismo o bolchevismo (trunfante en 1917), fueron una llamada de atención a los vicios sociales del liberalismo. Fueron su derivado natural.

De los dos modelos originales de fascismo (el italiano y el alemán), el caso de Alemania es el más ilustrativo para explicar las consecuencias políticas originadas por la “Gran Depresión” que surgió en 1929, y cómo la desesperanza fue para el ánimo social más poderoso aún, que la derrota en la Gran Guerra.

Para finales de los años 20, antes del *crack* bursátil, la economía de la Alemania de Weimar² parecía estarse recuperando, tras una década de crisis económica e hiperinflación. De esa manera, para 1928, la producción industrial y el ingreso de los trabajadores mejoraba, lo mismo que la capacidad de consumo y la calidad de vida.

Tales circunstancias se convirtieron en un antídoto social contra las salidas políticas radicales.

Basta ver los resultados de las elecciones entre 1919 y 1928, para darse cuenta de la inviabilidad del ya para entonces existente nacionalsocialismo en la Alemania de Weimar: 6.6% de los votos y 31 asientos en el *Reichstag* (el Parlamento alemán) en las elecciones de 1924; 3% de votos y 14 asientos en 1924; y finalmente solo 2.6% de los votos y 12 asientos legislativos en las elecciones federales de 1928. A medida que la economía se consolidaba, y el horizonte futuro mejoraban, las opciones radicales se diluían. La tendencia, en una sociedad educada como la alemana, marcaba que a ese ritmo, en las siguientes elecciones los nazis desaparecerían muy pronto del mapa electoral y político. Pero llegó 1929.³

En las elecciones de 1930, ya desatada la crisis, los nacionalsocialistas lograron 18.3% de los votos y 107 escaños. Para julio de 1932, en lo peor de la crisis económica, pero también en medio de gobiernos débiles en lo político en Alemania, se alzaron hasta un sorpresivo 37.4% de los votos y lograron 230

¹ Gómez, Javier, *Causas y consecuencias de la crisis bursátil de 1929 en Nueva York*, Historia General (página web), 2015. Visible en el siguiente vínculo, que conduce a su fuente original: <https://bit.ly/2NJzBUN> (fecha de consulta: 10 de marzo de 2019).

² Al término de la Primera Guerra Mundial, Alemania cambió su forma de gobierno. Si bien conservó el título de Imperio Alemán, en la práctica éste desapareció, y fue sustituido por una república, conocida como la República de Weimar, que subsistió entre 1919 y 1933.

³ *Das Deutsche Reich Reichstagswahl* (Las elecciones del Reichstag alemán), 2005. Visible en el siguiente vínculo, que conduce a su fuente original: <https://bit.ly/1AC4uwO> (fecha de consulta: 10 de marzo de 2019).

*Crisis en los bolsillos, crisis en el futuro, decepción por la impunidad,
y molestia por la incapacidad por ofrecer un gobierno de calidad,
fue lo que definió el voto de los mexicanos en las elecciones intermedias
de 2015, las macroestatales de 2016 y las presidenciales de 2018*

escaños. En el proceso electoral de noviembre de ese mismo 1932, en medio de la crisis política interna, obtuvieron un leve retroceso, explicable a la luz de la inestabilidad político-electoral, y alcanzaron 33.1% de los votos y 196 asientos legislativos.

Finalmente, en la última elección antes del gobierno totalitario del fascismo, las de marzo de 1933, los nazis alcanzaron un cómodo 43.9% de los votos, con el que alcanzaron la mayoría relativa, con 288 asientos, correspondientes al 44.51% del total. Suficientes para que su líder máximo, Adolfo Hitler, fuera nombrado canciller, con el apoyo del *establishment*.

Como bien recuerdan Steven Levitsky y Daniel Ziblatt en su extraordinario texto *How Democracies Die* (en español *Cómo mueren las democracias*), Franz von Papen, el hasta ese momento canciller alemán, fue crucial en el resultado electoral contundentemente a favor del

nacionalsocialismo, el cual a su vez, hizo posible el ascenso de Hitler. Para von Papen, Hitler podía ser sujeto de manipulación, y representaba una propuesta política atractiva. Dicen los autores que la solución de von Papen poco antes de la elección de marzo, al impulsar al líder nacionalsocialista para llegar a ocupar ese cargo, era que “Lo hemos utilizado para nuestro propio interés. Dentro de dos meses, lo habremos empujado tan lejos a una esquina, que chillará”.⁴

El cálculo político de von Papen fue funesto. Se alentó desde el poder la llegada de un completo *outsider*, ajeno y sobre todo, sin compromiso alguno con las reglas democráticas del juego, por lo que no dudó en disolver a la democracia como forma política liberal tan pronto llegó a la Cancillería. A partir de ese momento, Hitler se erigió

como la encarnación de la voluntad del pueblo.

Del otro lado del espectro político, surgió la otra forma de totalitarismo europeo, el comunismo (que de hecho abarcaba hasta Asia). Lo hizo en la idea dialéctica y hegeliana de un imperio de los trabajadores, en oposición a los excesos sociales del capitalismo en la Rusia zarista. De esa manera, tanto el fascismo como el comunismo, fueron dos propuestas políticas y económicas que se asemejaron, sin proponérselo, en su oposición al sistema de libre mercado, y encontraron en el fracaso del liberalismo clásico, la oportunidad para hacerse con el poder, y lo lograron. El primero de ellos gracias a la quiebra del modelo en 1929, mientras que el segundo, se cimentó en la quiebra del zarismo.

A diferencia del nacionalsocialismo, que llegó al poder por la vía de las urnas, el comunismo del siglo XX (y prácticamente hasta el

⁴ Levitsky, Steven & Ziblatt, Daniel, *How Democracies Die*, Crown New York, United States, 2018, p. 15.

fin de siglo), lo hizo por la vía directa de la violencia, por lo que no puede ser analizado a través del mismo parámetro de ascenso electoral de la disidencia anti liberal, como en Alemania. Y esta falta de paralelismo aplica lo mismo para la Unión Soviética que para sus países satélites en Europa central y oriental, o en la Cuba castrista. Esta ausencia de similitud es desde luego aplicable también para China y para Corea del Norte, entre otros.

De esta suerte, la decepción liberal de 1929 terminó generando, a partir del fin de la guerra, un nuevo orden económico bipolar en el mundo. Y éste a su vez, a partir de 1989 en que inició el colapso del imperio soviético, se definió de nueva cuenta en favor del liberalismo y de la democracia institucional, las dos ganadoras de la Guerra Fría, que marcaban *el fin de la historia* (Fukuyama, 1992), que a su vez definieron el fin del conflicto occidental, para dar paso más bien –y en teoría–, a *un choque de civilizaciones* (Huntington, 1993).

Pero el modelo liberal volvió a entrar en crisis justo veinte años después.

1.2. De las hipotecas subprime a Vox

Si 1929 se convirtió en la primera gran crisis global del liberalismo, la segunda llegó

en 2009, de nueva cuenta teniendo a *Wall Street* como *Ground Zero*. Las causas de ambos fenómenos de quiebra fueron distintas, pero coinciden en un elemento: ambas crisis fueron ocasionadas por un sistema económico que privilegió la falta de regulación a la actividad de los más poderosos, en demérito del interés de la mayoría.

La crisis de 2009, conocida como la “Gran Recesión”, dado el grado que tuvo, apenas menor a la depresión, fue la mayor en su tipo desde la de 1929, setenta años atrás. Esta nueva crisis, se incubó en 2001, tras la baja en las tasas de interés en Estados Unidos, ordenada por la Reserva Federal para estimular a la economía estadounidense, tras el 9/11. Los bajos réditos al ahorro y el crédito barato y al alcance de todos, fue la estrategia instrumentada por el gobierno estadounidense para promover la inversión y el consumo.⁵

El dinero estaba tan barato en 2002, al bajar las tasas de 8% a 1%, que los bancos y agentes hipotecarios estadounidenses iniciaron una agresiva expansión del crédito hipotecario, y lo otorgaron masivamente aún a personas que la mayoría de las veces no tenía el respaldo para pagarlos; de ahí el término

hipotecas *subprime* (hipotecas basura). Los créditos recibidos fueron utilizados muchas veces por los estadounidenses para adquirir una segunda vivienda. Pronto surgió una burbuja inmobiliaria en Estados Unidos, algo que no quisieron ver o frenar las autoridades.

En 2006, llegó a su fin el periodo de bajas tasas de interés, y éstas comenzaron a aumentar. Al poco tiempo, la sobresaturación en la oferta de viviendas hizo que por primera vez desde 1991, bajaran de precio. Y la suma de créditos que se habían vuelto caros, originaron que los deudores dejaran de pagarlos.

Para enero de 2007, era ya evidente el desplome en el precio de las viviendas. (v. Figura 1). Eso generó un incentivo perverso para que quienes habían obtenido tales créditos hipotecarios baratos, y que de por sí estaban considerados como malos pagadores, tuvieran además, elementos adicionales a considerar para dejarlos de pagar: que estarían pagando por una casa que ya no valía la misma cantidad que al momento de contratar el crédito, sino menor.

Esta fue una de las razones por las que estalló la crisis inmobiliaria, que pronto se convirtió en una financiera, y de Estados Unidos, se contagió rápidamente al mundo,

⁵ Fuente: visible en la siguiente liga: <https://bit.ly/2H7ginG> (consultado el 15 de marzo de 2019).

dando origen a la Gran Recesión global, que es considerada la mayor crisis en la historia después de la de 1929. Sus consecuencias en el ámbito político y en el cambio de mentalidad en las sociedades en todo el mundo, se aceleraría a partir de 2009.

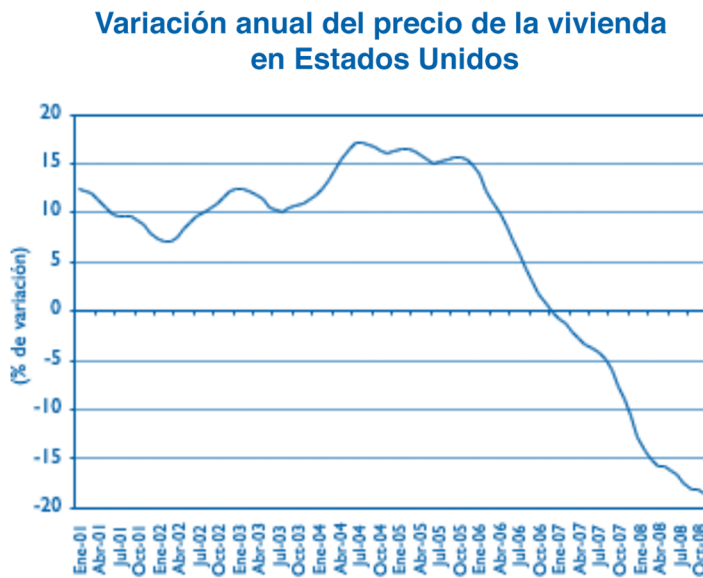
niveles de ingreso y con ello los niveles de vida se desplomaron. Es ahí donde se debe entender lo sucedido hace una década.

Lo ocurrido en 2009 ocasionó una furia generalizada contra el *establishment* en todo el mundo. Unos

teniendo como hilo conductor, el culpar al otro (y si era extranjero mejor), de la frustración social de los ciudadanos.

Los movimientos de protesta política fueron una consecuencia directa del 2009 en el mundo. Fue la primera crisis global de la

Figura 1.- El desplome del precio de la vivienda en Estados Unidos



Fuente: Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal (REDALYC), con datos de Standard & Poors.

La crisis, que se manifestó con toda su fuerza en 2009, trajo consecuencias políticas y sociales en todo el planeta, y fue un parteaguas para lo que vendría después en términos del acceso y ejercicio del poder. El fantasma de 1929 se hizo presente.

La peor consecuencia de la debacle financiera de 2008 y de la crisis de 2009, fue la de la confianza en el porvenir. Millones de personas de clase media, vieron cómo sus

países antes y otros después, los ciudadanos dejaron de confiar en el modelo. Una tendencia que no se ha frenado diez años después. Y ese desencanto con el poder tradicional, al igual a como ocurrió en la Alemania de los 30, comenzó a dar entrada a propuestas radicales que no hubieran de otra forma tenido una oportunidad. El discurso radical y nacionalista comenzó con fuerza a apoderarse del escenario político, siempre

posguerra fría, la cual impactó la relación entre los propios ciudadanos dentro de un país, y de los Estados entre sí. La “Gran Recesión” ocasionó división y encono en el mundo; un colapso del sistema.

Es verdad que lo ocurrido hace dos lustros no dio pie a totalitarismos, como los de los años 30. Pero sí fue la llave de entrada para la disrupción política de los nuevos actores: los antisistema.

1.2.1 El triunfo de la democracia y de las democracias fallidas

Una inmensa mayoría de países en el mundo contemporáneo (con la peculiar excepción de las naciones del mundo árabe), tienen a la democracia electoral como forma de gobierno. Nunca antes en la historia, tantos países en el mundo habían sido democracias. A diferencia de 1945, cuando sólo 22 países lo eran, frente a unos 30 que eran autocracias (es decir, países abiertamente totalitarios o autoritarios en extremo), y también unas 22 *anocracias*,⁶ el mundo fue cambiando, con

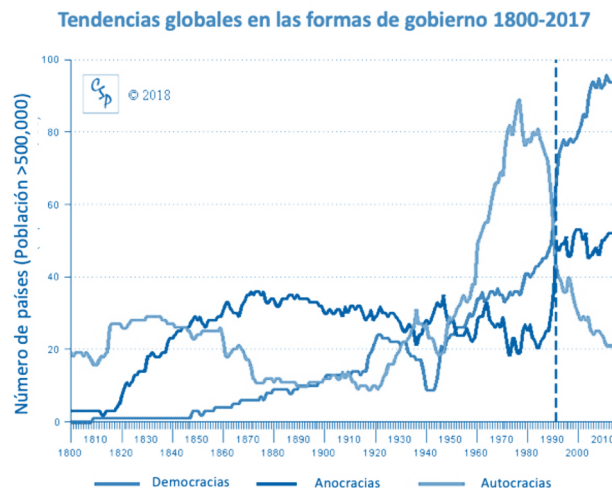
un evidente retroceso a finales de los años 70.

El punto culminante del imperio del autoritarismo mundial fue el año de 1977, cuando 90 países del mundo eran autocracias, frente a unas 38 democracias y apenas unas 19 anocracias. Es decir, el sistema de gobierno en la inmensa mayoría de los países del mundo ese año, era contrario a la democracia. Sin embargo, las cosas comenzaron a cambiar de manera coincidente con el fin de la Guerra Fría, en 1990. Y de esa manera, para el corte quinquenal de 2015, tenemos que en el mundo unos 97 países son democracias, frente a

sólo 20 autocracias, y unas 50 anocracias (v. Figura 2). Esto quiere decir que más gente elige a sus gobernantes por la vía democrática que nunca antes. Aunque esto no significa que la democracia como forma de elegir gobernantes, incube a la vez gobiernos claramente comprometidos con los valores de la democracia. Es un hecho que la tendencia a consolidar sistemas de gobierno democráticos crecerá, aún si se trata de repúblicas o bien de monarquías parlamentarias. La clave es, conocer qué tipo de gobernantes están eligiendo los ciudadanos en el mundo.

Figura 2.- La proliferación de las democracias y el declive de las autocracias (1950-2017)

Número de países del mundo que son democracias, autocracias o anocracias.*



⁶ La anocracia es un punto intermedio, o bien la síntesis, entre la democracia y la autocracia (que es el gobierno por decisión de una sola persona). De esa manera puede ser definida como un sistema de gobierno ineficiente e incoherente, que incluye al mismo tiempo elementos propios de la democracia, y otros que lo son de la autocracia. En otras palabras, la anocracia es una democracia fallida.

Fuente: gráfica del Center for Systemic Peace (systemicpeace.org, 2018). La traducción del contenido de la misma, es propia.

* Nota: El término en inglés *Bottom*, corresponde a la traducción de los del fondo; *Median* a los de en medio; y *Top* hace referencia a los de hasta arriba.

La explosiva combinación de clases medias enojadas más su capacidad electoral, se está asomando en todo el mundo a pasos agigantados. Una suerte del 1933 alemán, pero multiplicado exponencialmente en 2019. Es un fenómeno internacional, que ha dado pie a la irrupción de ofertas políticas que prometen acabar con la mala situación, y regresarnos a “los

buenos tiempos”, en que nosotros mismos lográbamos resolver nuestros problemas, sin la injerencia de otros.

Esa es la disputa del siglo XXI, que en plena posguerra fría, ya no se define en términos de capitalismo o de comunismo, sino de globalización contra nacionalismo. Y es esta última propuesta política, anti institucional y unilateralista, la que avanza

en Europa, en donde el ultranacionalismo está ganando espacios rápidamente en el último lustro.

La Figura 3 muestra el avance electoral de los nacionalismos y de los ultranacionalismos en la última década, en algunos de los países más representativos de esta oleada de “vuelta a los años 30”, en Europa.

Figura 3.- Crecimiento electoral del nacionalismo y del ultranacionalismo en Europa (2009-2019)

País	Porcentaje de votos obtenidos por los ultranacionalistas en la más reciente elección ¹		Crecimiento electoral en una década ²	Principal partido o expresión política nacionalista o ultranacionalista
	2009	2019		
Alemania	1.8	12.6	+ 11	Alternativa por Alemania
Francia	< 1	8.75	+ 8	Frente Nacional
Italia	< 2.5	37.25	+ 35	Liga Norte
Hungría ³	42.03	49.27	+ 7	Unión Cívica Húngara
Suecia	< 1	17.53	+ 17	Demócratas de Suecia
Finlandia	4.05	17.05	+ 13	Partido de los Finlandeses
Dinamarca	13.9	21.1	+ 7	Partido Popular Danés
Polonia ⁴	32.1	37.58	+ 5	Ley y Justicia
Países Bajos	5.9 ⁵	13.1	+ 7	Partido por la Libertad
Austria	17.54	26.0	+ 8	Partido de la Libertad de Austria
España	< 1	10.26	+ 10	VOX

¹ En el caso de 2009, se refiere a la última elección más cercana a ese año, más no posterior. En algunos casos puede ser de 2007, o 2008. En cuanto a 2019, muestra el resultado de la elección más próxima hasta esta fecha, y puede ser de 2015, 2016, 2017 y 2018.

² Son la ideología en el poder desde hace más de una década.

³ *Idem.*

⁴ Las elecciones corresponden a 2006, dado que las siguientes fueron hasta 2010.

⁵ En números redondos.

Fuente: elaboración propia, con datos obtenidos de los diversos países.

Como se puede observar, el nacionalismo como opción política, ha crecido en Europa de forma contundente a partir de 2010, coincidiendo con la crisis mundial, y sus secuelas sociales. Los europeos no están percibiendo como antes, que los partidos políticos sean una solución a los problemas típicos del ciudadano de clase media, y a sus temores.

¿Y qué es lo que desde 2009 tiene más enojada a la clase media y que la hace votar en las elecciones por opciones radicales por las que nunca hubiera votado antes? La desesperanza, y la percepción de que su presente no es bueno y de que su futuro no será mejor. Y en realidad, así es.

2. La tragedia vivida por las clases medias contemporáneas

El declive del nivel de vida de millones en el mundo no se inauguró en 2009, pero ese fue sin lugar a dudas el año del hartazgo social mundial. Muchos de los movimientos y disrupciones políticas de la actualidad se inscriben en las consecuencias sociales surgidas con fuerza a partir de la “Gran Recesión”. De pronto, pareció que millones cobraron conciencia de que eran los grandes olvidados de la democracia representativa, la globalización y el libre mercado. Los que captaban pocos

beneficios, pero al mismo tiempo, los mayores costos.

Y el hartazgo ciudadano, sobre todo de las clases productivas en el mundo, no tardó en verse reflejado en la política, y en el fenómeno del poder. El enojo de las clases medias lo podemos encontrar en la variable del ingreso y el patrimonio, no sólo presente, sino futuro.

Para entender lo anterior, vale la pena detenerse en el estudio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, u OECD por sus siglas en inglés), denominado *Bajo presión: la clase media exprimida*.⁷ El texto da cuenta de un constante proceso de precarización en los niveles de vida de la clase media (por naturaleza, catalizadora de los cambios políticos), desde hace 30 años.

En su balance general respecto de la situación de las clases medias en el mundo, la OCDE responde a la pregunta de si la clase media está bajo presión. Y concluye con esto:

¿Está la clase media bajo presión? De hecho, los ingresos medios apenas han aumentado, tanto en términos relativos como

absolutos en la mayoría de los países de la OCDE. En general, durante los últimos 30 años, los ingresos medios aumentaron un tercio menos que el ingreso promedio del 10% más rico. En paralelo, el costo de los elementos esenciales del estilo de vida de la clase media ha aumentado más rápido que la inflación; los precios de la vivienda han crecido tres veces más rápido que el ingreso promedio de los hogares en las últimas dos décadas. Esto sucedió en el contexto de la creciente inseguridad laboral en los mercados laborales de rápida transformación. Uno de cada seis empleos actuales de ingresos medios enfrenta un alto riesgo de automatización. Más de uno de cada cinco hogares de ingresos medios gastan más de lo que ganan. El sobreendeudamiento es mayor para los ingresos medios que para los hogares con ingresos bajos y altos. Como resultado, hoy en día la clase media se parece cada vez más a un barco en aguas rocosas.

A lo largo del estudio, la OCDE revisa comparativamente a las clases medias a través del tiempo, en términos de su ingreso; el ritmo de crecimiento de éste en

⁷ OECD (2019), *Under Pressure: The Squeezed Middle Class*, OECD Publishing, Paris. El texto en formato visible y en idioma inglés publicado por la OCDE, está visible en la siguiente liga (fecha de consulta, 15 de marzo de 2019): <https://bit.ly/2YYpyBr>.

comparación con el de los más ricos; la capacidad de acceso a satisfactores; y la situación laboral, de la que desprende a la vez el bienestar de las actuales clases medias una vez concluida la vida laboral, entre otros indicadores.

El estudio muestra cuatro factores a tomar en cuenta:

- 1) A cada nueva generación que surge le cuesta más trabajo pertenecer a la clase media que a las generaciones antecesoras, en tanto que la vida es cada vez más cara;
- 2) Los ingresos de las

clases medias crecen a un ritmo cada vez menor respecto de los de las clases altas;

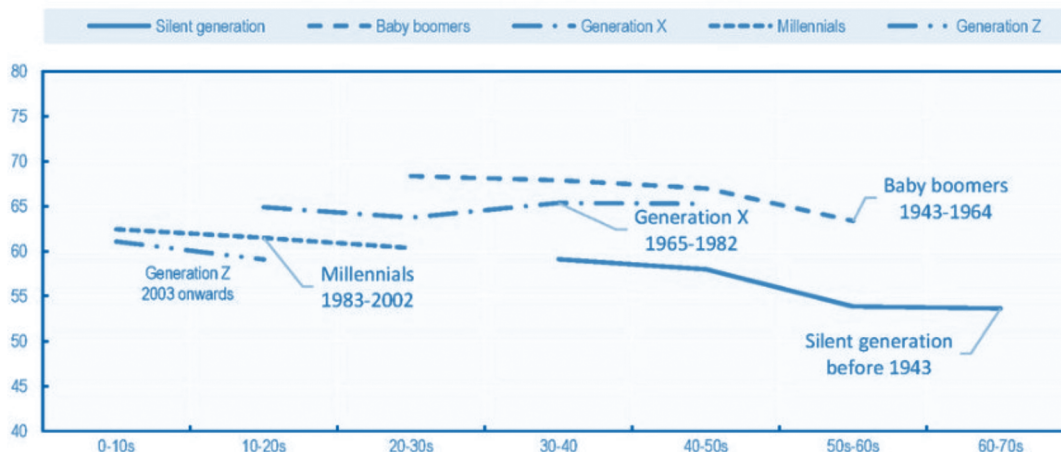
- 3) Las clases medias de hoy en día están más desprotegidas laboral y socialmente que las generaciones anteriores; y
- 4) La automatización está poniendo en serios aprietos a las clases medias, actuales y futuras.

Respecto del primer punto y conforme al estudio de la OCDE, tenemos que las generaciones productivas de ahora, en términos de calidad de vida, no viven como sus

padres, sino que por el contrario, cada nueva generación ve cómo se alejan las facilidades de acceso al piso mínimo con el que contaron sus progenitores. Y esto se ve hacia atrás en el tiempo durante un periodo de setenta años. Paradójicamente, las generaciones más jóvenes de hoy en día se ven más reflejadas en sus bisabuelos (en un mundo con menos riqueza y comodidades que hoy), que respecto de sus padres y abuelos. Cada vez cuesta más trabajo pertenecer a la clase media (v. Figura 4).

Figura 4.- Desde la generación de los *Baby Boomers*, cada nueva generación ha visto caer sus oportunidades de pertenecer a la clase media

Proporción de la población en hogares de ingresos medios por generación y etapa del ciclo de vida⁸



Fuente: OCDE (2019). Bajo Presión: la clase media exprimida.

⁸ Nota: El término *Silent Generation* (Generación Silenciosa, en español), se utiliza para referirse a los nacidos entre 1920 y 1945, o sea, la generación que, siendo jóvenes o niños, fue protagonista o testigo de la Segunda Guerra Mundial. Los *Baby Boomers* (Generación del Boom de los Bebés), son los nacidos entre 1945 y 1964, o sea, todos los niños de la posguerra. La *Generation X* (o Generación X) son los nacidos entre 1965 y 1980. Los *Millennials* son aquellos que nacieron entre 1981 y 2000. Y la *Generation Z* (*Generación Z*, o *Centennials*), son los nacidos en el siglo XXI. Es decir, desde 2000 para acá.

El dato anterior es revelador por lo que hace a la calidad de vida: La Generación que mejor ha vivido en el último siglo, son los *Baby Boomers*, mientras que los *Centennials* o *Generación Z* (que son los jóvenes de hoy, que apenas están dejando atrás la adolescencia y se comienzan a incorporar a la vida productiva), corren el riesgo de padecer precariedad, como la Generación Silenciosa. La gráfica muestra una caída constante en la capacidad de convertirse en clase media. Y el estudio señala que esto se

ha acelerado en los últimos 30 años.

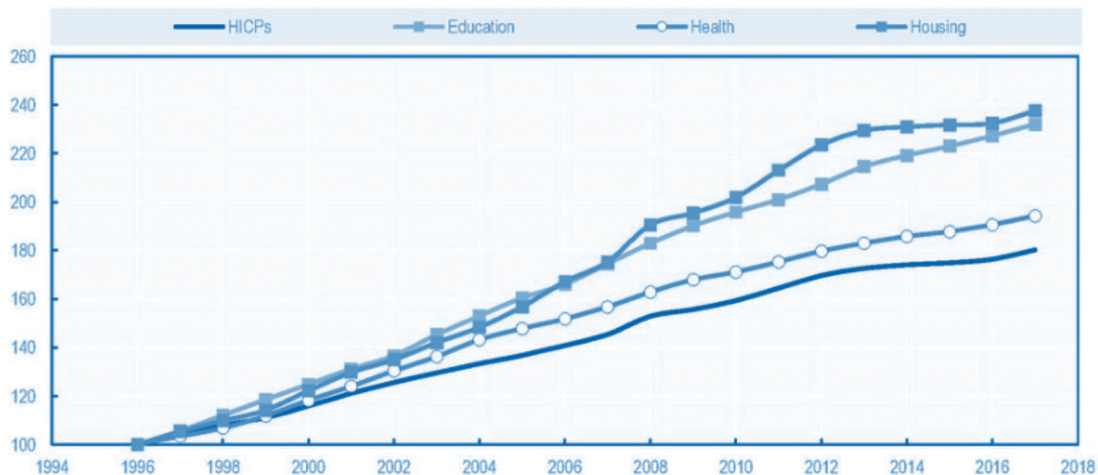
Conforme a este dato, es de llamar la atención la posición de la Generación más productiva para 2019, que por elemental rango de edad (40-50 años, es la *Generación X*). Ésta no gozó de las facilidades de sus padres para ser clase media. Dicho de otro modo: le cuesta más trabajo serlo. Y esto se debe también al hecho de que los precios de los satisfactores que los harían clase media son sensiblemente superiores a los que

encararon sus progenitores, como se aprecia en la Figura 5.

La gráfica muestra la manera como se fueron incrementando de manera constante a partir de 1996, los precios de los satisfactores vivienda, educación y salud (claves en el estilo de vida de la clase media), y cómo lo hicieron por encima de la inflación, es decir, que la posibilidad de acceder a los mismos vía ajustes salariales, se fue volviendo cada vez más lejano.

Figura 5.- Los precios de la renta de vivienda, educación y salud se incrementaron más que el promedio de la inflación

Evolución promedio de los precios entre los países miembros de la OCDE⁹



Fuente: OCDE (2019). Bajo Presión: la clase media exprimida.

⁹ Nota: El término *HICP* (siglas del término en inglés *Harmonised Index of Consumer Prices*, cuya traducción es Índice Armonizado de Precios al Consumidor), es el equivalente mexicano del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC), aunque aquí se utiliza respecto del total de países de la OCDE. De ahí la necesidad de armonizar los modelos de medición inflacionaria de todos los países, como se hizo en este índice. Por su parte, el término *Education*, corresponde a la traducción de Educación; *Health* a salud; y *Housing* hace referencia a alojamiento (es decir, al costo de rentar una vivienda).

Es fácil imaginar la presión social y personal para quienes fueron educados para emular la forma de vida de sus padres, incluso para mejorarla, y llegar a un momento de su vida profesional en que las posibilidades de lograrlo se alejan, al considerar que aquellos bienes que en su infancia daban por sentado que tendrían una vez que llegaran a su vida adulta, se vuelven difíciles de obtener.

Dice la OCDE en su estudio, que los ingresos de las clases medias han crecido en términos reales de manera muy lenta desde la crisis de 2008-2009. De suerte tal que entre 2007 y 2016 lo hicieron

en un promedio de 0.3% por año, mientras que en el periodo que corre entre la mitad de la década de los 80 y mediados de los 90, lo hicieron a una tasa de 2% anual, y entre mediados de los años 90 y mediados de los 2000, lo hicieron a un promedio de 1.6% anual.

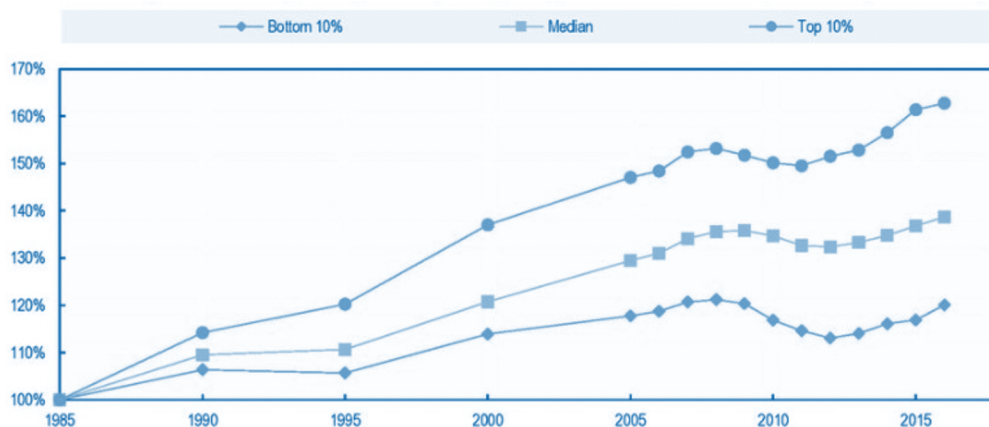
El segundo factor a considerar, que va de la mano con lo que se menciona en el párrafo anterior, es el relativo a que los ingresos de la clase media (cuya fuente son sueldos sobre todo), crecen cada vez a un ritmo menor con respecto al de quienes concentran el mayor ingreso, es decir, las clases altas de la

población, que acumulan el 10% de la riqueza. Esta tendencia se ha acentuado a partir de hace treinta años, como se nota en la Figura 6.

De esta manera, además de la precarización de sus sueldos (entendido como un decrecimiento constante en lo que esos ingresos son capaces de adquirir, incluido el acceso a créditos baratos o pagables), también las clases medias de estos tiempos han sido afectadas por la creciente concentración del ingreso. En donde a diferencia de las clases populares, que cuentan con transferencias públicas, las medias quedan en el desamparo total.

Figura 6.- Los ingresos de la clase media crecieron menos que los de quienes obtienen ingresos superiores

Crecimiento real del ingreso disponible por nivel de ingreso. Promedio de los 17 países de la OCDE¹⁰



Fuente: OCDE (2019). Bajo Presión: la clase media exprimida.

¹⁰ Nota: El término *Bottom*, en inglés, corresponde a la traducción en español de los del fondo; *Median* a *los de en medio*; y *Top* hace referencia a *los de hasta arriba*.

Un tercer factor que impacta el presente y futuro de las clases medias es que están más desprotegidas laboral y socialmente que la generación que en la historia gozó más de esos beneficios, es decir, los *Baby Boomers*. Estos, como ya se dijo, se caracterizaron porque fueron productivos bajo un modelo laboral de pertenencia a pocas empresas, en las que acumulaban 30 o 40 años de vida laboral, gozando de seguridad social. O bien como servidores públicos, pero con la misma prestación. Los primeros *Baby Boomers* que tuvieron vida productiva, se comenzaron a jubilar a partir del siglo XXI, y hoy gozan de pensión y/o beneficios de seguridad social. Adicionalmente, muchos de ellos comienzan a gozar de transferencias públicas, en ayuda para la vejez. Los *Baby Boomers* han sido muy probablemente la generación más protegida y beneficiada en su vida productiva y posterior. Esto no pasó con sus padres, pero tampoco y desafortunadamente, está ocurriendo con sus hijos, la *Generación X* y los *Millennials*.

Los *Baby Boomers* gozaron de sueldos, seguridad social, pensión para su vejez, y leyes laborales que los protegieron,¹¹

además de sindicatos aguerridos, en caso de que fueran trabajadores de base. Trabajaron en un mundo con poca tecnología y automatización. Prácticamente sin computadoras ni robots. Por eso su trabajo valía más. Y sus sueldos también. En ellos, la preparación (estudios) y las herramientas y habilidades eran suficientes para gozar de sueldos y beneficios. Sus trabajos además, eran de tiempo completo, por lo que cotizaban más cantidad por día laborado de 8 horas.

Y eso se acabó paulatinamente, y la *Generación X* ya no gozó de esos beneficios. Esta generación, a la que pertenece el autor, fue de transición. Comenzó su vida laboral cuando aún no había internet, y la telefonía celular era un lujo para unos cuantos, y no era aún una tecnología fundamental, en términos de productividad laboral. Pero actualmente, en la plenitud de su vida profesional, los miembros de la *Generación X* viven en medio de una oleada de automatización, y son además, los grandes damnificados de la crisis de 2009.

Las leyes laborales son además, más laxas ahora

para contratar (lo mismo que para despedir), mientras que la precarización de los sueldos es una constante, aún en profesionistas preparados.

Esto último también impacta a las clases medias. Nunca habían estado tan preparadas académicamente como ahora, pero paradójicamente y en comparación con sus padres, a mayor preparación, más es el esfuerzo que tienen que desplegar para poder gozar del nivel socio económico de aquéllos. Y a cambio, gozan de menores sueldos, en términos de poder adquisitivo, así como de menos estabilidad laboral y de seguridad social. Y por si eso no bastara, sus posibilidades de requerir de un segundo o hasta de un tercer empleo para poder sostener ese nivel, son mayores. Dicho de otra manera, la *Generación X* trabaja más horas acumuladas que los *Baby Boomers* (si quiere ser clase media como ellos), pero no goza de sus privilegios.

Finalmente, el cuarto factor que más amenaza a las clases medias en nuestros días, según el estudio de la OCDE, es el de la creciente automatización y robotización en las actividades productivas.

Sobre este tema, abundan datos que prueban cómo el fenómeno irreversible de la automatización se convertirá en la más grande amenaza para las clases medias en el

¹¹ Un ejemplo típico de esto es la seguridad social en México, que se regula conforme a dos leyes. La Ley del IMSS de 1973 (aplicable para los *Baby Boomers*), que señala que se requieren 500 semanas cotizadas (10 años de haber trabajado o bien 60 años), para tener derecho a pensión, y ésta se calcula conforme al

promedio de las últimas 250 semanas (5 años) cotizadas. La pensión a la muerte del titular pasa en un 90% al cónyuge *supérstite*. Por su parte, la Ley de 1997 (la de las *Afores*), que es aplicable a la *Generación X* y subsecuentes, obliga a cotizar 1250 semanas (poco más de 24 años) para tener derecho a la pensión, que será pagada por la *Afore* del trabajador, a valor mercado.

futuro. Si bien es crítico el aumento en los costos de los satisfactores, la creciente concentración del ingreso, y la decreciente protección social, nada amenaza tanto a los empleados de clase media y a sus familias, como la automatización. Un fenómeno que en última instancia amenaza tanto a las personas de ingreso medio, como a los de menor ingreso. Aunque en estos últimos, en los que el impacto será mayúsculo, podrán contar con el apoyo del Estado.

En el caso de las clases medias, la automatización está barriendo con sus empleos, que ahora son sustituidos por algoritmos y en menor medida, por robots. Un estudio de la Universidad de Oxford, en 2013, pronosticó que el 47% de los empleos están en riesgo de ser sustituidos por la inteligencia artificial (robots y algoritmos) durante los próximos 15 o 20 años. Y esta desaparición de empleos crece a escala geométrica.¹²

En los últimos años, hemos sido testigos de cómo han desaparecido los cobradores en los estacionamientos, los barrenderos, los elevadoristas, los empleados que

atienden en las aerolíneas de los aeropuertos, etc. El llamado *desempleo tecnológico* (Oppenheimer, 2018), está afectando también a quienes tienen estudios y preparación universitaria, es decir, a las clases medias.

El estudio de la Universidad de Oxford, cataloga 702 ocupaciones profesionales, junto con las probabilidades de desaparecer dentro de los próximos veinte años. Y muestra el grado de vulnerabilidad de profesiones que requieren muchos estudios (algo típico de la clase media), como los abogados, contadores, médicos, banqueros, ejecutivos de empresas, periodistas, etc. Y muchos de esos empleos, terminarán desapareciendo. Es el caso por ejemplo, de los contadores, que vienen catalogados hasta abajo del *ranking*, en el lugar 589, y que tienen un 94% de posibilidades de ser sustituido por computadoras (software y algoritmos), en ese lapso. Una rápida revisión al listado, da cuenta de cómo esa pérdida de empleos será generalizada, y es un producto de la Cuarta Revolución Industrial.

Ya podemos observar a rango corporativo, como en las últimas tres décadas, la estabilidad laboral para profesionistas capacitados con buen nivel ha decrecido. Así por ejemplo, en 1992, el consejero delegado de una

empresa de las quinientas más grandes según la revista *Fortune* tenía en Estados Unidos, un 36 por ciento de probabilidades de conservar su puesto durante cinco años; en 1998 tal probabilidad había bajado a 25 por ciento. En 2005, la permanencia media de un consejero delegado estadounidense había descendido de diez a seis años. Y es una tendencia mundial. En 2012, el 15 por ciento de los consejeros delegados de las dos mil quinientas mayores empresas con cotización en bolsa de todo el mundo dejaron sus puestos (Naím, 2014).

Ahora bien, no en todos los casos esos empleos se perderán, pero sí valdrán menos para el mercado, con lo que ello supone en decrecimiento de sueldos en términos reales. Como se dijo arriba, los trabajos de los *Baby Boomers*, propios de una era no automatizada, valían más en términos salariales, lo contrario a lo que ocurrirá con los *centennials*, los *millennials*, y en menor medida, la *Generación X*.

La pérdida de empleos, la precarización de los sueldos, la desprotección laboral y de seguridad social, y en última instancia, la irrelevancia, está generando en millones en el mundo, una terrible ansiedad, sentimiento de incertidumbre y un gran enojo contra el modelo político y económico,

¹² Benedikt, Carl y Osome, Michael A. "The future of employment: How susceptible are jobs to computerisation" (en español, "El futuro de los empleos: Qué tan susceptibles son los trabajos a la automatización"), Universidad de Oxford, 2013. El estudio completo, es visible en la siguiente liga, consultada en marzo de 2019: <https://bit.ly/2htpskc>

Las democracias más consolidadas en el mundo, han tenido que experimentar cambios políticos, frente al enorme dinamismo que se ha presentado en las sociedades humanas en todo el mundo, a causa de tendencias y de fenómenos ausentes como la migración, el salto tecnológico, la creciente codependencia entre las naciones, y las amenazas a la seguridad internacional

que no lo está evitando. A esto se suma, la percepción de que esa misma clase política y económica no está haciendo nada para frenar y revertir la concentración de ingresos, y fenómenos como la inseguridad, la corrupción, y en menor medida, el calentamiento global.

La suma de los cuatro factores mencionados que amenazan a la clase media, y la vuelven cada vez más heroica, aunado a la incapacidad del sistema tradicional de partidos políticos por frenar otras amenazas globales que irritan a los ciudadanos, como la corrupción, la inseguridad, o incluso la migración (legal o ilegal), está generando un cambio de paradigma en el acceso al poder político, que tiende a desinstitucionalizarse y a obedecer menos a los protocolos escritos que están entrando rápidamente en desuso.

Y mientras tanto, ¿Qué ha ocurrido desde la posguerra en América Latina y en México?

3. Del fascismo al populismo. América Latina en los últimos 73 años

América Latina (AL) inventó una identidad política propia. Ninguna región del mundo es eminentemente presidencialista como AL. Todos sus países son Repúblicas, cuyo Jefe de Estado es un presidente, que se antepone a los otros dos poderes tradicionales. Así fue prácticamente siempre, desde que la inmensa mayoría de los países de la región se independizaron. Y cuando hubo intentos monárquicos o imperiales, terminaron mal.

A partir del fin de la Segunda Guerra Mundial, surgió el populismo como alternativa a las ideologías totalitarias. Este es una forma de democracia autoritaria que originalmente surgió como una reformulación de posguerra del fascismo, y se convirtió en un régimen con la retirada del fascismo del escenario mundial (Finchelstein, 2018).

El populismo encontró en el subcontinente latinoamericano,

un terreno fértil para su desarrollo, que al coexistir con sistemas presidencialistas, hicieron de esta forma de gobierno un sello típicamente latinoamericano, del que pocos países se salvaron en algún momento.

Ante el desprestigio y derrota del fascismo en 1945, el populismo surgió como su hijo natural; como su derivado no totalitario. Al igual que el fascismo, el populismo le apostó a la democracia para acceder al poder, pero a diferencia de aquél, la usó también para ejercer el poder en torno a la figura de un líder carismático, que encarnaba la voluntad del pueblo. Era la versión del caudillismo decimonónico, pero ahora en versión guerra fría.

El populismo en AL fue aglutinador y muy plural en cuanto al origen de los personajes de esta tendencia. Dio y ha dado cabida lo mismo a militares (como Lázaro Cárdenas, Juan Domingo Perón y Hugo Chávez), que a políticos profesionales (como Luis Echeverría, José López

Portillo, Salvador Allende, Alan García y Néstor Kirchner); a empresarios (como Carlos Menem); a obreros (como Luiz Inácio Lula da Silva y Nicolás Maduro); a agitadores sociales (como Evo Morales y Andrés Manuel López Obrador); y hasta a esposas de presidentes populistas (como lo fueron en Argentina María Estela Martínez de Perón, conocida como “Isabelita Perón”, y Cristina Fernández de Kirchner).

En cuanto a la forma de acceso al poder, la mayoría de los populistas latinoamericanos lo hicieron por la vía de las urnas, al igual que el fascismo alemán. Y en cuanto a su despliegue ideológico y cronológico, por lo que se refiere a América Latina, es el siguiente:

1) El populismo clásico. Juan Domingo Perón y el peronismo en Argentina (1946-1955; y 1973-1976).

2) El populismo neoliberal. Carlos Menem en Argentina (1989-1999), Fernando Collor de Mello en Brasil (1990-1992), Abdalá Bucaram en Ecuador (1996-1997), y Alberto Fujimori en Perú (1990-2000); (Finchelstein, 2018).

3) El populismo clásico de izquierda. Lázaro Cárdenas en México (1934-1940), Luis

Echeverría y José López Portillo, en México (1970-1976, y 1976-1982, respectivamente).

4) El neo populismo. Los Kirchner, Néstor y Cristina, en Argentina (2003-2015), Hugo Chávez y Nicolás Maduro, en Venezuela (1999-), Rafael Correa, en Ecuador (2007- 2017), y Evo Morales, en Bolivia (2006-).

5) El populismo de izquierda tardía. Andrés Manuel López Obrador, en México (desde 2018).

Ni de lejos el populismo ha sido la constante de gobierno en América Latina, desde luego, pero la mayoría de los países de la región lo han vivido. El denominador común al populismo en AL ha sido la combinación de ineptitud, generación de pobreza y corrupción, y las salidas a esos excesos fueron muy distintas. Desde las electorales (el caso de Argentina en 2015 y de Brasil en 2018), hasta las de facto, con golpes de Estado (con los casos emblemáticos de Chile en 1973 y de Argentina en 1976).

¿Qué ha ocurrido en México desde la crisis de 2009?

4. La triste realidad en México

México, como miembro de la OCDE, está considerado en

el estudio de tal organización que demuestra que las clases medias son cada vez más heroicas, para sostener –a veces infructuosamente–, el nivel de vida que tuvieron sus padres. A esto hay que agregar otros motivos internos, algunos que están en sintonía con lo anterior, y otros que son propios de la mala calidad de su último gobierno, es decir el del hoy ex presidente Enrique Peña Nieto.

En el primer caso, la seguridad social, como lo señaló la OCDE, tiende a ser menor que en otras épocas para los trabajadores mexicanos.

Si vemos las cifras, y sólo por lo que respecta al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por ejemplo, pareciera que los mexicanos gozan cada vez de más seguridad social (v. Figura 7). Sin embargo, esto deja de tomar en cuenta que no necesariamente se trata de los mismos trabajadores, sino de nuevos que se incorporan, y que abonan a la estadística, pero no recogen el historial de cada trabajador en lo individual. Tampoco reflejan la calidad de los empleos dados de alta, el número de horas cotizadas por día, el deterioro del salario, ni el decreciente poder adquisitivo de los trabajadores, en general.

Cuando los trabajadores y los empleados gozan de menos calidad de seguridad social, aún contando con ella, el riesgo de recibir una pensión raquítica el día en que se retiren crece (de lo que muchas veces se enteran hasta que es el momento del retiro). Pero aún siendo conscientes no les queda más que resignarse, o bien tener más de un empleo. En última instancia, tendrían que contratar seguridad social privada adicional, con lo que ello representará para el ingreso disponible familiar.

Figura 7.- Los mexicanos asegurados en el IMSS

El crecimiento en el número de asegurados obedece más a factores demográficos

Años	Población de México (millones de personas) ¹	Población económicamente activa (PEA) (millones de personas) ²	Trabajadores asegurados en el IMSS ³ (millones de personas)	Porcentaje de asegurados en el IMSS, como proporción de la población (millones de personas)
1980	66.8	22.0	24.1	36.00
1990	81.2	24.0	38.5	47.41
1998	98.82	39.5	40.5	40.98
2008	113.7	45.4	48.9	43.00
2018	124.7	56.0	68.1	54.61

Fuente: Elaboración propia, con datos de:

¹ Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Banco Mundial y Datosmacro (visible en: <https://bit.ly/2p6e7bz>, <https://bit.ly/2WEWddu> y <https://bit.ly/2OunmM4>).

² Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la Cámara de Diputados (CEFP) e Inegi (visible en <https://bit.ly/72YoFaNg> y <https://bit.ly/2nooWEp>).

³ Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) (visible en <https://bit.ly/2VZ7MPF>).

De modo que ante un escenario en donde tienen menos probabilidades que sus padres para pertenecer a la clase media; con ingresos disponibles decrecientes; desprotegidas laboralmente y en seguridad social; y ahora desplazados o abaratados en sus percepciones a causa de la automatización, era cuestión de tiempo para que los mexicanos repitieran esquemas similares a los de Europa.

Sólo que como se vio, en lugar de extremismo de derecha, la particularidad en América Latina, la hace más propensa al populismo. Y eso es lo que ha sucedido en el mismo periodo de tiempo en que en Europa o en Estados Unidos (con el triunfo de Donald Trump en 2016), optaron por opciones radicales de derecha nacionalista.

Pero hay dos particularidades notables en el caso mexicano, que aceleraron el proceso respecto de Europa, y que incluso ocasionaron que este proceso surgiera mucho antes.

Fueron estos:

- a) Los grados de pobreza y pobreza extrema, inexistentes en los países desarrollados de Europa;
- b) Que a diferencia de Europa, que vive bajo regímenes democráticos, Latinoamérica es el edén de los gobiernos anocráticos; y
- c) Se debe sumar el importantísimo factor de hartazgo frente a la corrupción, la impunidad y la nula o baja calidad de los países en cuanto a Estado de derecho.

Respecto de este último factor, México vivió muy recientemente, un sexenio que aceleró el proceso de descomposición respecto del cumplimiento de la ley y el castigo para quienes se apartaran de ella. Esa fue la peor herencia de la administración sexenal 2012-2018, y fue la que hizo posible la llegada del populismo en la elección presidencial de 2018. Basta considerar el desplome en los indicadores de corrupción y Estado de derecho, para darnos una idea de lo anterior.

En el tema de corrupción, existe a nivel mundial el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC), un indicador elaborado por Transparencia Internacional (TI).

Este índice mide a 180 países en el planeta, y los cataloga en un listado del 1 al

180, en donde 1 se refiere al que es menos corrupto, y 180 el que más. Ahí, año con año, durante el sexenio del hoy ex presidente Enrique Peña Nieto, México cayó constantemente. En la última edición del IPC, correspondiente a 2018, México se ubicó en el lugar 138, tres menos que en 2017, y por debajo incluso, de países muy corruptos, como Sierra Leona o Bolivia. Estamos prácticamente hasta abajo en la medición. Un desastre.¹³

Y por lo que se refiere a Estado de derecho, no estamos nada mejor. El *World Justice Project* (WJP) es una organización independiente y multidisciplinaria que promueve el Estado de derecho a nivel global. Para hacerlo, mide en dónde se ubican los países en ese concepto. Lo hace mediante un indicador, denominado el Índice de Estado de Derecho (IED), el cual lanzó en 2010. En su última edición, correspondiente a 2019, el IED mide a 126 países del mundo, en donde el lugar número 1 corresponde al país que más se ajusta a la definición de Estado de derecho, y 126 al que menos lo hace. México ocupa la posición número 99, o sea que está ubicado muy por debajo de la mitad de la tabla, y cerca de las naciones que

más alejadas están respecto al Estado de derecho (por ejemplo, Sierra Leona ocupa el lugar 98, y Uzbekistán el 94).¹⁴ El país cayó cinco lugares respecto a la medición de 2018, cuando se ubicaba en la posición 92. Y lleva una caída acumulada de once posiciones respecto a la medición de 2016, cuando estaba en el lugar 88 (en las dos anteriores ediciones se medía a 113 países).

México fue testigo de lo que la impunidad significó en la administración sexenal anterior. Los escándalos de corrupción, incluso varios protagonizados, por el mismo Presidente de la República, Enrique Peña Nieto, por sus familiares y principales colaboradores, recibieron como respuesta, la impunidad absoluta. Y ese factor también irritó sobremanera a la clase media, junto con el factor económico en sus niveles de vida (tema global), y también la incompetencia mostrada por el gobierno en la gestión de la cosa pública.

Crisis en los bolsillos, crisis en el futuro, decepción por la impunidad, y molestia por la incapacidad por ofrecer un gobierno de calidad, fue lo que definió el voto de los mexicanos en las elecciones intermedias de 2015, las

¹³ El estudio completo es visible en la siguiente liga (consultada en marzo de 2019): <https://bit.ly/2YR6NzH>

¹⁴ El índice completo es visible en la siguiente liga (consultada en marzo de 2019): <https://bit.ly/2Wlndcn>

macroestatales de 2016 y las presidenciales de 2018. La lógica de cambio estaba presente. Y a esos factores hay que sumar uno más respecto al resultado de 2018: la operación de Estado, orquestada para frenar y descarrilar, con el uso faccioso e inconfesable de la entonces Procuraduría General de la República (PGR), y con el silencio cómplice y aprobatorio de la disidencia panista, al candidato del Partido Acción Nacional (PAN), Ricardo Anaya, quien ofreció encarcelar al presidente Peña Nieto, y hacer ganar en cambio (con los instrumentos del poder), al candidato radical, a cambio de impunidad.

Mejor caldo de cultivo, imposible. Y por eso los resultados en los últimos procesos electorales en México. Enseguida, y al igual que en Europa se muestra el avance de la disrupción electoral nacionalista-populista en México, desde 2006, y hasta la fecha (Figura 8). Pero hay que resaltar que en México a esta fecha, no ha habido, como en Brasil opciones radicales de derecha. Solamente las de carácter populista, propias de la trayectoria típica de América Latina. Nótese cómo la cifra refleja un incremento a partir de 2009.

Figura 8.- Crecimiento electoral del nacionalismo populista en México (2006-2018)

Propuesta vinculada en elecciones presidenciales y legislativas, a Andrés Manuel López Obrador

Andrés Manuel López Obrador	Porcentaje de votos obtenidos por el nacionalismo populista en México en las elecciones legislativas ¹					Crecimiento electoral en una década
	2006	2009	2012	2015	2018	
Partido de la Revolución Democrática	35.29	12.20	32.61	Abandona el nacionalismo populista	Abandona el nacionalismo populista	+ 41
Movimiento de Regeneración Nacional (Morena)	no existía	no existía	no existía	8.82 ¹	53.19	

¹ Partido de reciente creación, con poca estructura entonces, e impedido legalmente para coaligarse con otros.

Fuente: Elaboración propia, con datos del Instituto Nacional Electoral (INE).

Como se ve en la Figura 8, la realidad mexicana, dista hasta este momento, de ser similar a la Europea. No se vislumbran radicalismos de derecha en el horizonte político electoral. Esto es así en gran parte, por la dificultad para crear partidos políticos, lo cual en México además de todos los filtros y barreras necesarios para lograrlo, se puede intentar hacer solamente una vez cada seis años.

El próximo año, habrá nuevos partidos políticos, que competirán en las elecciones federales de 2021. Habrá que estar atento a si alguno de ellos, radical al estilo europeo, obtiene el registro.

Pero hay que considerar que aún obteniéndolo, por cuestión cultural, sería muy difícil, por no decir imposible, que en el corto plazo hiciera una diferencia. Hay que recordar que la legislación electoral impide a los partidos de nueva creación que se coaliguen con otras fuerzas políticas en la primera elección en la que compiten, por lo que tendrán que ir solos en 2021.

Incluso el Partido México Libre de la dupla formada por Margarita Zavala y Felipe Calderón, y que en teoría habría de ser competencia para el PAN, en la práctica tendrá que definirse en el centro del espectro, o ser ambiguo en diversos temas de impacto social, si desea atraer militancia y voto progresista, como parece ser el caso.

De esta manera, en el horizonte actual el nacionalismo lo tiene acaparado el presidente Andrés Manuel López Obrador, aunque con una propuesta populista de izquierda en el aspecto económico.

¿En dónde está colocado y hacia dónde pudiera dirigirse el PAN?

5. La posición a asumir por el Partido Acción Nacional frente al nuevo paradigma del poder

El Partido Acción Nacional, además de ser el partido democrático más antiguo de

México (1939), es el que posee la más sólida cimentación doctrinaria e ideológica. Ha demostrado congruencia con la misma por 80 años desde su fundación, y es hoy en día, la única oposición verdadera frente al populismo imperante del presidente López Obrador.

El PAN debe considerar que el llamado tsunami de las elecciones presidenciales y legislativas de 2018, si bien fue posible por la operación de Estado en su contra, también fue consecuencia de la tendencia mundial antisistema, y en favor de los nacionalismos. El mundo entero busca culpables de la situación que vive la población. Y los partidos políticos han sido los responsables naturales. De ahí el fenómeno de *fin del poder* (Naím, 2014).

Es fácil suponer que ante la ola antisistema impulsada a nivel global, el PAN sucumba a propuestas y modelos de sociedad y de país contrarios a su esencia doctrinaria e ideológica, como partido perteneciente a la democracia cristiana. A final de cuentas, si de lo que se trata es de ganar elecciones, el PAN para muchos, simplemente debiera someterse a la ola del pensamiento en voga. A esa "dictadura del relativismo", de la que hablaba el entonces Cardenal Joseph Ratzinger, antes de ser electo Papa, en 2005.

A ese respecto, el entonces Cardenal y Decano del Colegio Cardenalicio, decía:

¡Cuántos vientos de doctrina hemos conocido durante estos últimos decenios! ¡Cuántas corrientes ideológicas! ¡cuántos modas del pensamientos!... La pequeña barca del pensamiento de muchos cristianos ha sido zarandeada a menudo por estas olas, llevada de un extremo a otro: desde el marxismo, al liberalismo, hasta el libertinaje, del colectivismo, al individualismo radical; desde el ateísmo a un vago misticismo religioso; del agnosticismo al sincretismo, etc. (...)

A quien tiene una fe clara, según el Credo de la Iglesia, a menudo se le aplica la etiqueta de fundamentalismo. Mientras que el relativismo, es decir, dejarse "llevar a la deriva por cualquier viento de doctrina", parece ser la única actitud adecuada en los tiempos actuales. Se va constituyendo una dictadura del relativismo que no reconoce nada como definitivo y que deja como última medida sólo el propio yo y sus antojos.¹⁵

¹⁵ Homilía "Pro eligendo Pontifice", del Cardenal Joseph Ratzinger, Decano del Colegio Cardenalicio. 18 de abril de 2005. Visible en esta liga que conduce a su fuente, en la página del Vaticano (consultada en marzo de 2019): <https://bit.ly/1IdC8R9>.

Viene a colación lo anterior, porque el PAN es sólido en su pensamiento cristiano, sin dejar de ser al mismo tiempo democrático. Y enfrenta el que quizá es el más grande reto de su historia, ante el cambio en la sociedad y en los conceptos de poder, tanto en México como en el mundo entero.

Un mundo como el de la segunda década del siglo XXI, que está dándole entrada para ejercer el poder a quienes creen en la cerrazón y en el “nosotros mismos” –con plural mayestático incluido–, para supuestamente responder a los desafíos que más inquietan y generan ansiedad en sus sociedades. Estos tiempos son los del triunfo electoral del caudillo, que se ha fusionado en el pueblo sabio y bueno, para hablar en nombre de él, y tomar decisiones que mantengan a raya las siniestras intenciones de las fuerzas corruptoras, enemigas del pueblo.

¿Qué límites y posibilidades tiene el PAN para responder a los nuevos tiempos?

En el ámbito de las ideas, el humanismo político es el nombre que recibe la doctrina del Partido Acción Nacional (Rodríguez Doval, 2018). Esta doctrina rige al Partido desde su fundación, y se refiere a conceptos abstractos inmutables. De igual forma, el Partido se rige conforme a una

ideología. ¿Qué diferencia hay entre ambas?

Para Castillo Peraza, la doctrina es una filosofía que debe ser enseñada, y sus principios son afirmaciones universales y originarias que deben ser desarrolladas y continuadas. La ideología es, precisamente, el despliegue programático de los principios de doctrina, es decir, la forma en que éstos se desdoblan en políticas públicas, leyes, y decisiones de gobierno.¹⁶

El PAN basa su actuar en los llamados cuatro pilares del humanismo político, a saber, la eminente dignidad de la persona humana, el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad. A partir de ellos, el PAN desplegó sus principios de doctrina en 1939, y posteriormente impulsó proyecciones a esos principios de doctrina, en 1965 y en 2002. Tales proyecciones buscaron actualizar, sin renunciar a definiciones previas, distintos fenómenos sociales que eran el reflejo de sociedades muy distintas, como lo fueron y hoy lo sabemos, la liderada por la *Generación Grandiosa*¹⁷ (1939), la Generación Silenciosa (1965) y la de los *Baby Boomers* (2002).

¹⁶ Castillo Peraza, Carlos, cit. por Rodríguez Doval, Fernando, en *El PAN y su identidad política*, Panorama ensayos, México, 2018, p. 17.

¹⁷ Que son los nacidos entre 1901 y 1920, en oposición a la que le siguió, la *Generación Silenciosa*, propia de los nacidos entre 1920 y 1945.

Apenas han pasado diecisiete años desde la última proyección de principios de doctrina en 2002, por lo que no se justificaría señalar que la sociedad es hoy diferente a la de entonces. Recordemos que entre los principios de doctrina de 1939 y su primera proyección en 1965, transcurrieron veintiséis años; mientras que entre la segunda y la última de 2002, treinta y siete. Quizás el PAN podría pensar en proyectar sus principios en unos diez años, por ahí de 2030.

Si las proyecciones no renuncian a definiciones previas, sino que agregan otros conceptos,

¿Cuáles podrían señalarse como novedades para entonces? La respuesta no es sencilla, y habría que atender a los grandes retos sociales de 2030, por ejemplo. Pero lo que sí puede hacer el PAN, es revisar su agenda programática. Esta sí es mutable, y responde a las necesidades de la sociedad mexicana, en términos de política pública y de ejercicio de gobierno; o bien, se refieren a “soluciones concretas a asuntos coyunturales” (Rodríguez Doval, 2018).

También podría el PAN analizar su Programa de Acción Política, que no contiene por definición soluciones concretas y de coyuntura, pero sí acciones de largo alcance, muchas de ellas,

sin embargo, aplicables de inmediato en forma de políticas públicas o de oferta electoral. La última versión de este documento, fue aprobada en 2004.

Las plataformas electorales en cambio, si bien son documentos programáticos y coyunturales, que definen como hoja de ruta la acción de los representantes de elección popular (sean del Poder Ejecutivo federal, estatal o municipal; o de las legislaturas federal y de los estados), tienen una vigencia predefinida: 3 años como regla general legislativa, salvo el Senado, en donde dura 6 años. La última de ellas, la de 2018, y en la que participaron varias voces en su proposición, fue redactada por el autor, y aprobada por el Consejo Nacional del PAN, previo a su registro ante la autoridad electoral. Es hoy el documento programático más vigente que tiene el PAN, y también el más moderno, que contiene propuestas en sintonía con el siglo XXI, el de la información, los macrodatos y la Inteligencia Artificial (IA).

De esta suerte, el PAN podría efectuar una ambiciosa actualización de su Programa de Acción Política, de cara a tener una base de propuesta sólida que ofrecerla a los ciudadanos mexicanos que están optando por otras ofertas políticas, sean

partidistas, personales o de movimientos disruptivos anti sistema. Al hacerlo, el PAN debe colocar a las clases medias mexicanas como un sector clave al que ofrecer respuestas viables y creíbles.

No debe abandonar de ninguna manera el PAN su definición doctrinaria ni ideológica, pero sí actualizar conceptos que sin duda tendrán un impacto futuro en el acceso y ejercicio del poder, como son los fenómenos del declive de la clase media, el cambio de paradigma en el empleo, la automatización y la robotización (el salto tecnológico). El Partido debe considerar que los movimientos radicales de derecha, e incluso el progresismo estarán proponiendo otro tipo de soluciones. Sobre este último caso, ya el célebre Premio Nobel de Economía, Joseph E. Stiglitz, está proponiendo un “*capitalismo progresista*”.

El PAN no tiene que detenerse mucho a pensar en el andamiaje sobre el cuál armar su nueva propuesta económica, dado que puede construirse a partir de su afinidad ideológica, como partido democristiano, con la economía social de mercado. Y lo puede hacer actualizando los conceptos técnicos que se tengan que actualizar. Y por supuesto deberá

proponerse en ese proceso, conectar los conceptos con aquello que quita el sueño, y que hace soñar a las clases medias.

En las clases medias y en los *millennials* mexicanos, está el futuro del PAN.

VIII. Conclusiones y nueva agenda de investigación

1. Los movimientos y políticos nacionalistas están ganando las elecciones en la mayor parte del mundo (incluido México), particularmente los antisistema, y más aún si son de derecha.
2. Las personas de clase media viven muy malos tiempos, en los que están viendo cancelado su futuro y la posibilidad de vivir mejor que sus padres. Y eso se está reflejando en los resultados electorales en todos lados, junto con el hartazgo por el modelo tradicional de partidos, que ha quedado rebasado frente a los grandes retos de las sociedades actuales, incluido en el caso mexicano, también el de la lacerante corrupción, la inseguridad, y nulo Estado de derecho.

3. Los resultados electorales de 2018 en México se inscriben en ese proceso.
4. El PAN tiene que replantear su agenda programática futura por completo, si quiere seguir siendo atractivo para los votantes. Y debe hacerlo en especial, enfocado a las clases medias, que son además, históricamente, su base electoral más fiel. Hoy, con la excepción de la Plataforma Electoral 2018, no lo está haciendo.
5. De hacerlo, y considerando su solidez doctrinaria, ideológica, técnica y de experiencia exitosa de gobierno en sus dos administraciones federales (2000-2006 y 2006-2012), tiene futuro. Su peor momento (el año 2018), ya pasó. Vienen tiempos mejores, si define bien su estrategia, hace una autocrítica y regresa a los ciudadanos. Ser institucional, democrático internamente, en favor del Estado de derecho y de la integración e interacción con el mundo, serán activos para el PAN en este proceso, de cara a los mexicanos. **B**

IX. Bibliografía

- Aguilar, Héctor et al. *¿Y ahora qué? México ante el 2018*, Penguin Random House Grupo Editorial S.A. de C.V. México, 2017, pp. 466.
- Aguilar, Héctor. *Nocturno de la democracia Mexicana*, Penguin Random House Grupo Editorial S.A. de C.V. México, 2019, pp. 272.
- Deneen, Patrick J. *Why Liberalism Failed*, Yale University Press, Estados Unidos de América, 2018, pp. 264.
- Finchelstein, Federico, *Del fascismo al populismo en la historia*, Ed. Taurus México, 2018, pp. 348.
- Krauze, Enrique, *La Presidencia Imperial*, Tusquets Editores, México 1997, pp. 510.
- Levitsky, Steven y Ziblatt, Daniel, *How Democracies Die*, Crown Publishing Group, Estados Unidos de América, 2018 pp. 312.
- Mendelberg, Christopher H. *Democracy for Realists: Why Elections Do Not Produce Responsive Government*. Princeton University Press. Estados Unidos de América, 2017 pp. 408.
- Naim, Moisés. *El Fin del Poder*. Penguin Random House, Grupo Editorial S.A. de C.V. México, 2014, pp. 432.
- Noah, Yuval. *21 Lecciones para el siglo XXI*, Editorial Sudamericana Uruguaya, S.A. Montevideo, 2018, pp. 399.
- Oppenheimer, Andrés. *¡Sálvese quien pueda! El futuro del trabajo en la era de la automatización*, Penguin Random House Grupo Editorial S.A. de C.V. México, 2018, pp. 359.
- Richter M., Ulrich. *El Ciudadano Digital. Fake news y posverdad en la era de internet*, Ed. Océano de México, S.A. de C.V. 2018, México, pp. 195.
- Rodríguez Doval, Fernando *El PAN y su identidad política*, Panorama Ensayos, 2017, México, pp. 150.
- Snyder, Timothy. *On Tyranny. Twenty lessons from the twentieth century*, Tim Duggan Books, Estados Unidos de América, 2017 pp. 126.

Documentos de trabajo de la Fundación Rafael Preciado Hernández



El análisis de la realidad política nacional e internacional desde un enfoque académico en temas políticos, económicos, sociales, históricos, culturales...

El legado democrático de la presidencia de Adolfo Christlieb Ibarrola Javier Brown César





Adolfo Christlieb Ibarrola fue presidente del Comité Ejecutivo Nacional del PAN de 1962 a 1968, durante estos años desarrolló una robusta teoría democrática y puso en práctica una vía inédita para el Partido: el diálogo con el gobierno, la negociación, la construcción de acuerdos. Estos dos aspectos principales del pensamiento democrático de Christlieb, son analizados en el presente documento bajo los apartados de teoría y praxis de la democracia.

El núcleo del pensamiento filosófico de Rafael Preciado Hernández Armando Olán Niño

Una exploración de la génesis y evolución del pensamiento filosófico de Rafael Preciado Hernández en relación al derecho y a la política. Intenta descubrir los razonamientos que lo acercan al iusnaturalismo, la singularidad de su pensamiento, y cómo evita el enfrentamiento estéril en contra de la corriente iuspositivista.

Consulta y descarga gratuita
www.frph.org.mx

Síguenos:

-  Rafael Preciado Hernández
-  fundacionrafaelpreciado
-  @frph
-  FRPH

En el artículo 134 constitucional se establecen como principios para la administración de los recursos económicos de que dispone el Estado (Federación, entidades federativas y municipios) la eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.

Con base en lo anterior, el 1 de julio el Congreso de la Unión aprobó la “Ley federal de austeridad republicana”, con el propósito de erradicar los privilegios y excesos de la administración pública federal, argumentando que así el gobierno tendría mayores posibilidades de atender a la población en general, garantizando una buena administración pública y los derechos humanos de todas las personas.

Sin embargo esto trae más preguntas que respuestas, puesto que no deja en claro qué se va a hacer con los recursos que se ahorren al aplicar la austeridad republicana. Se abrió la puerta a la denominada “partida secreta” que ejercerá el Presidente de la República y esto está lejos de ser transparente y cumplir con lo que mandata el artículo 134 constitucional, puesto que en lo que va de la presente administración hemos visto cómo el Presidente y su gobierno han llevado a cabo políticas públicas sin el más mínimo estudio previo, lo que pone en entredicho que los recursos que se ahorren con esta nueva ley sean ocupados de manera eficiente, eficaz y transparentes, y no terminen como botín político para hacerse de clientelas electorales.

Aunado a lo anterior, la citada ley contraviene al artículo 5 constitucional al establecer la prohibición por diez años para los funcionarios públicos que habiendo dejado el cargo no pueden emplearse en ningún puesto laboral en empresas que hayan supervisado, regulado o respecto de aquellas de las cuales hayan tenido información. Esta ley va más allá de lo garantizado en el texto constitucional y por ende esta viciada de origen, lo que podría, en dado caso, ser materia de revisión por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Dedicamos el presente Dossier al análisis de la “Ley federal de austeridad republicana” y las implicaciones que traerá en el ámbito nacional.

La austeridad republicana y las partidas secretas

Laura Ponce Lugo

La existencia y utilización de las partidas secretas por el Ejecutivo federal ha sido un tema cuestionado por varios estudiosos y conocedores del gasto público en nuestro país, los cuales se han enfocado en señalar la necesidad de eliminar de nuestra legislación cualquier disposición que implique el uso discrecional de recursos públicos.

Dicho reclamo corresponde a las nuevas circunstancias que actualmente acontecen en nuestro país. El camino a la consolidación de nuestra democracia, requiere la transparencia total del ejercicio de las atribuciones legales que le son conferidas a nuestras autoridades, precisamente en el marco de combate a la corrupción que ha sido instaurado en los últimos años y el cual implica, además, la constante vigilancia de la

sociedad en el actuar de nuestras autoridades.

Lo anterior, nos permite abrir el panorama bajo el cual se desarrollaba, o que incluso, aún se desarrolla la utilización discrecional de los recursos que integran la llamada “partida secreta”, cuya existencia se encuentra justificada, hasta ahora, en el párrafo cuarto de la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al establecerse que “No podrá haber otras partidas secretas, fuera de las que se consideren necesarias, con ese carácter, en el mismo presupuesto; las que emplearán los secretarios por acuerdo escrito del Presidente de la República”.

En la práctica, dicha denominación ha correspondido principalmente con la existencia del ramo 23 del Presupuesto de Egresos de la

Federación, el cual está constituido por recursos asignados para provisiones salariales y económicas, que sirve de apoyo a otros programas prioritarios, pero que en el fondo, se sabe con certeza el monto de los recursos que lo integran, toda vez que éste es aprobado por la Cámara de Diputados y por tanto, se debe informar sobre su utilización en la Cuenta Pública correspondiente, por lo que la discrecionalidad la encontramos en la libre designación que de los mismos realiza el Ejecutivo federal.

Esta situación ha motivado que en la Cámara de Diputados se aprobara un dictamen con proyecto de decreto para reformar la fracción IV del artículo 74 constitucional –antes citado–, a efecto de establecer que no podrá haber partidas secretas en el Presupuesto de Egresos de la

Federación, argumentándose por el proponente de la iniciativa, el diputado Pablo Gómez Álvarez, entre otras cosas, que “en la actualidad, cada año el decreto de presupuesto señala que no contiene partida secreta alguna, sin que haya disminuido el enorme volumen del gasto discrecional del Gobierno federal”, y además justifica como uno de los fines de la propuesta “... para contribuir a que se mantenga en la memoria política del país la existencia durante muchos años de esa clase de gastos, propios de la corrupción como elemento del sistema político”.¹

La aprobación de dicha iniciativa en la Cámara de Diputados, propuesta surgida de un legislador del partido en el poder y al cual corresponde la mayoría legislativa en dicha Cámara, es un claro mensaje de la voluntad de la clase política por evitar que el Ejecutivo federal continúe utilizando de manera discrecional los recursos públicos. De ahí que resulte extraño y preocupante que, a pesar de la existencia de la propuesta de prohibir las partidas secretas desde el texto constitucional, se haya aprobado su

existencia en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPyRH) la cual forma parte del conjunto de ordenamientos jurídicos a reformar que integran la Iniciativa por la cual se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana, la cual se encuentra por concluir con el procedimiento legislativo correspondiente.

La expedición de la Ley Federal de Austeridad Republicana, de acuerdo con Morena, fue propiciada con la finalidad de establecer a la “austeridad republicana” como un principio rector de la buena administración, como un eje estratégico del gasto público, que adelgace el gasto burocrático, innecesarios y onerosos del gobierno, respetando y aumentando los derechos sociales de toda la población.²

Son varios los cuestionamientos que se han realizado a dicha Ley, entre los que se encuentran su aplicación en los Poderes Legislativo, el Judicial y en organismos constitucionales autónomos, así como las prohibiciones a

los servidores públicos para ocupar cargos en la iniciativa privada cuando se hayan separado de su cargo, pero además, un tema que ha generado gran inquietud y que corresponde al tema que nos ocupa, es el relativo a la reforma realizada al segundo párrafo del artículo 61 de la LFPyRH para establecer que los ahorros generados respecto del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, deberán destinarse, en los términos de las disposiciones generales aplicables a los programas del ejecutor del gasto que los genere, y que, tratándose del Poder Ejecutivo federal, dichos ahorros serán destinados a los programas previstos en el Plan Nacional de Desarrollo o al destino que por decreto determine el titular.

Como se observa, esta disposición mantiene vigente el ejercicio de la discrecionalidad en el uso de los ahorros generados en las áreas administrativas y de apoyo que se generen en el Poder Ejecutivo, situación que implica mayores riesgos en su utilización indebida considerando el contexto en el que ésta propuesta será aprobada.

Como primer elemento a destacar encontramos lo relativo al Plan Nacional de Desarrollo (PND) que recientemente fue aprobado por la mayoría legislativa en la Cámara de Diputados, el cual,

¹ Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para eliminar las partidas secretas del Presupuesto de Egresos de la Federación. Presentada por el diputado Pablo Gómez Álvarez, Morena el 20 de noviembre de 2018. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados con 437 votos en pro, el jueves 25 de abril de 2019. Turnada a la Cámara de Senadores.

² Iniciativa con Proyecto de Decreto que expide la Ley Federal de Austeridad Republicana del Estado; y reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes General de Responsabilidades Administrativas, Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y del Servicio Exterior Mexicano. Presentada por el diputado Benjamín Saúl Huerta Corona, Morena el 22 de noviembre de 2018. Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados con 387 votos en pro y 33 abstenciones, el martes 30 de abril de 2019. Turnada a la Cámara de Senadores.

carece de la estructura y contenido que mandata la Ley de Planeación, específicamente en lo previsto en el artículo 21 Ter donde se establece que el PND debe contener, por lo menos, un diagnóstico general sobre la situación actual de los temas prioritarios que permitan impulsar el desarrollo nacional, los ejes generales que los agrupen, los objetivos específicos que hagan referencia clara al impacto positivo que se pretenda alcanzar para atender los temas prioritarios identificados en el diagnóstico, las estrategias para ejecutar las acciones que permitan lograr los objetivos específicos señalados en el Plan, así como los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos definidos.

Asimismo, en los artículos 22 y 23 se establece el PND deberá indicar los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que deberán ser elaborados y los cuales deben observar congruencia con el Plan, y en el caso específico de los programas sectoriales estos deberán sujetarse a las previsiones contenidas en el contenido y especificarán los objetivos, prioridades y políticas que regirán el desempeño de las actividades del sector administrativo de que se trate, debiendo contener,

además, estimaciones de recursos y determinaciones sobre instrumentos y responsables de su ejecución.

En tal tesitura, al haberse establecido en la LFPyRH que los ahorros serán destinados a los Programas establecidos en el PND, se deja en claro estado de incertidumbre la aplicación estratégica a que deberán destinarse para asegurar el desarrollo nacional, toda vez que éstos no se encuentran claramente previstos y ello provoca, además, discrecionalidad en la determinación de cuáles serán aquellos programas prioritarios a los que se destinarán, lo cual conllevará a que necesariamente tenga que ser el Presidente de la República quien determine los programas a los que se destinaran los recursos, toda vez que estas dos acciones son las permitidas por la reforma citada.

Dicha situación se agrava al observar la manera cómo se están entregando los recursos destinados a programas sociales. La entrega directa de los recursos a los beneficiarios, trae implícita la perversión de la entrega de la ayuda, pudiendo llegar a generar clientelas electorales en beneficio del partido en el poder. Ello, si además se considera que, en el paquete económico enviado por el Presidente de la República

para el ejercicio fiscal 2019, se establecieron como proyectos prioritarios del sector central,³ diversos programas que tienen repercusión directa en la economía de los beneficiarios: “Colonias marginadas”, “Pensión para el bienestar de personas con discapacidad permanente”, “Pensión para el bienestar de personas adultas mayores”, “Jóvenes construyendo el futuro”, solo por señalar algunos.

Además, se establecieron como proyectos prioritarios diversas obras que han sido cuestionadas por no cumplir con los requisitos legales exigidos para su correcta ejecución, entre los que se encuentran: el “Tren Maya”, y la “Modernización y rehabilitación de la infraestructura aeroportuaria y de conectividad”, entre otros.

De tal suerte, es claro, que cualquier asignación de recursos públicos a programas que no hayan sido aprobados por la Cámara de Diputados, abre espacio a la discrecionalidad de su manejo, más aún, si no se encuentra clarificado cuáles serán aquellos que necesiten mayor enfoque para propiciar el desarrollo nacional.

³ Redacción, 15 de diciembre de 2018, ¿Cuánto dinero se asignó a los proyectos prioritarios de AMLO? Periódico *Milenio*, Recuperado el 12 de julio de 2019. <https://www.milenio.com/negocios/cuanto-dinero-se-asigno-a-los-proyectos-prioritarios-de-amlo>

Otro aspecto a considerar consiste en el hecho de que actualmente ya se están aplicando recortes en la estructura administrativa de la Administración Pública Federal, cuyos ahorros no han sido debidamente informados e incluso, no existe información suficiente para ubicar el destino de los mismos. Pero dentro del conjunto de ahorros que están generando y una vez que la reforma haya sido aprobada, se deberá estar atentos, a que únicamente los ahorros generados, respecto del gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sean de los que disponga el Presidente de la República, o sean destinados a los programas relacionados en el PND, aunque, reitero, éstos no hayan sido contemplados en el Plan.

Como se ha visto a lo largo de éstas líneas, la reforma al artículo 61 de la LFPyRH es el marco perfecto para realizar actos de corrupción, desvío de recursos públicos o para la compra de votos, al no existir disposiciones específicas que establezcan los rubros a que deberán destinarse los recursos ahorrados por actividades administrativas y apoyos en el Poder Ejecutivo Federal.

El claro establecimiento de los programas a los que se destinarán recursos públicos es factor clave para la debida transparencia en el manejo

de los recursos públicos, la cual, en palabras del maestro Jorge A. Chávez Presa, es indispensable “evitar que los recursos públicos se manejen como patrimonio propio y como generosidad del servidor público que ocupa un cargo de elección popular o de funcionarios que son designados”.⁴

Ante ello, se volverá imprescindible la participación de diversos actores que en nuestros días resultan clave para vigilar la actuación del Ejecutivo federal. La sociedad civil está llamada a participar como una activa vigilante en la utilización de dichos recursos, y a su vez, la Cámara de Diputados en ejercicio de sus facultades de control del gasto público y de fiscalización a través de la Auditoría Superior de la Federación, deberá fiscalizar su utilización, además de exigir el cumplimiento de la obligación de la Secretaría de la Función Pública para que cumpla con sus funciones de control y auditoría, para inspeccionar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la ley en comento, así como estar atentos a los informes que les debe hacer llegar la Secretaría de Hacienda respecto de la asignación de los recursos ordenados por el titular del Ejecutivo federal.

⁴ Chávez, J., (2017), “Transparencia presupuestaria: algunas reflexiones y recomendaciones”, En: *Fiscalización, Transparencia y Rendición de Cuentas*, Tomo 4. Pág. 359.

En este contexto, la aprobación de la reforma constitucional que prohíbe las partidas secretas, podría representar una fuerte oportunidad para reclamar una posible inconstitucionalidad de la reforma al artículo 61 de la LFPyRH, atendiendo a que la finalidad de la primera es justamente evitar el uso discrecional de los recursos públicos, actividad que será permitida en la reforma a la LFPyRH. Sin embargo, esto dependerá de los tiempos y la dinámica en la aprobación de las reformas referidas.

De ahí que, hasta ahora queda en evidencia otra contradicción en las propuestas presentadas por Morena, en la que por un lado busca prohibir el uso discrecional de los recursos públicos desde el texto constitucional, mientras que, por el otro, lo permite en una legislación secundaria. **B**

Fuentes consultadas

- Chávez, J., (2017), “Transparencia presupuestaria: algunas reflexiones y recomendaciones”, En: *Fiscalización, Transparencia y Rendición de Cuentas*, Tomo 4. (p.p. 345-363). Estado de México, México, D3 ediciones S.A de C.V.
- Gaceta Parlamentaria. Cámara de Diputados.
- Ley de Planeación.

Austeridad republicana del Estado y el ejercicio del gasto público

Ana Laura Veloz Sandoval

Para abordar este tema de actualidad considero necesario revisar el significado de la palabra “austeridad” y qué se entendería por “austeridad republicana”. El origen etimológico de la palabra austeridad, viene del latín *austeritas*, *-ātis*; cualidad de austero.¹

En concreto, tenemos que decir que es fruto de la suma de dos componentes de dicha lengua: el adjetivo “austerus”, que es sinónimo de “áspero o difícil”, y el sufijo “-itas”, que puede traducirse como “cualidad”.

Austeridad es un término que indica la cualidad de austero. Alguien austero, por su parte, es sobrio, morigerado, penitente y severo, que no hace ninguna clase de

alardes y que se ajusta con rigurosidad a las normas de la moral. En ese orden de ideas, “morigerar” significa templar o moderar los excesos de los afectos y acciones.² Penitente, que vive con penitencia; severo: exacto y rígido en la observancia de una ley, un precepto o una regla.³

En concreto, con dicho término lo que intenta definirse es un tipo de política de carácter económico que llevan a cabo diversos gobiernos con el claro objetivo de conseguir mejorar la situación financiera. De esta manera cuando se incentiva y apuesta por la austeridad económica, lo que se lleva a cabo es una reducción de gasto

público. Es decir, lo que los ciudadanos de a pie han dado en llamar recortes.⁴

La ley aprobada por el Congreso mexicano define en su artículo 4º, fracción I a la austeridad republicana como “la conducta republicana y política de Estado que los entes públicos así como los Poderes Legislativo y Judicial, las empresas productivas del Estado y sus empresas subsidiarias, y los órganos constitucionales autónomos están obligados a acatar de conformidad con su orden jurídico, para combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, administrando los recursos con

¹ <https://dirae.es/palabras/etimol%C3%B3gico>

² <https://dle.rae.es/?id=Ppd6iqh>

³ <http://www.rae.es/>

⁴ <https://definicion.de/austeridad/>

Una partida secreta, en realidad se trata del uso totalmente discrecional de los recursos públicos en donde no resulta claro cómo se destinará y gastará el ahorro generado, es preocupante cuando el Plan Nacional de Desarrollo es un discurso de campaña carente de metodología y rumbo; ya se dijo claramente que se están tomando decisiones sin sustento

eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados”.

El 1° de julio de 2019 el Congreso de la Unión aprobó la minuta con proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Austeridad Republicana del Estado; y se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, veamos el proceso legislativo de la ley aprobada para poner en contexto lo que se aprobó:

Proceso legislativo⁵

Cámara de Origen: Cámara de Diputados

1. Iniciativas consideradas en el dictamen:
 - a) Iniciativa del Diputado Manuel Rodríguez González (Morena), presentada el 11 de septiembre de 2018.

b) Iniciativa del Diputado Benjamín Saúl Huerta Corona (MORENA), presentada el 22 de noviembre de 2018.

2. Dictamen a Discusión en la Cámara de Diputados. Proyecto de decreto aprobado en lo general y en lo particular por 387 votos a favor y 33 abstenciones el 30 de abril de 2019. Enviado a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.
3. Minuta recibida el 18 de junio de 2019 en la Cámara de Senadores en periodo extraordinario, se turnó a las comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda.
4. Dictamen sometido a discusión en la Cámara de Senadores en sesión extraordinaria del 01 de julio de 2019. Proyecto de decreto aprobado en lo general y los artículos no reservados, por 79 votos a favor y 29 abstenciones. Se devuelve a la Cámara

de Diputados para los efectos constitucionales.

El dictamen de la cámara de origen señala que las iniciativas de reforma tienen por objeto reglamentar, regular y atender la ejecución del gasto público, con apego a los principios de economía, eficacia, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y honradez.

Es importante considerar que el gasto público siempre ha tenido bases o principios rectores y eso hay que destacarlo, pues los promoventes de la iniciativa y creación de la ley no están descubriendo las características con que debe contar el servicio público, ya que el artículo 134 constitucional desde una reforma de 1982 reestructuró el sistema de responsabilidades, planteando el tema del vínculo entre democracia y responsabilidad. Coincidió con la teoría principalista, propia del constitucionalismo moderno, que esgrime como argumento primario la existencia de principios y reglas

⁵ Secretaría General de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados.

constitucionales en forma autónoma unas de otras. Es claro que existe una relación entre la moral y el derecho y los principios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y economía, para que el manejo de los recursos federales cumplan con las características de los principios a los que se refería Zagrebelsky en *El Derecho Dúctil* en donde no prevalece un sólo valor o un solo principio, sino la salvaguardia de varios simultáneamente y de ninguna manera deben ser manejados en el discurso como instrumentos de manipulación ideológica, son y deben ser principios que rigen el servicio público independientemente de qué partido se encuentre en el ejercicio del poder.

Las consideraciones del dictamen contienen los razonamientos que sustentan el decreto, señalan que: “en todas las acciones de gobierno deben ser regidas por el principio fundamental de austeridad republicana, entendida como un modo de vida democrático sustentado en el interés general y en la mesura y sobriedad de la vida pública” “Un gobierno austero es aquél que no incurre en excesos innecesarios al ejercer el gasto público, sino que destina la mayor parte de sus recursos a los propósitos reales de desarrollo y justicia”.

“La profunda situación de pobreza en que se encuentra la población del país ha sido ocasionada, en gran medida, por el dispendio del gasto público que no ha sido orientado a la satisfacción de las necesidades de la sociedad; por ello la austeridad republicana es un factor indispensable para transitar hacia un verdadero estado constitucional de derecho, que promueva el interés general y garantice los derechos humanos de los mexicanos”; continúa señalando el dictamen: “Tradicionalmente, al ejercer los recursos, el gobierno ha incurrido en dispendio y exceso de privilegios, teniendo como ejemplo los gastos destinados al pago de seguro médico particular, adquisición de automóviles nuevos y camionetas blindadas, pago de choferes y guardaespaldas; viajes en helicópteros o aviones privados. Además de violar los principios del artículo 134 constitucional, tal situación representa un trato privilegiado de la alta burocracia respecto al resto de la población y profundiza la desigualdad social”. Llama la atención la mención que hacen las Comisiones dictaminadoras respecto de la “austeridad neoliberal”, afirmando que ha funcionado bajo una lógica de afectación a la justicia social, reduciendo los gastos de inversión del gobierno y atendiendo con los derechos de la

población al disminuir los recursos públicos destinados a programas sociales; sin embargo, parece que describen lo que sucede en la actual administración, misma que encabeza el partido que promueve la creación de la ley, ejemplar:

- Como parte de la reorientación del gasto en 2019, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) revisó 156 programas sociales y después de hacer una evaluación “metió tijera” a 100 programas sociales, por lo que únicamente operarán 56 programas sociales federales.⁶
- Desapareció el Programa de Empleo Temporal (PET) que estaba a cargo de Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Sedesol y Semarnat; así como el programa de Comedores Comunitarios a cargo de Sedesol y también desaparece el Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos a cargo de la Secretaría de Turismo.
- El programa correspondiente a Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes sufrió una baja

⁶ <https://www.elfinanciero.com.mx/economia/amlo-mete-tijera-a-100-programas-sociales-en-proyecto-de-presupuesto-2019>

de 92%, al pasar de 453.5 millones de pesos en 2018 a solo 33 millones para 2019.⁷

- Otro de los rubros que resultaron afectados fue el Centro Nacional de Trasplantes, con una disminución de 90% en su presupuesto para el próximo año, al pasar de 8.6 millones aprobados en 2018 a 878,704 pesos para 2019.
- La reducción de presupuesto para estancias infantiles y los refugios para las mujeres que sufren de violencia familiar son un claro ejemplo de la visión que ha tenido la actual administración para el ejercicio del gasto público.
- La carta de renuncia del director del IMSS que señaló: “El Presidente del Gobierno de México proclamó el fin del neoliberalismo, pero en el IMSS algunas injerencias de Hacienda son de esencia neoliberal: ahorro y más ahorro, recortes de personal y más recortes de personal, y un rediseño institucional donde importa más el ‘cargo’ que el ‘encargo’”.⁸

Regresando a los comentarios respecto de la creación de la Ley Federal de Austeridad Republicana del Estado, señala el dictamen que una de las acciones será: “al evitar el engrosamiento del aparato burocrático o la duplicidad de funciones evitará la generación de percepciones extraordinarias e impactará en el capítulo 1000 Servicios Personales”; sin embargo el artículo 3 de la ley señala como objetivo: “crear el mecanismo de operación y evaluación de la política de austeridad republicana de Estado”; lo define en su artículo 4 como: un órgano colegiado interinstitucional encargado de evaluar las medidas de austeridad republicana y a pesar de ello en el artículo 27 lo redactan de manera aspiracional:

“Se formará un comité de evaluación, el cual será responsable de promover y evaluar las políticas y medidas de austeridad republicana”; por una parte critican el aparato burocrático del estado y la duplicidad de funciones; y por la otra crean burocracia y no se distingue cuáles serían las facultades y en qué sería distinto a la Secretaría de la Función Pública; es hasta el dictamen que se realiza en el Senado de la República que se especifica que el comité entregará a la Cámara de Diputados un informe que contiene, entre otras cosas,

medidas tomadas por la Administración Pública Federal, impacto presupuestal de las medidas, temporalidad de los efectos de ahorro, posibles mejoras a las medidas de austeridad y destino del ahorro obtenido, lo anterior, se pensaría diseñado para un servidor público especializado en finanzas, sin embargo, la ley es omisa respecto de cómo se integrará dicho comité y cuáles son los perfiles que ocuparían ese encargo. Con relación al tema de los expertos, el dictamen señala en el artículo noveno transitorio que la Secretaría de la Función Pública podrá hacer convenios para capacitar a funcionarios en temas de construcción de indicadores y mejora continua de procesos que permitan identificar áreas de oportunidad para lograr un gasto austero, en este sentido es de resaltar que tampoco especifica cuánto dinero se destinará para este objeto y es cuestionable toda vez que debería ser un auditor externo y autónomo el que revise que se estén ejerciendo los recursos con responsabilidad.

Uno de los logros en materia de igualdad que se da en el proceso de dictaminación es que el trabajo transversal de las Unidades de Género de las dependencias no sea considerado como trabajo duplicado ya que se encontraban en peligro a

⁷ <https://politica.expansion.mx/mexico/2018/12/18/estos-son-los-rubros-afectados-por-la-cirugia-al-presupuesto-del-sector-salud>

⁸ <https://www.animalpolitico.com/2019/05/german-martinez-renuncia-imss-hacienda/>

Un gobierno austero es aquél que no incurre en excesos innecesarios al ejercer el gasto público, sino que destina la mayor parte de sus recursos a los propósitos reales de desarrollo y justicia

partir del argumento de austeridad más duplicidad de funciones. Una de las reservas que fue aprobada y seguramente será materia que revisará la Suprema Corte de Justicia de la Nación es la presentada por un legislador de Morena para precisar en el artículo 24 de la Ley Federal de Austeridad Republicana que:⁹ “Los servidores públicos comprendidos en los grupos jerárquicos de mando superior a que se refiere el manual de percepciones previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que por cualquier motivo se separen de su cargo, no podrán ocupar puestos en empresas que hayan supervisado, regulado o respecto de las cuales hayan tenido información privilegiada en el ejercicio de su cargo público, salvo que hubiesen transcurrido al menos diez

años”. La anterior prohibición es debatible desde la perspectiva de corte de los derechos fundamentales por la libertad que tienen todas las personas para desarrollo del trabajo profesional que les acomode siempre y cuando sea lícito.

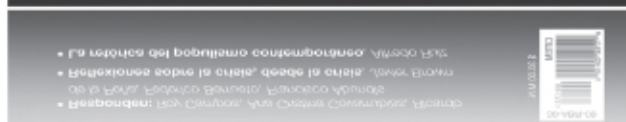
De manera contradictoria a la esencia del dictamen y a los principios que dice enarbolar como la transparencia se agrega a través del artículo Tercero transitorio la adición de un segundo párrafo al artículo 61 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para quedar como sigue:

Artículo 61.- “Los ahorros generados como resultado de la aplicación de dichas medidas deberán destinarse, en los términos de las disposiciones generales aplicables a los programas del ejecutor del gasto que los genere, por cuanto hace al Poder Ejecutivo Federal dichos ahorros se

destinarán a los programas previstos en el Plan Nacional de Desarrollo o al destino que por Decreto determine el Titular”.

Lo anterior es lo que se ha equiparado a una partida secreta, que en realidad se trata del uso totalmente discrecional de los recursos públicos en donde no resulta claro cómo se destinará y gastará el ahorro generado, es preocupante cuando el Plan Nacional de Desarrollo es un discurso de campaña carente de metodología y rumbo; ya se dijo claramente que se están tomando decisiones sin sustento, y sí me refiero a la renuncia del Secretario de Hacienda, esta disposición aprobada es un claro ejemplo de la discrecionalidad y opacidad con la que contará el Ejecutivo federal para disponer y gastar los recursos de los ciudadanos y es una alarmante señal del presidencialismo que regresa. **B**

⁹ http://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/1/2019-07011/assets/documentos/Reserva_Dic_Austeridad_Rep_Sen_Felix_Salgado.pdf



PUBLICACIÓN MENSUAL DE LA
FUNDACIÓN RAFAEL PRECIADO HERNÁNDEZ

La referencia en información bien hecha.

www.frph.org.mx 
 contacto@frph.org.mx 
 55 59 63 00 





Ya puedes consultar los números anteriores de Bien Común en el sitio electrónico:

<http://frph.org.mx/fundacion/ediciones/bien-comun-2/no-anteriores/>

Bien Común